

Boletín Oficial



Correio Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALIA RACH QUIROGA
Subsecretaria

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE MARZO DE 2015 EDICION N° 9.769

RESOLUCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Resistencia, 16 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 04/15

VISTO

El considerable número de sellados de Actuación Notarial Extraprotocolar y Protocolo Notarial con rayas "A", "B" y "Única" con que cuenta en existencia el Colegio de Escribanos.

Y CONSIDERANDO

Que el Colegio de Escribanos en cumplimiento del objetivo propuesto de bregar por la capacitación constante y el enaltecimiento del Notariado Chaqueño.

Que la circulación de los sellados especificados brindará una fuente de recursos genuinos altamente provechosa que permita afrontar gastos originados en actividades de interés del Cuerpo Notarial.

Que es obligación del Colegio de Escribanos proveer, en la medida de sus posibilidades, al normal desenvolvimiento de las tareas de sus colegiados.

Que es preciso optimizar el uso del espacio físico del Archivo del Colegio de Escribanos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, RESUELVE:

PRIMERO: Rehabilitar los sellados de Actuación Notarial Extraprotocolar en los siguientes rangos: N° 35001-37000; 37001-39000; 39001-41000; 41001-43000; 43001-45000; 45001-47000; 47001-49000; 49001-51000; 51001-53000; 53001-55000; 55001-57000; 57001-59000; 59001-61000; 61001-63000, para uso exclusivo como sellados Certificado Firmas.

SEGUNDO: Continuar con la venta de los sellados de Protocolo Notarial con rayas "A", "B" y "Única" hasta agotar stock.

TERCERO: Los sellados consignados en el artículo PRIMERO y SEGUNDO de esta Resolución se venderán al valor que fije la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco. Lo recaudado por la venta de dichos sellados se destinará a una cuenta especial para financiar actividades, proyectos, cursos, jornadas y actividades académicas y eventos sociales y deportivos, según criterio de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

CUARTO: Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Practíquese las notificaciones pertinentes. Regístrese y Archívese.

Graciela Beatriz Tejerina, Secretaria
Heriberto Fabián Regojo, Presidente

R.N° 158.273

E:27/3/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 1/15 – Acuerdo Plenario

Expte. 400020294-9876-E

Reubica a partir del día 2 de marzo de 2015, al Sr. Horacio Abel PERTILE, D.N.I. N° 21.870.612, del cargo Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - porcentaje 26, C.E.I.C. 3-55-0; al cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - porcentaje 26 (C.E.I.C. 3-56-0).

Nombra a partir del 2 de marzo del 2015, a la Señora Lorena DEL VALLE RIVA - (D.N.I. N°: 22.458.528); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26; -(C.E.I.C: 3-55-0).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:20/3 V:27/3/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD RESOLUCION N° 482 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía Jorge Daniel Miranda Barrios, D.N.I. N° 20.504.611, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 483 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1604 Gustavo Nicanor Ayala, D.N.I. N° 22.164.177, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 484 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1673 Guillermo Alejo, D.N.I. N° 22.543.843, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 485 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1734 Gregorio Orlando Villaverde, D.N.I. N° 22.390.801, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 486 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1623 José Ernesto Roldan, D.N.I. N° 24.402.681, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 487 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Fabián Adolfo Sosa, D.N.I. Nº 21.443.330, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 488 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2605 Dante Fabián Fernandez, D.N.I. Nº 18.359.771, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 489 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 1968 Jorge Caballero, D.N.I. Nº 13.797.698, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 490 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1619 Felix Daniel Navarro, D.N.I. Nº 24.544.448, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 491 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 960, D.N.I. Nº 18.606.065, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 492 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de Noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía Raúl Alberto Villan, D.N.I. Nº 24.049.736, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 493 de fecha 18.03.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria con Apelación Jerárquica en Subsidio, planteado por la ciudadana Mirta Carolina Romero, D.N.I. Nº 37.974.279 y ratificar las imputaciones descriptas a través de las Ordenes de Dirección Nº 138/2014 y 140/2014.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:27/3/15

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Ramón Martín (alias "Moncho", D.N.I. Nº 30.400.008, argentino, soltero, de ocupación aydte. limpieza, domiciliado en Av. Soberanía Nacional Nº 965, Resistencia, hijo de Eleodoro Giménez y de María Concepción Cano, nacido en Resistencia, Chaco, el 29 de enero de 1977, Pront. Prov. Nº 528.546 AG y Pront. Nac. Nº U2228923), en los autos caratulados: "**Giménez, Ramón Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 17/15, se ejecuta la sentencia Nº 03/15 de fecha 12.02.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Ramón Martín Giménez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma inapta (art. 166 inc. 2º, tercer párrafo del C.P.) y corresponde imponerle la pena de **tres (3) años** de prisión efectiva, en esta causa Nº 11.805/2014-1; en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido en fecha 27 de abril de 2014, en perjuicio de Yamila Gisel Lacunza y

Eugenia Ayelén Grnja. Con costas.... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann –Juez Suplente– Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Rosana Inés Golke –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de marzo de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera

Secretario Provisorio

s/c

E:16/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CIMBARO, Leonardo Gabriel (alias "Pomelo", D.N.I. 36.020.295, argentino, de ocupación mecánico, domiciliado en calle Misiones Nº 5300, Barranqueras, Chaco, hijo de Címbaro, Víctor Eduardo, y de Meza, Norma Catalina, nacido en Resistencia, el 13 de marzo de 1992, Pront. Prov. Nº 0050975 CF y Pront. Nac. Nº U3105808), en los autos caratulados: "**Címbaro, Leonardo Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 16/15, se ejecuta la sentencia Nº 85/5 de fecha 05.12.2014, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Leonardo Gabriel Címbaro, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma inapta; robo con violencia física en las personas; robo calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y hurto calificado, todos en concurso real (art. 166 inc. 2 último párrafo; art. 164 inc. 1º; art. 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 6 y art. 163 inc. 6 en función con el art. 55, todos del C.P.), a la pena de **cinco (5) años** de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco: en fecha 24-05-2013 en perjuicio de Pedro Nolasco Rodríguez (ex Expte. Nº 27.359/2013 del registro de Fiscalía de Investigación Penal Nº 3). En fecha 12-01-2012 en perjuicio de Teresa Canevaro (ex Expte. Nº 261/2012 del registro de Fiscalía de Investigación Penal Nº 2). En fecha 12-09-2013 en perjuicio de Mauro Benjamín Frutos Silva (ex Expte. Nº 37.652/2013 del registro de Fiscalía de Investigación Penal Nº 4). Y en fecha 10-09-2013 en perjuicio de Ramón Máximo Soto (ex Expte. Nº 37.331/2013 del Registro de la Fiscalía de Investigación Penal Nº 4). Con costas. Fdo.: María Susana Guitiérrez, Juez, Cámara Tercera en lo Criminal; María Noel Benítez, secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c

E:16/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOSER, Nicolás Bruno Agustín (alias "Nico", D.N.I. Nº 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. Nº 44.200 CF y Pront. Nac. Nº U1857423), en los autos caratulados: "**Moser, Nicolás Bruno Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 32/15, se ejecuta la sentencia Nº 01/15 de fecha 05.02.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando al imputado Nicolás Bruno Agustín Moser, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado con arma inapta (art. 166 inc. 2º primer supuesto del 1º párrafo con el 3º párrafo del C.P.); Robo agravado con arma inapta (art. 166 inc. 2º primer supuesto del 1º párrafo con el 3º párrafo del C.P.) y Evasión (art. 209 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), declarándolo reincidente, en las causas Nº 40.755/2013-1, Nº 1-39382/13 y Nº 39.226/2013-1, agregadas por cuerda, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos ocurridos el 4 de octubre del 2013 y el 30 de septiembre de 2013, en perjuicio de José

Leonardo Rivero y Rosalía González (encargada) y Giseles Inés López (cajera) del local comercial Heladería Luigi. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:16/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: **CORIA Pedro Aníbal**: alias "Zorro", argentino, 23 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 37.938.348, domiciliado en Barrio San Martín Norte, de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 6 de diciembre de 1990, con dos hijos menores de edad, fue a la escuela hasta 6to grado, hijo de Pedro Martiniano Coria (v) y de Norma Beatriz Pereyra (v), en la causa caratulada: "**Coria Pedro s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas**", Expte. N° 51, Folio 48, Año 2014 (Reg. Fisc. N° 351/14), se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 12/11/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a Pedro Anibal CORIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas" a la pena de **nueve (9) años de prisión efectiva** con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo agravado por los inc. d) todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley N° 4182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de marzo de 2015. Ante Mí:

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo VILLALBA, Darío (alias "Lalo", D.N.I. N° 36.245.541, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta N° 97, B° San Cayetano -ciudad-, hijo de Juan Isidro Villalba y de Lidia Pucheta, nacido en Sáenz Peña, el 10 de noviembre de 1991), en los autos caratulados: "**Villalba, Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 41/15, se ejecuta la sentencia N° 95 de fecha 03/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Darío Villalba, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (artículo 166 inc. 2° 1° sup., en función del art. 42 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **cuatro (4) años y dos (2) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RODRIGUEZ, Ricardo (D.N.I. N° 31.484.402, argentino, soltero, de ocupación ayud. taller mec., domiciliado en Dr. Reggiardo N° 980, casa 24, Villa Prosperidad, Resistencia, de Dora Graciela Rodríguez, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 43.765 secc. RH y Pront. Nac. N° U2638027), en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 24/15, se ejecuta la sentencia N° 93/5 de fecha 17.12.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Rodríguez, Ricardo, ya filiado, por el delito de "Portación de arma de fuego de guerra agravado" (art. 189 bis, inc. 2°, 4° y último párrafo, todos del C.P.) a la pena **cuatro (4) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 C.P., por el mismo tiempo que el de la condena. Por el hecho cometido en fecha 6/3/2013 en perjuicio de la seguridad pública. (Sumario N° 194-CSPJ/13, Expte. policial N° 130/132-824-E-13, caratulado: «Rodríguez, Ricardo s/Infracción art. 189 bis del C.P.», del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 9)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo José Luis MEDINA (alias "Mitila", DNI N° 35.304.853, argentino, soltero, domiciliado en Lote 38, Colonia Aborigen, hijo de Ramírez, Dani, y de Medina, María Cristina, nacido en Lote 38, Colonia Aborigen, el 3 de agosto de 1990, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3032297), en los autos caratulados: "**Medina, José Luis s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 33/15, se ejecuta la sentencia N° 96 de fecha 11/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a José Luis Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos de Hurto, robo con arma, amenaza con arma y lesiones en concurso real (arts. 162, 166 inc. 2, 149 bis 1er. párrafo, 89 y 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **ocho años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de la tasa de justicia... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AMARILLA, Mauro Miguel Angel (D.N.I. N° 29.881.414, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambul., domiciliado en Mz. 90, Pc. 11 del B° Juan D. Perón, Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña, Chaco, el 11 de junio de 1983), en los autos caratulados: "**Amarilla, Mauro Miguel Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 32/15, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 19/12/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mauro Miguel Angel Amarilla, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función 42 del Código

Penal), a la pena de **seis (6) meses** de prisión de ejecución efectiva. Sin costas, por haber sido representado en su defensa por el señor defensor oficial. II) Unificando la pena impuesta en la presente causa N° 3.354/14-2 y la que le fuere impuesta en la causa N° 74/11, tramitada ante la secretaría N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal de esta Segunda Circunscripción Judicial, en la que por sentencia N° 05 de fecha 13 de febrero de 2012, el nombrado fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo simple (art. 164 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Nuclear, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P.) y arts. 513, 514 y demás concordantes del C.P.P.Ch. Por lo que considero debe fijársele como pena única a cumplir la de **cuatro (4) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados –Expte. N° 74/11–, como autor responsable de los delitos Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del 42 del Código Penal) –Expte. N° 3.354/14-2– y Robo simple (art. 164 del Código Penal) –Expte. N° 74/11–, registro de Cámara Segunda en lo Criminal de esta Segunda Circunscripción Judicial; todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del Código Penal). III) Revocando la libertad condicional concedida al mismo por Resolución N° 444/13, dictada por el Juzgado de Ejecución Penal y Transición de esta ciudad, en el expediente caratulado: «Amarilla, Mauro Miguel Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso», Expte. 46/12 (Expte. N° 74/11, Sec. N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal), beneficio que le fuera concedido a partir del día 05/12/2013. IV) Declarando reincidente por primera vez a Mauro Miguel Angel Amarilla (art. 50 del C.P.), firme que quedare la presente sentencia. V)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Elina Inés Vigo –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo SILVA (a) "Bozal", Ariel César (D.N.I. N° 38.167.817, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Av. Chaco y Formosa, Barrio La Tablada, Quitilipi, hijo de Ramón Silva y de Deolinda Trinidad Báez, nacido en Buenos Aires, el 2 de octubre de 1994), en los autos caratulados: "**Silva, Ariel César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 35/15, se ejecuta la sentencia N° 93 de fecha 21/11/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Declarando a Ariel César Silva, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y agravado por la concurrencia de un menor de edad (art. 164 en func. del 167 inc. 2 y en func. del 41 quáter del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Miguel Darío (alias "Pica", D.N.I. N° 34.036.577, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Corrientes y Avellaneda –Barrio San Cayetano–, Quitilipi, hijo de Oscar Molina y de Graciela Elba Garay, nacido en Quitilipi, el 28 de diciembre de 1988), en los autos caratulados: "**Molina, Miguel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 34/15, se ejecuta la sentencia N° 93 de fecha 21/11/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a Miguel Darío Molina, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y agravado por la concurrencia de un menor de edad (art. 164 en func. del 167 inc. 2 y en func. del 41 quáter del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **seis años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez de Sala unipersonal–, Dra. María Silvina Nasi –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana Bianchi, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Don AVALOS, Avelino, M.I. N° 7.914.245, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Avalos, Avelino s/Sucesorio**", Expte. N° 444/14 "C", bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 6 de marzo de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 158.185 _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Doctor Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado De Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad Resistencia (3500), Chaco, Secretaría N° 2, Doctora Gabriela Pallini, Secretaria a cargo, ante la cual se tramitan los presentes autos caratulados: "**Barriento, Ignacio y Ojeda, Ermelinda s/Sucesorio**", Expte. N° 1.032/14, cita por tres (3) días y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la señora OJEDA, Ermelinda, M.I. 3.338.421 y/o del señor BARRIENTO, Ignacio, M.I. 7.445.187, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 20 de febrero de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 158.191 _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de GOMEZ, Agustín, DNI N° 5.626.845, fallecido el 20-09-1980, en autos: "**Gómez, Agustín s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 979, año 1982, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 158.193 _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7 cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Edgardo Luis SOLIS, D.N.I. N° 24.297.366, fallecido el 06/10/2014 en Resistencia, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**Solís, Edgardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 13.295/14. Resistencia, 5 de marzo de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 158.195 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, declara: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causante para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Causante: Don Carlos Ubaldo PEDERNA, M.I N° 7.516.949, y Doña Elena Josefina PEDERNA, en los autos caratulados: "**Pedernera, Carlos Ubaldo y Pedernera, Elena Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.772/13. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 158.196 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2°, 4º. piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Retamozo de Fernández, Juana y Fernández, Benigno José s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.552/13, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. Benigno José FERNANDEZ, M.I. N° 7.413.901, y Juana RETAMOZO de FERNANDEZ, M.I. N° 6.617.318. Resistencia, 26 de febrero de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 158.199 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4º, en autos: "**Montenegro, Santiago s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.652/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Santiago MONTENEGRO, D.N.I. N° 7.513.993, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 158.200 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación días a herederos y acreedores de Ramón DELGADO - D.N.I. N° 7.426.529, a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Delgado Ramón s/Sucesorio**", Expte. 1665/14. 02 de septiembre de 2014, Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.201 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROLÓN Ramón Oscar, D.N.I. N° 8.306.785, en los autos caratulados: "**Rolón Ramón Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 917/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 09 de marzo de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 158.203 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez a cargo del Juzgado deL Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán tres (3) veces a los derechohabientes del Sr. José Cristian RAMIREZ, D.N.I. N° 7.930.042, fallecido en Resistencia, Chaco, el 06 de octubre de 2014, para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos: "**Ramírez, José Cristian c/Adolfina S.A. y/o Quien resulte responsable s/Despido, Etc.**" - Expte. N° 598/05. Resistencia, 04 de marzo de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña. Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002 procedase a citar al demandado Pedro Luis ROMERO, DNI N° 12.979.883, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Silvia Alberto y Cia S.R.L. c/Canteros Celia y/o Romero Pedro Luis s/Ejecutivo**", Expte. N° 2379/11. "///Pcia. R. Sáenz Peña, 10 de febrero de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra Celia CANTEROS y Pedro Luis ROMERO, condenándolos a pagar al accionante la suma de Pesos Trece mil novecientos cincuenta (\$ 13.950,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil setecientos noventa (\$ 2.790,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER a los ejecutados que dentro del plazo de cinco (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo. INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. Mariano Espeso, en la suma de Pesos Un mil setecientos ochenta y cinco (\$ 1.785,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y, del Dr. José Antonio Bernad, la suma de Pesos Setecientos catorce (\$ 714,00), como apoderado de la misma parte, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados articu-

los. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras" P. R. Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2014.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.188 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a los señores Cristian Manuel NÚÑEZ, D.N.I. N° 28.048.367 y José Alberto GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 13.698.065, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Unidad de Recursos Humanos Sr. RICARDO BULLON E/Nota s/Ricardo Bullón en respuesta a lo requerido responsable del sector personal del Mrio. de Des. Social y DDHH, GRACIELA ESCOBAR del 14/01/00 al 23/03/07 actualmente en la Unidad de Recursos Humanos, HÉCTOR PACCE desde 23/03/08 actualmente Coord. Cámara de Diputados Lic. GLADIS ARIZAGA del 09/10/08 al 12/05/09 actualmente Dirección Estructura Orgánica / Escobar Graciela 12/05/09 Unidad de Recursos Humanos Bullón Ricardo 07/12/09 a la fecha Adj. fotocopia de Act. Simple en situación Irregular desde inicio 2010 - Expte. E28-090910-009-E"; que se reproduce en forma sintetizada: "///sistencia 16 de marzo de 2015. VISTO: ... CONSIDERANDO: Que es procedente notificar por edictos la clausura del período probatorio y el corrimiento de vistas para que a los agentes Cristian Manuel NÚÑEZ y José A. GUTIÉRREZ en virtud de lo normado en el Art. 72 del Reglamento de Sumarios, en el término de tres días posterior a la última publicación en Boletín Oficial, aleguen sobre los hechos y mérito de la pruebas obrantes en la causa, conforme lo dispuesto en Anexo al Decreto N° 1311/99. POR TODO ELLO ESTA Instrucción Dispone IV) NOTIFICAR POR EDICTOS CLAUSURA DEL PERÍODO PROBATORIO Y CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a los señores Cristian Manuel NÚÑEZ, D.N.I. N° 28.048.367 y José A. GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 13.698.065, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Los agentes citados luego del tercer día de publicación en el mismo, gozarán del término de tres (3) días para alegar sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa, en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial – Anexo al Decreto N° 1311/99. V) LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo. Juan Manuel Coronel González, Instructor Sumariante Asesoría General de Gobierno.

Juan Manuel Coronel González

Instructor Sumariante Asesoría General de Gobierno
s/c. E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rosalía ACOSTA, M.I. N° 6.562.781, emplazando a los que se consideren con derecho patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial y un (1) diario local, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "Acosta, Elvira s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1162/11, del Registro del Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 11 de febrero de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.205 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los caratulados: "Sramko, Irene s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 10/15,

Secretaría N° 4, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SRAMKO, Irene, D.N.I. 6.611.144. Fallecida el día 27 de noviembre de 2014, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.206 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "Estamislao Nazar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 949, Folio N° 202/203, Año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 10 de noviembre de 2014.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 158.207 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Dionisio PRADEL, M.I. N° 7.893.009, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Pradel, Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12.830/14. Resistencia, 3 de marzo de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.Nº 158.216 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante Hugo Walter NAVARRO, DNI N° 11.730.837, fallecido el 17 de enero de 2014, en los autos: "Navarro, Hugo Walter s/Sucesorio", Expte. 2.320/14, Sec. 2. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, ... de diciembre 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 158.220 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 19 a cargo Dra. Marta B. Aucar de Trotti; Secretaria, Dra. María Eugenia Monte, sito en Av. calle López y Planes 38, de esta ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de Oscar Antonio CINAT, DNI 11.828.930, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de treinta (30) días de su última publicación comparezca en autos: "Cinat, Oscar Antonio s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. 12.964/14, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 25 de febrero del 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.222 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación Resistencia, secretaria N° 5, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Fernando Luis ERMACORA, D.N.I. N° 10.023.664, que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "Ermácora, Fernando Luis s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 11.342/14 que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 10 de marzo de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 158.223 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez Juzgado Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad: ha dispuesto en los autos caratulados: **"Ungerer, Nenia Azucena s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.033/14. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. UNGERER, Nenia Azucena, Libreta Cívica N° 2.420.758, que se crean con derecho al haber hereditario. Not. Dra. Inés R. E. García Plichta; Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 158.228 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Noelia Alba LEIVA, D.N.I. N° 4.936.089, en autos caratulados: **"Leiva, Noelia Alba s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N°: 10.601/14, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria Provisoria. Resistencia, 9 de diciembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 158.229 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante María de la Cruz RUIZ DÍAZ, D.N.I. N° 6.061.534, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: **"Ruiz Diaz, María de la Cruz s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.086/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de marzo de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 158.230 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos: **"Belotti Storero, Nicolás Guillermo c/Sotelo, José Alberto s/Ejecutivo"**, Expte. N° 10.071/12, notifica por este medio al ejecutado José Alberto SOTELO, D.N.I. N° 14.224.452, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.975 de fecha Resistencia, 05 de noviembre de 2012, que en su parte resolutive dice: **Autos y vistos (...)** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra José Alberto Sotelo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Seis mil ciento ochenta y dos (\$ 6.182,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 1.855,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGU-

LAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en las sumas de pesos Dos mil ciento treinta y seis (\$ 2.136,00) y de pesos Ochocientos cincuenta y cuatro (\$ 854,00), como patrocinantes y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 2 de marzo del 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 158.226 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, a la Contribuyente FRIGORIFICO LAS TERMAS, CUIT N° 30-63053306-2 con último domicilio fiscal en Ruta 95 de la localidad de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$ 3.000,00) Pesos Tres mil, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 4515 de fecha 10/04/12, por sanción RG 1552/08 Ítem 04 –DDJJ 2221, 2222 – 07 a 10/2009 – 04 periodos x \$ 750,00, total \$ 3.000,00. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Carlos Ernesto MARTINEZ, D.N.I. N° 11.730.451, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 37/14 – Sala I, en los autos caratulados: **"Sres. Carlos Alberto Canario, Carlos Ernesto Martínez Ing. Ricardo Martínez Leone Dr. Marcos Verbeek y Dr. Juan J. Cejas García – s/J.A.R. p/Faltante de cables de cobre en depósito de almacén central SECHEEP p/\$ 295833,78.-"**, Expte. N° 403300810-24122-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 21 de agosto de 2.014.- Visto lo solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R. en providencia que antecede, el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la recaratulación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: **"Sres. Carlos Alberto Canario, Carlos Ernesto Martínez Ing. Ricardo Martínez Leone Dr. Marcos Verbeek y Dr. Juan J. Cejas García S/J.A.R. p/Faltante de cables de cobre en depósito de almacén central de SECHEEP p/\$ 295.833,78".** II) Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en forma solidaria a los Sres.: Carlos Alberto CANARIO, DNI. N°: 10.735.249 con domicilio en Mz. 113, Pc. 15 Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña en carácter de Jefe a/c del Almacén Central de Secheep, al momento del hecho; Carlos Ernesto MARTINEZ, DNI. N°: 11.730.451 domiciliado en calle 20, 37 y 39 Barrio Puigbo de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, quien se desempeñaba como jefe de Transmisión y Distribución; Ing Ricardo MARTINEZ LEONE, DNI N° 10.378.337 con domicilio en

Mz. G, T 11 Casa 206 del Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia, en carácter de Presidente del Directorio de SECHEEP al momento del hecho; Dr. Marcos VERBEEK, DNI N° 16.776.353, con domicilio en Pueyrredón N° 130 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña en carácter de Vocal del Directorio de SECHEEP en ese entonces y Dr. Juan J. CEJAS GARCIA, DNI N° 18.233.120, con domicilio en calle Falucho N° 680 de la ciudad de Charata en carácter de Vocal del Directorio de SECHEEP al momento del hecho por la suma de \$ 295.833,78 (Pesos Doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres con setenta y ocho centavos) con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2° Ley 4380). III) Declarar la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2°), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55°) y cc. De la Ley 4.159 y Art. 7° y cc. De la Resolución T.C. N° 28/00. IV) Correr traslado a los nombrados de Informe Fiscal de fs. 46/47 y vta de autos. V) De conformidad a los establecido por los arts. 61°) y 62°), subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, y Art. 8°) de la Resol. T.C. N° 28/00, citar y emplazar a los enjuiciados para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación comparezcan por si o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Hacer saber que las actuaciones quedarán a disposición de los imputados en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad para que tomen vista de las mismas por el término acordado para esgrimir sus defensas. VI) Hacer saber a los responsables, la integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros titulares, el Dr. Hugo Raúl JENEFES, como Presidente, Dr. Oscar Alfredo CACERES, como Vocal Presidente Coordinador de Sala II y, Cr. Elido PAVICH, como Vocal de Sala II; y que intervendrán en presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I, integrada por el Cr. Rubén Edgardo QUIJANO, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Susana Rosa JEREZ, como Vocal y si hubiere recusaciones que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14° de la Ley 4.159. VII) Por Secretaría se libren los recaudos de rigor a los fines de la notificación de los enjuiciados y a la Empresa SECHEEP la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano. Vocal Pte. Coord. S.I." Se le hace saber al responsable que la integración del Tribunal de Cuentas es la siguiente: Cr. Rubén Edgardo QUIJANO, como Presidente, Dr. Hugo Raúl JENEFES, como Vocal Presidente Coordinador Sala II y, Cr. Elido Jose PAVICH, como Vocal Subrogante Sala II; y que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I integrada por el Dr. Oscar Alfredo CACERES, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Susana Rosa JEREZ, como Vocal Subrogante. RESISTENCIA, ... de marzo de 2015. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clelia Regina CECCAREL, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ceccarel, Clelia Regina s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 108 Año: 2015). Villa Angela, Chaco, 9 de marzo de 2015. Rosana Di Pietro de Vega, Secretaria. Dra. Patricia N. Rocha, Juez.

Dra. Rosana Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 158.231 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, notifica a la Sra. GOMEZ, Elsa Del Valle, D.N.I. N° 10.850.526, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Gómez, Elsa Del Valle y Montiel, Marta Ofelia s/Ejecutivo**", expediente N° 11.966/10, la que en su parte resolutive, dice: "sistencia, 20 de Octubre de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Elsa Del Valle Gómez y Marta Montiel, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 1.472,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma dispuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 442,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Cecilia Artigas, en las sumas de pesos Un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) y pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 158.233 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Marta B. Aucar de Trotti –Juez Titular–, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38 –planta baja– de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEVITT, Leonardo, M.I. 7.532.558, en autos caratulados: "**Levitt, Leonardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 11.437/14, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 13 de marzo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.234 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Sra. Juez Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Anibal Carlos GABARDINI, M.I. N° 7.892.938, y Matilde María SELLANES MENDOZA de GABARDINI, M.I. N° 92.409.554, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sellanes Mendoza, Matilde María y Gabardini, Anibal Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.818/15. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 158.235 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. Omar A. Martínez –Juez–, Secretaría autorizante, sito en López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, notifica la Sentencia Monitorio en su parte resolutoria, la que se transcribe: //Sistencia, 15 de Diciembre de 2011:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra AXXA S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dieciocho mil cuatrocientos setenta y tres con ochenta y seis centavos (\$ 18.473,86) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Cinco mil quinientos cuarenta y dos con dieciséis centavos (\$ 5.542,16), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones, previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Julio César Ferro, en su doble carácter, como patrocinante en la suma de pesos Dos mil quinientos doce con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2.512,44) y como apoderado en la suma de pesos Un mil cuatro con noventa y ocho centavos (\$ 1.004,98). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011, modif. por ley 5.532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18, la que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Así está dispuesto en los autos caratulados: “**Municipio de Resistencia c/Axxa S.R.L. s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 14.815/11, del Registro del Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 15 de julio de 2014.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda ubicada en Mz. 134, Pc. 30, del Plan 134 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Acuña, Fortunato Florentín, DNI N° 3.555.133, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 06 Pc. 01 del Plan 224 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Cosanovich, Juan Esteban, D.N.I. N° 07.916.311, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de marzo de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 116 Pc. 02 del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Altamiranda, Raquel, D.N.I. N° 05.445.064, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de marzo de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 121 Pc. 18, del Plan 713 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Serial, Aurora Benítez Vda. de, D.N.I. N° 3.722.201, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de marzo del 2015.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Secretaria de la Dra. María Eugenia Monte, sito en López y Planes N° 38, ciudad, ha dispuesto, en los autos caratulados: “**Morínigo, Amelia Berta (MI 9.889.550) s/Sucesorio Ab Intestato**”, expediente N° 749/15, lo siguiente: “Cítese a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez”. Secretaria, 16 de marzo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.239 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Gutiérrez, Rafaela s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.931, Sec. 1, Año 2014, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque. Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de GUTIERREZ, Rafaela, DNI N° 6.561.928, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 24 de diciembre de 2012, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. Roque. Sáenz Peña, Chaco, 4 de noviembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

c/c E:20/3 V:27/3/15

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

La Señora Intendente de la Ciudad de Resistencia por Resolución N° 0504 del 13 de marzo de 2015, ha resuelto CONVOCAR a AUDIENCIA PÚBLICA, conforme lo establecido en el Artículo 241° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 6363, a fin de poner en conocimiento y para opinión de los ciudadanos interesados, la "Exposición de los Estudios de Costos, para la futura fijación de la tarifa de Transporte Público de Pasajeros".

La misma tendrá lugar el día 17 de abril de 2015, a las 7,30 horas y de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Alte. Brown N° 520 de nuestra ciudad. La inscripción de los participantes, presentación de

la documentación que estimen corresponder, será libre y gratuita y a partir de la fecha de esta publicación de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas en la Subsecretaría de Gobierno y Participación Vecinal, sita en Av. Italia N° 150 - Tel. 03624-4458394, cerrando la misma el día 16 de abril de 2015 a las 12:00 horas.

Será Presidente de la Audiencia Pública: el Señor Secretario de Gobierno, Dr. Sergio Almirón; con las facultades otorgadas por la Ordenanza N° 6363.

Ing. Aida Máxima B. Ayala

Intendente de la Ciudad de Resistencia

s/c. E:25/3 V:6/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Claudio Silvio H. Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a las señoras: Sras. Mirta Esther TORRIELLI y Dionisia ESCALADA, para que dentro del decimoquinto (15) día de notificadas, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Aranda, María Matilde c/Torrielli, Anibal Rumaldo y/o Mirta Esther y/o Mabel Antonia y/o Nilda Noemí y/o Karina Marisel y/o Luis Andrés, todos de apellido Torrielli s/Ordinario**”, Expte. N° 623/10, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente. Charata, Chaco, 30 de junio de 2014.

Dra. Silvia Milena Macías

Secretaria/Abogada

R.N° 158.241 E:25/3 V:27/3/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés RECHE CABALLERO, M.I. N° 94.080.203, en autos: “**Reche Caballero, Andrés s/ Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 2711, Año 2014, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, ... de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 158.242 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia R. Gómez, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROLDAN, Nilda Angélica, DNI 4.177.646, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: “**Roldán, Nilda Angélica s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 091, Folio N° 40/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de marzo de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez

Secretaria

R.N° 158.246 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez Civil y Comercial N° 7, Secretaria, Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por dos (2) días en un diario local a Miguel Angel ROMERO la sentencia dictada en autos: “**Baldoneiro, Enrique Alberto c/Bonilla, Luis C J y/o Romero, Miguel A y/o Sucesores de Pérez, Grandi s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**”, Expte. N° 13.194/10, la que reza: Resistencia, 23 de Diciembre del 2014. **Autos y vistos... Resulta... Considerando... Fallo:** “I) HACIENDO lugar a la demanda de daños y perjuicios deducida por Enrique Alberto Baldoneiro condenando a Luis C. J. Bonilla y/o Miguel Angel Romero y/o sucesores del Sr. Grandi Pérez a abonar al primero la suma de pesos Diecisiete mil trescientos tres (\$ 17.303) dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente

con más los intereses a calcularse en la forma establecida en los considerandos, desde la mora y hasta el efectivo pago. II) IMPONIENDO las costas al demandado. REGULANDO los honorarios de la Dra. Celia Judchak de Katz como patrocinante en la suma de pesos Tres mil novecientos (\$ 3.900) y como apoderada en la suma de pesos Un mil quinientos sesenta (\$ 1.560). Los del Dr. Fernando Varela –por su intervención en las audiencias de fs. 147/148, 205/207, 211/213, 221, 266/270– en la suma de pesos Quinientos (\$ 500) como patrocinante y pesos Doscientos (\$ 200) como apoderado. Los de la Dra. Lucrecia Sara Ginesta, como patrocinante en la suma de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880) y como patrocinante en la suma de pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152). Los del Dr. Nicolás Yagueddu Ginesta – como patrocinante por su intervención en la audiencia de fs. 147/148, 221/222– en la suma de pesos Doscientos (\$ 200). Con más IVA, si correspondiere. Todo conforme las pautas dadas en los considerandos. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. III) HACIENDO lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva interpuesta por la citada en Garantía Protección Mutua de Seguros del Transporte Público de Pasajeros y en consecuencia RECHAZANDO LA DEMANDA contra ésta, por ser los montos condenados inferiores a la franquicia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden. IV) IMPONIENDO las costas por lo resuelto en el punto III anterior, al actor. Regulando los honorarios de la Dra. Lucrecia Sara Ginesta, como patrocinante en la suma de pesos Cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) y como apoderada en la suma de pesos Un mil setecientos sesenta (\$ 1.760), con más IVA, si correspondiere. Todo conforme las pautas dadas en los considerandos. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) REGULANDO los honorarios del perito accidentólogo, licenciado en Criminalística y Criminología Pablo Alberto Pianca en la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000,00) teniendo en cuenta mérito, calidad, extensión e importancia de la labor pericial en la resolución del casos. Notifíquese personalmente o por cédula al perito interviniente. VI) NOTIFIQUESE. Regístrese y protocolícese. Not. (Fdo.): Dra. Lidia Márquez, Juez”. Resistencia, Chaco, 17 de marzo de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 158.247 E:25/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Ballina, Marina Alfredo s/Sucesorio**”, Expte. N° 387/14 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de marzo de 2015.

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.N° 158.248 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: “**Núñez, Victorina Elba y Fernández, Abelino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 272, Folio N° 244/245, Año 2015, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 11 de marzo de 2015.

Raúl A. Quintana

Secretario

R.N° 158.251 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de BENITEZ RAMÍREZ, Elena, D.N.I. N° 2.453.715, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Benítez Ramírez, Elena s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. Na 8975/2014. Resistencia, 16 de marzo de 2015. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria, Juz. Civ. N° 14.

Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.253 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Onoria SANCHEZ de CAMORS, M.I. N° 6.574.051, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Sánchez de Camors, Onoria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 281/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.255 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Elvira CAMORS, M.I. N° 6.605.821, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Camors, Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 279/11. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.256 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio 5.320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes, María Dolores o Dolores AYALA, M.I. N° 6.575.470, y Clemente VILLALBA, M.I. N° 2.524.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Ayala de Villalba, María Dolores o Dolores y Villalba, Clemente s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 79/14. Barranqueras, 4 de febrero de 2015.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 158.257 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el

causante PUTIGNANO, Carlos Nelson, D.N.I. N° 5.622.111, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Putignano, Carlos Nelson s/Sucesión Ab- Intestato"**, Expte N° 34 Año 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.264 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio 378 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quienes en vida fueran Alejandro Angel MARINELLI, M.I. N° 6.311.885, y Elda PELLERANO, M.I. N° 6.529.609, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Marinelli, Alejandro Angel y Pellerano, Elda s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte N° 29 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.265 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio 378 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Ramona Angela CARO, M.I. N° 8.783.368, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Caro, Ramona Angela s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 198 Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 19 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 158.266 E:25/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera DIAZ, Hipólito Ismael, D.N.I. N° 13.225.186, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 115/15, caratulado: **"Díaz, Hipólito Ismael s/Sucesión Ab-Intestato"**, Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 12 de marzo de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.267 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de P^{ia}. Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría 3, en autos: **"Carboni, Juan Luis y González, Petrona s/Sucesorio"**, Exp. 2.712, año 2014. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Luis CARBONI, DNI 2.034.743 y Patrona GONZALEZ Vda. de CARBONI, D.N.I. 6.610.974, para que dentro de treinta días lo acrediten. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.268 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORIA, Delicia, DNI 3.075.089, a

que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Coria, Delicia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 134/14, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de febrero de 2015.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.N° 158.271 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Sra. Jueza de Paz de Tres Isletas, 1ª Cat., cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, NUÑEZ, Martín, M.I N° 12.561.555, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Núñez, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 018/14, Sec. única, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz de Tres Isletas 1ª Cat. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 158.275 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, Guillermo BARCELÓ, D.N.I. N° 7.450.046, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Barceló, Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.407/13, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 9 de mayo de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.276 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. Alvaro Darío Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Esbib, Moamed Alí s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 500/14, a cargo de la Secretaría N° 2, Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 158.279 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4º. piso, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante LORENZETTI, Américo, M.I. N°: 10.764.931, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Lorenzetti, Américo s/Sucesorio**", Expte. N° 19, Año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, abogada-secretaria. Charata, Chaco, 3 de marzo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 158.280 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, juez subrogante del juzgado civil, comercial y laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en los autos: "**Vilte, Delia Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 424 Año 2014, Sec. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILTE, Delia Alejandra, DNI N° 02.425.505 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 15 de diciembre de 2014.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 158.281 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Menor de Edad y la Familia de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle French N° 166, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; a los fines de la realización de las diligencias tendientes a la averiguación de la existencia del ausente, cita al Sr. Reinaldo SOTO, L.E. N° 7.414.553, por edictos que se publicarán por una (1) vez por mes, durante (6) seis meses en el Boletín Oficial y un diario de circulación de su domicilio, para que comparezca al proceso a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación; bajo apercibimiento de, si hubiere lugar, declarar su fallecimiento presunto, en atención a lo dispuesto por los arts. 25 y 26 de la ley 14.394, en los autos caratulados: "**Sosa, Celsa Dorilda s/Juicio Sumario**", Expte. N° 4.563/10. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 20 días del mes de noviembre de 2014.

Sandra Barros
Abogada/Secretaria

R.N° 158.284 E:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Cardozo, Paula Zulema s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 881/14, 27 de noviembre de 2014.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 158.288 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Eva Graciela CHACON de SOTTILE—D.N.I. N° 5.875.301—, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chacón de Sottile, Eva Graciela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.817/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.289 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Rosa FERNANDEZ de CHACON—M.I. N° 6.605.787—, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández de Chacón, Ramona Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.816/13. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.290 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Dr. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de la Sra. María Teresa CREREY—D.N.I. N° 13.584.341—, para que en el término

de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cherey, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12.730/14. Resistencia, 5 de marzo de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.291 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez en Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de los Sres. Lidia Antonia AGUIRRE, DNI N° 3.272.552, y Julio Hugo REINOSO, DNI N° 3.566.980, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "Aguirre, Lidia Antonia y Reinoso, Julio Hugo s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 7.227/14. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 158.293 E:27/3 V:1/4/15

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2015	11
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2015	6
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	31
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	21

SECRETARÍA N° 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2015	0
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2015	3
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	3
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	29

SALA PRIMERA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2015	0
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2015	2
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	58
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	18

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2015	00
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2015	03
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	14

Resistencia, 20 de marzo de 2015.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:27/3/15

CARTA ORGANICA PARTIDO "Frente Aliancista Integrador"

Capítulo I:

De la constitución y Domicilio:

Artículo 1: Esta carta orgánica es ley fundamental del PARTIDO "Frente Aliancista Integrador" de la ciudad de Pcia R. Sáenz Peña, y reglará su organización y funcionamiento.

Artículo 2: Constituyen el PARTIDO "Frente Aliancista Integrador" todos los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a sus bases programáticas, se inscriban en los registros oficiales que lleva la organización política. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pcia R. Sáenz Peña, provincia del Chaco y su domicilio partidario en la localidad de Pcia R. Sáenz Peña.

Capítulo II:

De los afiliados y adherentes:

Artículo 3: Son afiliados al partido " Frente Aliancista Integrador" todos los ciudadanos de ambos sexos que se domicilien en el ejido municipal de Pcia R. Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández y de acuerdo con la declaración de principios, de la plataforma partidaria y de la presente Carta orgánica manifiesten libremente su voluntad de incorporarse a la militancia del partido y haya sido aceptada su solicitud por el Comité Directivo, o automáticamente en caso que la autoridad competente no la considere dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada.

Artículo 4: La inscripción se efectuará en el local partidario cumpliendo con las formalidades que determinen las autoridades partidarias del presente partido y las leyes electorales en vigencia. Suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por las autoridades del partido. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, dos conservará el partido en cuestión, la restante se remitirá a la autoridad judicial electoral que corresponda. Las fichas deberán contener: apellido y nombre, domicilio, tipo y n° de doc., clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, firma o impresión dígito pulgar derecho, debidamente autenticada por la autoridad partidaria local. La afiliación implicará adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta carta orgánica.

Artículo 5: La ficha devuelta al afiliado, con la constancia de afiliación constituye la credencial partidaria.

Artículo 6: No podrán ser afiliados:

- a) Los que figuren como inhabilitados en el padrón nacional o provincial.
- b) Los que merezcan tal sanción por los organismos competentes del partido.
- c) Los que intentaren inscripción múltiple en el padrón partidario.
- d) Los que adulteren o mutilen sus documentos de identidad.

Artículo 7: La afiliación se extingue por:

- a) Renuncia.
- b) Desafiliación.
- c) Expulsión.
- d) Otras causales que establezca la legislación pertinente.

Artículo 8: La renuncia de afiliación al partido en cuestión, será presentada ante la comisión directiva, personalmente ante la autoridad judicial electoral o mediante telegrama gratuito.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos facultados a estos efectos y en base a los procedimientos pertinentes, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido "Frente Aliancista Integrador", de sus organismos, y de otros afiliados, constituyendo esta conducta causal expresa de expulsión.

Están obligados a observar los principios y base de acción políticas, aprobados por el partido, la plataforma electoral,

mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de su organismo y contribuir a la formación del patrimonio del partido en cuestión según las disposiciones que dicten al respecto las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas que se determinen para el gobierno municipal, siempre y cuando cumplan con las obligaciones prevista en el apartado anterior de este artículo.

Artículo 10: Son adherentes al partido "**Frente Aliancista Integrador**":

- a) Los argentinos menores de 18 años, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, incluyendo los electorales.
- b) Los extranjeros quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados. Sus derechos electorales se limitan a elegir y ser elegidos como miembros del partido y a ser candidato del consejo municipal respectivo. Ambos deberán solicitar y recibir constancia habilitantes.

Capítulo III

De la Organización Femenina y de la Juventud.

Artículo 11: La organización femenina del partido "**Frente Aliancista Integrador**", estará compuesta por las afiliadas y adherentes al Partido, debiendo conformarse el padrón electoral respectivo.

Artículo 12: La organización femenina elegirá sus propias autoridades, por la asamblea convocada a este efecto y dictará su reglamento interno.

Artículo 13: Se consideran militantes de la organización de la juventud del Partido "**Frente Aliancista Integrador**" a todos los afiliados al partido, hasta la edad de 30 años. La organización juventud se conformara en el modo que lo determine la asamblea que se llamará al respecto y que dictará su reglamento interno.-

Capítulo IV

De la Administración del Partido:

Artículo 14: La administración y fiscalización del Partido "**Frente Aliancista Integrador**" estará a cargo del Comité Directivo, el Tribunal de Disciplina y el Tribunal Electoral, respectivamente y sus miembros serán electos conforme la Ley electoral provincial N°4169, demás normativa electoral vigente y lo contemplado y aprobado en la presente Carta orgánica.

Artículo 15: El Comité Directivo estará compuesta por (7) siete miembros titulares y (3) tres miembros suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente. El Tribunal de Disciplina se compondrá de 3 miembros titulares y 2 suplentes.

Artículo 16: Para ser miembro titular y suplente del Comité Directivo, como así mismo del Tribunal de Disciplina y Tribunal Electoral se requiere: a).- ser afiliado del partido b).- No estar en mora con las obligaciones partidarias a su cargo c).- No estar cumpliendo penas disciplinarias d).- No estar condenado por delitos dolosos e).- No encontrarse inhabilitado por el juzgado electoral para ejercer cargo públicos. En caso de producirse cualquiera de las situaciones previstas en los incisos anteriores, durante el transcurso del mandato cualquiera de los miembros del Comité Directivo, del Tribunal de Disciplina o del Tribunal Electoral será separado de inmediato de su cargo.-

Artículo 17: El mandato de los miembros titulares y suplentes del Comité Directivo, del Tribunal de Disciplina y del Tribunal Electoral durará 2 años, pudiendo ser reelectos. Todo mandato originado por elección de los afiliados, podrá ser revocado en cualquier momento por resolución de la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y con la aprobación de 2/3 de los afiliados presentes.

Capítulo V

Del Comité Directivo

Artículo 18: El Comité Directivo estará integrado por: 1 presidente; 1 secretario; 1 tesorero; 4 vocales titulares; 3 vocales suplentes; 1 revisor de cuenta titular y 1 revisor

de cuenta suplente, que serán designados por elección directa de los afiliados reunidos en asamblea a ese efecto.

Artículo 19: Serán deberes y atribuciones del Comité Directivo : a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas de afiliados, b) cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y toda otra disposición legal vigente; c) ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración y representación del partido; d) convocar a asambleas; e) resolver sobre la admisión de los afiliados al partido y sustanciar las causas que serán resueltas por el Tribunal de disciplina; f) conformar mediante resolución conjunta de las mayoría absoluta de sus miembros, alianzas, fusiones y/o acuerdos con otros partidos políticos, siempre que se trate de comicios para cargos electivos; g) presentar a la Asamblea de afiliados y los órganos de control que corresponda, los estados contables, inventarios, cuentas de ingresos y de gastos correspondientes a cada ejercicio anual; h) poner en conocimiento de los afiliados, en forma clara y directa, los estatutos y reglamentos aprobados; i) conferir y revocar mandatos, designar representantes, apoderados y constituir y/o cambiar domicilios legales y electorales ; j) aceptar donaciones, legados y subvenciones; k) crear y suprimir subcomisiones internas para asesoramiento, organización, dirección y control de las actividades partidarias; l) autorizar si fuere necesario y/o conveniente la inclusión de candidatos de otros partidos y/o independientes en las listas para cargos electivos públicos en el orden municipal.

Artículo 20: El Comité Directivo deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, y en extraordinaria cuando sean convocadas por el presidente y/o el secretario. Funcionará válidamente con la mitad más uno de las autoridades que la componen y adoptará las resoluciones facultados en el artículo 19 por mayoría absoluta. Los temas tratados y las resoluciones que adopte se consignarán en el libro de actas, estas serán firmadas por el presidente y el secretario.

Artículo 21: El revisor de cuentas tiene por función: a) fiscalizar la administración de partido; b) examinar libros y documentaciones contables; c) asistir a las reuniones de la comisión directiva, toda vez que sean invitados.

Artículo 22: Si el número de miembros del Comité Directivo quedare reducido a menos de cinco, luego de haberse incorporado a los suplentes, deberá convocarse a asamblea dentro de los treinta días, a fin de llenar las vacancias producidas hasta la finalización del mandato.- En caso de acefalia o vacancia de la presidencia, la secretaria y la tesorería, los mismos serán cubiertos por los vocales siguientes en el orden que hubieren sido elegidos como autoridades hasta la finalización del mandato.

Capítulo VI.

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.-

Artículo 23: En el partido político "**Frente Aliancista Integrador**", funcionará el Tribunal de Disciplina, que tendrá a su cargo el juzgamiento de los casos individuales y colectivos de inconductas, indisciplina y/o violación de los principios del partido y las resoluciones emanadas del Comité Directivo y de las Asambleas. Tendrá su sede en el propio partido y funcionará así cuando las circunstancias lo requieran y sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente asegurando debidamente el derecho de defensa

Artículo 24: El Tribunal de Disciplina estará conformado por tres miembros titulares y dos suplentes que deberán reunir las calidades exigidas para ser miembro del Comité Directivo. Serán designados primeramente en Asamblea Preparatoria del partido y proclamados por Asamblea Ordinaria. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 25: Son atribuciones del Tribunal de Disciplina: a).- Instruir las actuaciones informativas o sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados y

adherentes que incurran en incumplimiento o violación de la carta orgánica y demás resoluciones partidarias emanadas del Comité Directivo y/o asamblea competente. B) Llamar a su seno a los afiliados y adherentes, en los casos indicados en el inc. Anterior, para que aclaren su conducta, asegurándoles el derecho de defensa y al debido proceso. c).- Dictar su reglamento interno y de procedimiento. D).- Verificar el cumplimiento de las leyes, resoluciones, reglamentos, y en especial en los referente a los derechos y obligaciones de los afiliados como tales y de aquellos que ejerzan cargos electivos ganados a través del partido.

Artículo 26: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones: a).- llamados de atención; b).- apercibimiento; c).- Suspensión temporaria de la afiliación con un máximo de hasta seis meses; d).- desafiliación.-. Las establecidas en el inc. a).- b).- y c).- solo podrán ser susceptibles de apelación ante la Asamblea Ordinaria. La causal establecida en el inc. d.- solo podrá ser apelada ante la Asamblea Extraordinaria.

Artículo 27: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina deberán adoptarse en todos los casos por mayoría simple votos.

Capítulo VII.- DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Artículo 28: El Tribunal Electoral estará constituido por 3 (tres) miembros titulares y (2) dos suplentes. Tendrá como función principal la de asegurar todas las medidas tendientes al normal y correcto desarrollo de los actos electorales.

Artículo 29: Serán sus funciones: a) designar y convocar a las autoridades de las mesas receptoras de votos con diez días de antelación a la realización de los comicios; b) designar la ubicación de las respectivas mesas de los comicios. C) Efectuar el contralor, la fiscalización, el seguimiento y autorizar o denegar todos los actos atinentes al acto comicial.

CAPITULO VIII DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS.-

Artículo 30: La Asamblea es la autoridad máxima del Partido "Frente Aliancista Integrador", siendo sus resoluciones obligatorias para todos los afiliados. Las Asambleas podrán ser preparatorias, ordinarias o extraordinarias.

Artículo 31: La Asamblea Preparatoria será convocada con la finalidad de considerar las autoridades partidarias, Comité Directivo, Tribunal de Disciplina, Tribunal Electoral, designación de apoderados, cargos que deberán ser ratificados o rectificadas por la Asamblea Ordinaria.

Artículo 32: La Asamblea Ordinaria se realizará una vez por año y deberá convocarse dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura del ejercicio anual que operará el 31 de Diciembre de cada año. El quórum legal para sesionar requiere la presencia del 5% como mínimo de los afiliados. En ella se deberá: a).- Aprobar o reformar los reglamentos internos que dicte el partido y sus correspondientes organizaciones. b).- Considerar el balance general, inventario, cuadro de ingresos y egresos de fondos del ejercicio anual c).- tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día, que no sea de competencia de la Asamblea Extraordinaria.-

Artículo 33: La Asamblea Extraordinaria será convocada siempre que el Comité Directivo lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el presidente del partido, por escrito, un tercio de sus miembros o por pedido de la simple mayoría de sus afiliados. En los dos últimos supuestos, deberá realizarse dentro de los diez días de ser presentada la solicitud. Si transcurrido los diez días no fuere convocada la sesión extraordinaria por el presidente del partido, quien solicitara o pidiera la reunión, estará facultado a realizar dicha convocatoria. Corresponde a este órgano tratar: a).- la aprobación y reforma de la carta orgánica b).- la escisión, transformación y disolución del partido c). Entender y resolver en grado de apelación las resoluciones sancionatorias del Tribunal de Disciplina. d) tratar cualquier

otro asunto que se incluya en el orden del día y que afecte la vida institucional. Tendrá quórum legal para sesionar con por lo menos la mitad mas uno de sus miembros.

Artículo 34: Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad mas uno de los afiliados presentes, salvo aquellos casos previstos en la presente carta orgánica que fije una mayoría especial superior. Ninguna asamblea de afiliados, sea cual fuere el numero de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Las resoluciones de las asambleas solo podrán ser reconsideradas por otra asamblea. Para rectificar la resolución considerada se requerirá el voto afirmativo de 2/3 de los afiliados presentes en la nueva convocatoria.

Capítulo IX DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 35: Las autoridades del partido serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados.

Los candidatos a cargos electivos serán elegidos por el voto directo y secreto de conformidad a lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial N° 4169 de la ley Provincial 7141 de Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y demás normativa de aplicación y tendrán representación las minorías cuando estas alcancen el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos.

Artículo 36: Para las elecciones internas serán utilizados padrones conformados en base a los afiliados a la fecha de la convocatoria. En los casos de elecciones internas abiertas serán utilizados padrones autorizados por la justicia electoral competente.

Artículo 37: El padrón de afiliados será conformado por orden alfabético de los mismos, constando nombre y apellido, numero de matricula y domicilio, dejando espacio para la firma de cada votante o su impresión digito pulgar derecho. Los padrones se exhibirán en la sede del Comité Directivo partidario.

Artículo 38: Cuando se deba elegir para tres o más cargos, corresponderán los dos primeros a la mayoría y el tercero a la minoría que hubiere obtenido el veinticinco por ciento de los votos validos, por su orden hasta completar.

Artículo 39: se asegurara a la mujer su representación en los cargos electivos municipales, ocupando la primera mujer de la lista de la mayoría el segundo lugar y el quinto lugar con el corrimiento de los demás integrantes de la lista de la mayoría, pero desde el sexto lugar dicho corrimiento tendrá que realizarlo la lista de la minoría-

Artículo 40: El Comité Directivo hará la convocatoria a elecciones internas con treinta días de anticipación a la fecha que fije para su realización, pudiendo convocar conjunta o separadamente las de autoridades partidarias y la de los cargos electivos.

Artículo 41: Los afiliados que pretendan intervenir en los comicios internos deberán presentar al Tribunal Electoral con por lo menos quince días de anticipación al comicios, la lista de candidatos que propongan con la firma de por lo menos el quince por ciento de los afiliados, no reconociéndose la adhesión de un afiliado en dos o mas listas.

Artículo 42: Las listas de candidatos se individualizaran exclusivamente por números. En el supuesto en que una lista no reúna los requisitos señalados y exigidos por la legislación vigente o hubiere incluido candidatos que no cumplieren los requisitos para ser elegidos determinados por esta carta orgánica o por la legislación vigente, el Tribunal electoral le otorgará un plazo de tres días para que subsanen los mismos y con diez días de anticipación al comicios deberán presentar ante el Tribunal Electoral tres ejemplares de boletas impresas que serán utilizadas.

Artículo 43: Las listas de candidatos que se presenten en los comicios Internos podrán acreditar fiscales en las mesas de votación, pudiendo firmar los sobres que se entreguen a los votantes conjuntamente con las

autoridades de mesa designadas por el Tribunal Electoral. Los comicios se realizarán desde las 8.00 hs a las 18.00 hs inexcusablemente del día fijado para los mismos, realizándose a continuación el escrutinio provisorio de la mesa con entrega a cada fiscal del resultado.

Artículo 44: En caso de empate para el cargo de intendente será resuelta a favor del candidato de mayor antigüedad en la afiliación y en el supuesto de empate en los cargos de Concejales se resolverá de conformidad lo dispone la Ley Electoral Provincial n° 4169 y demás normativa vigente."

Artículo 45: En los casos en lo que se hubiere oficializado una sola lista, la misma será proclamada por el Tribunal Electoral. Todas las cuestiones no contempladas en la presente, estarán sujetas a lo que ordena la Legislación electoral vigente en la materia.

CAPITULO X

DEL PATRIMONIO Y RECURSOS

Artículo 46: El tesoro del partido "Frente Aliancista Integrador" se integrará: a).- con la cuota misma del afiliado, que se fijará por la Asamblea Ordinaria b). Con el 5% mensual de las dietas que perciben el intendente, los integrantes del consejo de la municipalidad y de las remuneraciones que con carácter de sueldos perciban los funcionarios del municipio que hayan sido electos por el partido, c).- con el monto de las contribuciones que ingresan en concepto de cuotas voluntarias y las donaciones; d) con los fondos que el estado contribuya para los partidos políticos.-

Artículo 47: Los fondos así recaudados serán distribuidos de la siguiente manera. El ciento por ciento formará la disponibilidad de la tesorería del Comité Directivo del partido "Frente Aliancista Integrador", en el que estarán incluidos los aportes especiales que se reciban de parte del gobierno en virtud de las leyes electorales o de otra naturaleza, los aportes de los funcionarios serán recaudados por la tesorería del partido. Será considerada falta grave el incumplimiento del aporte partidario establecido en el artículo anterior y será pasado el asunto al Tribunal de Disciplina.

Capítulo XI.-

DE LA DISOLUCIÓN Y EXTINCIÓN

Artículo 48: Será causa de extinción del partido: a.- la pérdida de su personalidad jurídica política por cualquiera de las causas que señalen la ley orgánica de los partidos políticos.- b.- por resolución de la asamblea convocada a ese efecto. La Asamblea designará la comisión liquidadora compuesta de tres miembros y controlada por el revisor de cuentas, la que tendrá a su cargo la liquidación de los bienes del partido. El remanente que resultare de la liquidación pasará a entidades de bien público municipal.

Capítulo XII.-

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 49: Será compatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los poderes de orden nacional, provincial y municipal. Los funcionarios, que en razón del ejercicio de sus funciones específicas se vean impedidos de asistir a la obligatorias reuniones del partido podrán pedir licencia transitoria. Lo que encontrándose en las situaciones precedentemente mencionadas y por su inasistencia entorpezcan la buena marcha de los organismos partidarios y no soliciten de por sí licencia, el cuerpo podrá otorgársela con carácter de forzosa hasta el término del mandato.

Artículo 50: los afiliados que accedan a los cargos electivos municipales están obligados a acatar las instrucciones y mandatos de las autoridades partidarias y/o del bloque que le fueren comunicadas o notificadas fehacientemente, siempre que hagan al ejercicio de sus funciones y a su condición de afiliado.

Artículo 51: En todos los casos no previstos en esta carta orgánica será de aplicación la Ley Provincial N° 3401, la Ley Nacional N° 23298 y toda otra legislación vigente en la materia.

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

EDICTO.- TESTIMONIO: "RESOLUCION N° 18, Resistencia, de Marzo de 2015, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**Partido Frente Aliancista Integrador S/Reconocimiento**", Expte. 13/14, del cual: RESULTA... CONSIDERANDO... EL TRIBUNAL ELECTORAL... RESUELVE: I.- RECONOCER personería jurídico-política para actuar como Partido Municipal, al denominado "FRENTE ALIANCISTA INTEGRADOR" con domicilio partidario en calle Chacabuco N° 668 Pcia. Roque Sáenz Peña y domicilio legal en Av. Lavalle N° 159 Planta Alta Oficina 1°, de la ciudad de Resistencia. II.- INSCRIBIR en el Registro correspondiente en mérito a lo normado en el artículo 39° de la Ley Nacional N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401-. III.- PUBLICAR por un día (01) Testimonio de la presente y de la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en virtud de lo dispuesto en el art. 63 "in fine" de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin, el interesado, deberá adjuntar ejemplar de la Carta Orgánica impreso y en soporte magnético (C.D). IV.- HACER SABER al partido municipal "FRENTE ALIANCISTA INTEGRADOR" que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. V.- PONER en conocimiento del Partido Municipal "FRENTE ALIANCISTA INTEGRADOR" que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g) en concordancia con el art. 37° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. VI.- REGÍSTRESE y notifíquese.- Fdo. Dra. María Luisa Lucas -Presidenta-Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco;- Diego Gabriel Derewicki - Juez; Dra. Olga Susana Lockett -Jueza- y Dra. Patricia Mayer de Elizondo - Secretaria Electoral. CERTIFICO: Que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 18 del 12 de Marzo de 2015, que tengo a la vista en este acto. Secretaria, 18 de Marzo de 2015.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c.

E:27/3/15

>*<
PARTIDO RENOVADOR
DECLARACION DE PRINCIPIOS Y
BASES DE ACCION POLITICA

SOMOS UN PARTIDO POLÍTICO DEMOCRÁTICO. Para nosotros el ejercicio pleno de la libertad solo es posible si está acompañado por el esfuerzo permanente y solidario que persigue la igualdad de los derechos. La auténtica democracia se construye mediante la participación organizada de la población. El régimen político democrático se basa en el respeto a la Constitución y la ley, la defensa de la seguridad ciudadana y una recta administración de justicia. La separación de poderes y la alternancia en el ejercicio del gobierno constituyen elementos indispensables de la práctica democrática. La mejor garantía de ello es la existencia de un sistema de partidos políticos democráticos, éticos y estables: Nuestra concepción del pluralismo democrático reconoce la necesidad de adversarios, de diversas lecturas y opciones, porque el adversario es también un portador de la verdad. SOMOS UNA ORGANIZACIÓN QUE RECONOCE A LA POLÍTICA Y LAS POLÍTICAS DEMOCRÁTICAMENTE CONCERTADAS COMO UN ÁMBITO PRIVILEGIADO DEL DESARROLLO NACIONAL Y PROVINCIAL. Un desarrollo que debe estar centrado en la persona humana y sus capacidades, en lo que somos y queremos ser. Un desarrollo para todos los hombres y mujeres de la PROVINCIA DEL CHACO y de la REPUBLICA ARGENTINA cualquiera sea su condición de género, etnia, religión, clase, edad o región. Reconocemos como objetivos básicos del desarrollo la búsqueda de la competitividad, la equidad y el uso sostenible de

nuestros recursos naturales. No aceptamos la pobreza y la exclusión como un resultado natural del sistema económico, y creemos imperativo el esfuerzo común y sostenido para erradicar este flagelo de nuestra sociedad. El desarrollo no es la tarea de un líder iluminado o de un grupo tecnocrático, es la tarea abierta y conjunta de todos los ciudadanos de nuestra patria. SOMOS UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICO INTEGRACIONISTA porque nos asiste la convicción de que frente a la cada vez mayor internacionalización de la economía y de la política necesitamos una clara estrategia de vinculación con los bloques regionales existentes, en especial el Mercosur. Requerimos para ello una creativa política exterior dirigida no solamente a aunar esfuerzos con nuestros vecinos en torno a ampliar mercados y robustecer nuestra capacidad de negociación, sino también a asentar las bases de una creciente integración política y cultural, cimentada en la convivencia pacífica, el ejercicio de la democracia y la promoción de los derechos humanos en escala continental. La política exterior no es para nosotros secreto de Estado; es, en cambio, una permanente profesionalización y modernización de nuestra diplomacia, y el estímulo a un amplio debate nacional sobre las prioridades y opciones del país en el escenario internacional y el apoyo al desarrollo e integración de las regiones fronterizas. SOMOS UN PARTIDO POLÍTICO QUE CONSIDERA EL USO SOSTENIBLES DE NUESTROS RECURSOS RENOVABLES COMO UN PRINCIPIO RECTOR DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. Si bien el mercado puede revelar los intereses de los agentes económicos existentes, hoy carece de mecanismos para incluir los intereses de los que vendrán mañana. Es por esto que se hace imprescindible una planificación de plazo largo por el Estado y el sector privado, tanto a nivel interno como en coordinación con la comunidad internacional. Asimismo es tarea ineludible del Estado proteger y promover la diversidad productiva de nuestro territorio porque en ella reside uno de nuestros mayores activos para el desarrollo de la economía nacional. SOMOS UN PARTIDO POLÍTICO QUE CONSIDERA LA DEMOCRACIA INTERNA COMO UN PRINCIPIO ESENCIAL DE LA ORGANIZACIÓN. Ello implica la elección de los cargos, la aceptación de la existencia de tendencias, el respeto a la opinión individual expresada mediante la disensión pública y el ejercicio permanente de la crítica interna. El proceso de construcción institucional se caracterizará por la búsqueda creativa y experimental de las estructuras, mecanismos, modalidades e instancias de información, diálogo, consulta y decisión que promuevan y faciliten la participación de todos sus miembros. Nuestra organización promoverá y respetará la autonomía de las organizaciones y movimientos gremiales locales y regionales, y asumirá un estilo de trabajo abierto que incorpore el esfuerzo de simpatizante y amigos. En el futuro, una vez consolidada la organización, abrirá la elección de sus representantes al conjunto de la ciudadanía. Finalmente, nuestra organización creará ciertas estructuras autónomas encargadas de velar por el respeto de los valores éticos que inspiran nuestra práctica política y por el acatamiento de las normas internas que regulan la vida institucional. SOMOS UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA QUE PUESTA FIRMEMENTE POR LA PARTICIPACIÓN JUVENIL. Una organización que busca generar los espacios que permitan al joven formarse, tanto en la consolidación de sus valores, como en la práctica de la democracia y el desarrollo de sus habilidades. Asimismo, consideramos que su capacidad crítica característica, la nobleza de sus motivaciones políticas, y la fuerza para defender sus convicciones, son fundamentales para impulsar la renovación del quehacer político en el país. De esta manera, realizamos una invitación permanente a los jóvenes; no se les propone un futuro, se busca integrar los plenamente para construirlo. Dicha integración debe ser de modo transversal en todas las áreas de la organización, evitando la dislocación del sector juvenil respecto a la organización en su conjunto. SOMOS UN PARTIDO DE CONCIENCIA PROGRESISTA: el partido se define como

progresista en la medida que fomentará políticas tendientes a garantizar el respeto de las libertades individuales, la defensa de los derechos humanos, la vigencia del principio de autodeterminación de los pueblos, protección del medio ambiente, el establecimiento de relaciones más justas y equitativas entre el Capital y el Trabajo, así como el derecho de todas las personas de acceder a la salud, el trabajo, la vivienda, la previsión y la educación, lo cual debe ser garantizado por las instituciones públicas. SOMOS UN PARTIDO PLURALISTA. En consonancia con lo anterior el partido será una organización pluralista que no discriminará por razones de origen étnico, social, religioso, de género, opciones sexuales o discapacidad, etc. El partido tendrá como única y lógica condicionante para militar en él, la aceptación de su proyecto político, declaración de principios, programa, así como la manifestación declarada de sus miembros de trabajar activamente para la materialización de su proyecto y objetivos. SOMOS UN PARTIDO QUE SOSTIENE LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS. La organización en su conjunto esta comprometida en la defensa y afianzamiento de los Derechos Humanos, condenando toda práctica política que atente contra los mismos, sea de cualquier poder político local, nacional o internacional.

Partido Renovador

Carta Orgánica

TITULO I: ORIGEN PROVINCIAL

ARTICULO 1º: Se constituye en la Provincia del Chaco, el Partido Frente Renovador Auténtico como distrito provincial, para afirmar el sistema Representativo, Republicano y Federal, el pluripartidismo, el respeto a los derechos humanos, la preservación de los recursos naturales, el rechazo a la violencia como medio de modificar el orden jurídico o llegar al poder como medio para garantizar la justicia, el respeto a la voluntad del ciudadano, y favorecer la integración plena de la provincia a los grandes cambios globalizados tanto en lo político, como en lo económico y social.

Se supedita a la Declaración de Principios y a esta Carta Orgánica como así a las disposiciones de la Ley Orgánica Nacional de los Partidos Políticos (Ley Nacional N° 23.298 y sus modificatorias), Ley Nacional N° 26571, Ley Nacional 24012 y Ley Nacional 26215, Leyes Provinciales n° 3401, 4169, 7141 y concordantes.

ARTICULO 2º: Estará formado por los ciudadanos inscriptos en los Registros Oficiales, de conformidad por lo dispuesto en esta Carta Organica y su reglamentación.

TITULO II: AFILIACIONES

ARTICULO 3º: Los Registros quedaran permanentemente abiertos a los electores, a los fines de la afiliación. Para estar afiliado se requiere:

1. Estar inscriptos en el padrón electoral de la Provincia del Chaco.
2. Suscribir la documentación necesaria.
3. Declarar su adhesión a la Declaración de Principios y a la Carta Orgánica.
4. Participar de los Actos y Actividades partidarias.
5. Examinar el Registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.

ARTICULO 4º: La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma auténtica las fichas correspondientes, que implica la aceptación de la Declaración de Principios y las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

El afiliado tiene los siguientes derechos:

- a. Peticionar a las autoridades partidarias.
- b. Elegir y ser elegidos conforme a las prescripciones de esta carta Orgánica, su Reglamentación y de la Ley Orgánica de los partidos políticos.
- c. Participar en todos los actos y actividades partidarias.
- d. Examinar el registro de afiliación, solicitar y obtener certificación de la propia.

El afiliado tiene los siguientes deberes:

- e. Contribuir a la realización de las actividades partidarias.
- f. Defender el partido y a sus autoridades.
- g. Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.
- h. Acatar, sostener, respetar las resoluciones y directivas partidarias.
- i. Contribuir al sostenimiento económico del partido.
- j. Informar a las autoridades partidarias cualquier causal como ser de pérdidas de derechos electorales o el impedimento a ocupar cargos electivos públicos o partidarios.

a) **ARTÍCULO 5º:** La calidad del afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprueba la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso que el partido no la considerase dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada y podrá ser recurrida ante las autoridades jurisdiccionales con competencia electoral del distrito correspondiente. Las fichas serán tres (3), una se le entregará al interesado, otra para el partido y las otras restantes se remitirán a la autoridad jurisdiccional con competencia electoral.

ARTÍCULO 6º: Extinción de la afiliación: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán su calidad de tales y serán eliminados del Padrón:

- a.- Aquellos que no se encuadren en lo establecido en la normativa vigente
- b.- Quienes violen lo establecido en esta Carta Orgánica.
- c.- Quienes dieren lugar a la cancelación de su ficha en virtud de causa fundada ante autoridad competente.
- d.- Quienes renuncien a la filiación partidaria en virtud de lo establecido en la normativa vigente
- e.- Quienes fueren condenados por delitos dolosos.

ARTÍCULO 7º: Registro y ficheros de afiliados, el registro será llevado por la Junta Electoral Partidaria conforme a las disposiciones legales pertinentes, su contenido servirá como base para la organización del fichero y del padrón, en forma actualizada y conservada.

ARTÍCULO 8º: Para la primera elección de autoridades, el registro de afiliados se cerrará al solo efecto del padrón electoral respectivo, hasta 30 días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo será utilizado para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos y/o partidarios.

TITULO III: AUTORIDADES

ARTÍCULO 9º: El Partido Frente Renovador Auténtico será gobernado por:

- 1- La Asamblea
- 2- La Junta Ejecutiva Provincial
- 3- Las Juntas Municipales
- 4- La Junta Electoral
- 5- La Comisión Revisora de Cuentas
- 6- La Junta de Disciplina

LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 10º: La autoridad superior del partido será ejercida por la Asamblea Provincial que estará integrada por representantes de cada Municipio de la Provincia, de conformidad al siguiente sistema: Un (1) representante titular y un (1) suplente por cada municipio que cuente como mínimo con cincuenta (50) afiliados que se encuentren inscriptos en los padrones reconocidos por la Justicia Electoral, incorporando un (1) representante titular y

un (1) suplente por cada doscientos cincuenta (250) afiliados más. Automáticamente se perderá este derecho a excepción del representante de los primeros cincuenta (50) afiliados, el que tendrá el carácter de permanente por dos (2) años. Si los votos obtenidos en una elección de candidatos, provinciales o municipales sea inferior al número de afiliados del municipio, en este caso se considerará como número válido máximo de afiliados a la cantidad de votos obtenidos por lista completa de candidatos del partido. Además, formarán parte de la Asamblea Provincial, los representantes de la juventud.

Las autoridades son: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y un (1) Secretario general y un prosecretario, preferentemente de distintos municipios. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Asamblea del Partido, estará integrada por los representantes de cada localidad y podrán participar de las deliberaciones de la Asamblea, los afiliados, y los apoderados, pero estos últimos no votarán, a menos que sean miembros de la misma.

ARTÍCULO 12º: La Asamblea se renovará cada cuatro (4) años. El quórum para el funcionamiento de la Asamblea será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrido una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, se podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

ARTÍCULO 13º: Para ser asambleísta se requiere haber cumplido Veintiún (21) años de edad y tener un (1) año de antigüedad en el partido. Los miembros de la Junta Provincial no podrán ser los de la asamblea.

ARTÍCULO 14º: Son deberes y atribuciones de la Asamblea Provincial:

1. Sancionar la carta orgánica y las modificaciones a las mismas, para la cual se requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno del total de los miembros que componen el cuerpo.
2. Considerar los informes anuales de los diferentes órganos del partido, para su aprobación o rechazo.
3. Actuar como Tribunal de alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina.
4. Designar autoridades provisorias en caso de acefalías de la Junta Ejecutiva Provincial, Junta Electoral, Junta de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Sancionar el presupuesto partidario anual.
6. Resolver sobre la conveniencia o no de la formación de alianzas o acuerdos con otros partidos políticos. En caso de necesidad o urgencia decretada por la Junta Ejecutiva Provincial, la misma, en la persona del Presidente y del Apoderado, aprobará y rubricará la alianza frente o acuerdo ad referendum de la Asamblea Provincial.
7. Elegir los miembros de la Junta Electoral Provincial, de la Junta de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuenta.
8. Designar las Comisiones Permanentes o Especiales, reglando el desenvolvimiento de las mismas.
9. Modificar y aprobar las listas definitivas de candidatos luego de las elecciones internas para formalizar alianzas o frentes con otros partidos o la inclusión de extra partidarios.
10. Aprobar la plataforma partidaria para cada elección, basándose en los principios y bases de acción política.

11. Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, ni en la Ley de Partidos Políticos o en sus reglamentaciones.

LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTÍCULO 15º: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano administrativo y tendrá asimismo la representación legal del partido. Poseerá su sede en la ciudad de Resistencia- Chaco y podrá sesionar en cualquier lugar de la Provincia, cuando así lo resuelva la propia Junta.

ARTÍCULO 16º: Son deberes y atribuciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

- 1) Velar por la permanente vigencia de la Declaración de Principios y el cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás resoluciones de las asambleas.
- 2) Designar el apoderado titular y apoderado suplente ante la autoridad jurisdiccional correspondiente con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.
- 3) Controlar las finanzas partidarias aprobando las cuentas y memorándum de Tesorería, previo informe de una Comisión Revisora integrada por tres (3) afiliados, designados por los dos tercios de sus miembros.
- 4) Aprobar la constitución de las Juntas Municipales.
- 5) Resolver los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas Municipales.
- 6) Intervenir las Juntas Municipales en los casos en que una causa grave lo justifique, necesitando para tomar resolución, los dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros, debiendo convocar, dentro de los noventa (90) días hábiles a elecciones de constituciones de las juntas intervenidas.
- 7) Intervenir el Partido en los casos en que una causa grave o un pedido fundado y por escrito de un afiliado lo amerite, necesitando para resolver la cuestión, los dos tercios de la totalidad de sus miembros, debiendo convocar a elecciones internas dentro de los noventa (90) días hábiles.
- 8) Elevar anualmente a la Asamblea Provincial, en sesión ordinaria, un amplio informe de la marcha y de la labor del partido.
- 9) Convocar a elecciones internas de acuerdo a lo que dispone la presente Carta Orgánica y la legislación electoral correspondiente.
- 10) Dictar su propio reglamento interno para la aplicación de esta Carta Orgánica.
- 11) Contar con la colaboración de Juntas Asesoras en distintas actividades
- 12) Presupuestar, proyectar y determinar la forma de financiación de los actos electorales.

ARTÍCULO 17º: Para ser miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, se exige los mismos requisitos que lo que se establecen para los representantes a la asamblea provincial.

ARTÍCULO 18º: Los afiliados podrán elegir en forma directa y secreta, un (1) Presidente, un (19) Vicepresidente primero, un (1) vicepresidente segundo, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro tesorero y ocho (8) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, que duraran cuatro (4) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez consecutiva.

ARTÍCULO 19º: Los cargos en el seno de la Junta Ejecutiva Provincial se ocuparan, en caso de acefalías, por sus reemplazantes legales, de acuerdo a lo que dispone el artículo 14 de la presente.

ARTÍCULO 20º: Constituirán quórum para las deliberaciones de la Junta Ejecutiva Provincial, la mitad mas uno

de sus miembros incluyéndose al Presidente para considerar el orden del día previsto, siendo válido todo lo resuelto. Deberá sesionar por lo menos una vez cada tres (3) meses.

ARTÍCULO 21º: Cuando un tercio del total de los miembros de la Junta lo requiera por escrito, el Presidente deberá convocar a sesión extraordinaria dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de presentación del requerimiento. Cumplido este plazo y si no se hubiese efectuado la convocatoria, la misma deberá hacerla efectiva cualquiera de los vicepresidentes.

JUNTAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 22º: Las autoridades de las Juntas Municipales estarán compuestas por, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, , un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro tesorero y tres (3) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, elegidos por votos directos y secretos de sus afiliados, renovándose internamente cada cuatro (4) años, de acuerdo a lo previsto en el régimen electoral de esta Carta Orgánica. Funcionarán con la simple mayoría de sus miembros de la Junta Municipal, se exigen los mismos requisitos que los que se establecen para los representantes de la Asamblea Provincial, debiendo estar incluidos en el padrón de la localidad respectiva.

ARTÍCULO 23º: corresponde a las Juntas Municipales:

- 1) Velar por la permanente vigencia de la Declaración de Principios y el cumplimiento de esta Carta Orgánica y demás resoluciones de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Asamblea.
- 2) Organizar y representar al partido en el municipio.
- 3) Orientar la acción de los representantes partidarios en los gobiernos municipales, de conformidad a esta Carta Orgánica.
- 4) Realizar las propagandas y las reuniones locales que estime convenientes, sin alterar los principios y garantías contenidas en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 24º: Las elecciones de los miembros de las Juntas Municipales, comprenderán también la de los delegados a la Asamblea Provincial, debiendo insertarse los nombres de los candidatos en la misma boleta.

LA JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 25º: La Junta Electoral estará por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, debiendo contener los mismos requisitos que para ser asambleístas. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que la Junta Ejecutiva Provincial y deberán continuar hasta que se designen nuevos miembros. Serán reelegibles.

ARTÍCULO 26º: La Junta Electoral tendrá a su cargo toda la tarea relacionada con la formación del padrón electoral, habilitación de locales adecuados, distribución e instalación de mesas receptoras de votos, designación de autoridades para el comicio, en definitiva todo lo relativo al funcionamiento, desarrollo y clausura del acto eleccionario.

ARTÍCULO 27º: El comicio será descentralizado y habrá la mayor cantidad de locales posibles para cada sección electoral, los que deberán reunir las condiciones exigidas por la ley electoral.

ARTÍCULO 28º: La Junta Electoral dictará un reglamento interno que tendrá por objeto garantizar la regulación y transparencia de las elecciones internas. Fijara además, el horario en que funcionará la sede partidaria. La Asamblea y la Junta Ejecutiva Provincial pondrán a disposición de la Junta Electoral todo lo necesario para su pleno desempeño.

ARTÍCULO 29º: En caso de renuncia, impedimento, ausencia, fallecimiento o incomparecencia a aceptar el cargo de uno o más miembros de la Junta Electoral, la Junta Ejecutiva Provincial procederá de inmediato a efectuar las designaciones necesarias para cubrir las vacantes, ad referendum de la Asamblea Provincial.

REGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 30º: Dentro de los noventa (90) días anteriores a la terminación de los mandatos, tanto para los cargos partidarios como los electivos y con cuarenta y cinco (45) días de antelación, la Junta Ejecutiva Provincial convocará a los afiliados a elecciones internas. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones, cargos que se eligen y todo otro dato de interés que estime conveniente la misma, comunicándolo fehacientemente a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 31º: Hasta quince (15) días antes de las fechas de las elecciones internas, los núcleos de afiliados que auspicien listas de candidatos, presentaran las mismas a la Junta Electoral a los efectos de su oficialización, sin cuyo requisito no serán válidos ni computados los votos que obtuvieron en el comicio.

ARTÍCULO 32º: Para que la Junta Electoral oficialice listas, será necesario también que los candidatos presten aprobación fehaciente a su inclusión en las mismas.

ARTÍCULO 33º: En caso de oficializarse una sola lista para las elecciones internas de autoridades partidarias, se prescindirá del acto eleccionario y en tal circunstancia la Junta Electoral partidaria procederá a proclamar la única lista presentada. La Junta Electoral deberá expedirse dentro de los diez (10) días corridos de la fecha fijada para la oficialización de listas.

ARTÍCULO 34º: En todos los casos se votará por listas numeradas, en forma secreta y directa no se tomaran en cuenta la lista que no incluyan al menos, la simple mayoría de los cargos a llenar de acuerdo a la convocatoria. En caso en que una lista no reúna a los requisitos señalados o haya incluido candidatos que no reúnan las condiciones de elegibilidad establecidas en esta Carta Orgánica y en la legislación electoral provincial vigente en la materia, la Junta Electoral le concederá un plazo de cinco (5) días para que efectúen las correcciones o sustituciones que correspondan.

ARTÍCULO 35º: Las listas de candidatos para cargos partidarios, deberán ser auspiciadas por un número no menor de un tres por ciento (3%) del total de afiliados al padrón provincial, de por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de las Juntas Municipales constituidas en la Provincia.

ARTÍCULO 36º: Las listas de candidatos para cargos partidarios municipales, deberán ser auspiciadas por un número no menor de dos por ciento (2%) del total de afiliados del padrón provincial correspondientes al municipio en cuestión.

ARTÍCULO 37º: Cuando un mismo afiliado patrocine más de una lista se lo tendrá por no patrocinante de ninguna.

ARTÍCULO 38º: Para las elecciones internas que elegirán los cargos electivos, provinciales y municipales, podrán sufragar, además de los afiliados al Partido Frente Renovador Auténtico, cualquier otro ciudadano que no este afiliado a otro partido político y en condiciones de votar. En este caso, se utilizará como padrón, el que suministre la Junta Electoral Provincial actualizado con (90) días anteriores a cada acto comicial.

ARTÍCULO 39º: Las autoridades partidarias, durarán cuatro (4) años en sus cargos, a su vez:

- a) Se adjudicarán los dos tercios de los cargos a la lista que superando el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos, obtuvieren la mayor cantidad de sufragios. Los cargos electivos gubernamentales en todo orden, serán distribuidos entre las listas participantes teniendo en cuenta a los fines de la proporcionalidad, el total de los sufragios válidos obtenidos por la suma de todas las listas participantes.
- b) Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuviere el mínimo del veinticinco por ciento (25%), se aplicará para la distribución de los cargos, un sistema de proporcionalidad, en forma directa.

- c) La distribución de cargos se hará en proporción de dos para las mayorías y el tercero para la minoría, en forma sucesiva, de tal modo que los cargos se adjudiquen intercalados entre la mayoría y las minorías, según el orden numérico de votos obtenidos por las respectivas listas.

ARTÍCULO 40º: La Junta Electoral partidaria tendrá facultades suficientes para adecuar las listas a la legislación vigente, tanto para las que se presenten a la elección interna como a las que resulten de ella, con las situaciones de hecho y de derecho que se suscitaren, siempre conforme a la Ley Nacional Nº 24012 y concordantes, como asimismo lo que dispone la Ley Provincial Nº 3401, Ley Provincial Nº 3747 y concordantes.

ARTÍCULO 41º: La Junta Electoral deberá constituir su domicilio legal de funcionamiento, pudiendo o no coincidir con el establecido para el partido.

ARTÍCULO 42º: a) Todas las cuestiones relacionadas con las elecciones internas, tanto para cargos partidarios como electivos serán resueltas por la Junta Electoral, único organismo competente para entender en el proceso comicial y para aprobar las elecciones. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea Provincial.

b) Para la selección y designación de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, se aplicará el Sistema de Elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, en todo el territorio de la provincia, en un mismo día, de conformidad a lo que dispone la Ley Provincial Nº 7141 y concordantes.

ARTÍCULO 43º: No podrán ser elegidos en cargos partidarios los afiliados que no figuren en el padrón partidario. Para ser candidato a cargos partidarios requiere una antigüedad de doce (12) meses como afiliado. Para ser candidato a elecciones electivas provinciales y municipales, no se requieren antigüedad como afiliado del partido. Asimismo se permitirá la inclusión de extrapartidarios a las mismas, la cual deberá ser aprobada por la Asamblea Provincial.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

ARTÍCULO 44º: El Órgano de Fiscalización contable será la Comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea. Los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas durarán en sus funciones cuatro (4) años. Al menos uno (1) de sus miembros deberá ser profesional idóneo y contar como mínimo con veinticinco (25) años cumplidos.

ARTÍCULO 45º: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- 1) Examinar los libros y demás constancias contables del partido.
- 2) Comprobar el estado de caja y existencia de títulos y valores de toda especie.
- 3) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la junta.
- 4) Realizar el contralor de las Juntas Municipales o de los distritos municipales en lo que se refiere al cumplimiento de lo estipulado en los tres incisos anteriores.

ARTÍCULO 46º: En cada Junta Municipal habrá un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Suplente, cuya función será supervisar contablemente la administración patrimonial. Se elegirán a través de la Junta Ejecutiva Municipal.

ARTÍCULO 47º: Cada Tesorero presentará al organismo directivo al que pertenezca un balance detallado, documentado y conformado por el Revisor, el que será elevado a la Comisión Revisora de Cuentas.

JUNTA DE DISCIPLINA

ARTÍCULO 48º: La Junta de Disciplina será el encargado de resolver en todo lo referente al régimen disciplinario de los afiliados a solicitud fundada de la Junta Ejecutiva Pro-

vincial. Sus resoluciones serán apelables ante la Asamblea del partido, debiendo asegurar la reglamentación de las máximas garantías al afiliado para la defensa de sus derechos.

ARTÍCULO 49°: Los miembros de la Junta de Disciplina serán en número de tres (3). Serán designados por la Asamblea. Durarán en sus funciones cuatro (4) años y la Junta de Disciplina elegirá en su seno al Presidente, al Secretario y al Vocal. Para ser miembro de la Junta de Disciplina se requiere tener treinta (30) años de edad al día de las elecciones y tener como mínimo dos (2) años de afiliado al partido.

ARTÍCULO 50°: Constituyen actos contrarios a la conducta partidaria y dará lugar a sanciones: a) pronunciar o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) realizar acuerdos con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes; c) todo acto que revele el apartamiento de la línea trazada por el partido en su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y por sus autoridades; d) alzamiento contra las resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) el abandono aún parcial, de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implique el ejercicio de cargos electivos, partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) toda actividad desleal tendiente a influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general; g) cualquier otro acto que importe un quebrantamiento de las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política; h) la reticencia, omisión o violación de las funciones que esta Carta Orgánica le otorga a los integrantes Junta Electoral; i) Arrogarse la presentación del Partido Frente Renovador Auténtico sin formar parte de los cuerpos establecidos en esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 51°: Los actos mencionados en el artículo anterior, en forma enunciativa, darán lugar a las siguientes sanciones: a) Llamado de atención; b) Amonestación; c) Suspensión de la afiliación de hasta un año; d) Expulsión.

ARTÍCULO 52°: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes normas: a) Los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiendo a uno y a otros como acusadores; b) Se oír al inculcado otorgándosele un tiempo prudencial para hacer su descargo y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al denunciante si lo hubiere y al denunciado.

Toda resolución podrá ser apelada. El recurso deberá interponerse en forma fundada dentro de los quince (15) días hábiles para su notificación.

PRESUPUESTO

ARTÍCULO 53°: El presupuesto será presentado ante la autoridad competente, al cierre del ejercicio anual. Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado, regirá para su aprobación el que estuvo en vigencia el año anterior.

Deberá contener todos los gastos que demanden el desenvolvimiento, las inversiones patrimoniales.

PATRIMONIO

ARTÍCULO 54°: El patrimonio del partido se formará

- a) Por la contribución de los afiliados y simpatizantes.
- b) Del productos de actos, festivales, rifas, y/o cualquier otra actividad lícita.
- c) Fondos de la Ley Electoral establecidos para los Partidos políticos.

- d) Donaciones y legados.
- e) Contribuciones que se constituirán con una erogación mensual del diez por ciento (10%) sobre el total a percibir de las dietas, en aquellos casos de representantes partidarios que desempeñen en cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, las cuales serán descontados de las mismas. La misma obligación la tendrán los que desempeñen empleos de carácter políticos, en cualquier poder. El incumplimiento del aporte partidario será considerado por la Junta de disciplina.

ARTÍCULO 55°:

- a) los fondos del partido político deberán depositarse en una única cuenta por distrito que se habilitará en el Banco de la Nación Argentina y/o Nuevo Banco del Chaco S.A. a nombre del partido y a la orden del Presidente y Secretario, uno de los cuales, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.
- b) Las cuentas deberán registrarse en el organismo competente, e informarse a la autoridad jurisdiccional con competencia electoral del distrito correspondiente.
- c) Los inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones con tal objeto deberán inscribirse a nombre del partido.
- d) El 31 de diciembre de cada año es el cierre del ejercicio patrimonial.
- e) A los noventa (90) días del cierre del Acto Eleccionario Nacional que haya participado el partido, presentará ante el Juez con competencia electoral las cuentas detalladas de los movimientos financieros del partido.

ARTÍCULO 56°: Anualmente el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva donde contabilizará los ingresos o egresos de la manera que lo establece la legislación vigente.

Título IV

LIBROS Y DOCUMENTOS

ARTÍCULO 57°: La Junta Ejecutiva Provincial llevará los libros establecidos por la Ley que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todo lo que la reglamentación lo determine respecto a los libros contables exigidos.

Título V

AREA JUVENTUD

ARTÍCULO 58°: Los afiliados menores de treinta (30) años de edad constituirán la Juventud del partido, pudiendo darse su propia organización, con la aprobación de la Junta Ejecutiva Provincial. Los menores de dieciséis (16) años y mayores de catorce (14) podrán ser inscriptos como simpatizantes al solo efecto de formarlos cívicamente.

Título VI

AREA DE LA MUJER

ARTÍCULO 59°: La mujer encontrará en este partido el espacio para desarrollar todas sus inquietudes en los diferentes escenarios que le toca vivir en esta sociedad que permanentemente va evolucionando. Es la intención de este partido que este sector de la mujer tenga liderazgo y protagonismo en una sociedad que demanda más compromiso y participación.

ARTÍCULO 60°: Las afiliadas femeninas constituirán el área de la mujer del partido, pudiendo darse su propia organización, con la aprobación de la Junta Ejecutiva Provincial.

RENUNCIAS

ARTÍCULO 61°: En el Partido Frente Renovador Auténtico las renuncias son todas indeclinables.

EXTINCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 62°: El partido se extinguirá por la pérdida de la Personería Jurídica y/o por la decisión de la Asamblea del Partido.

El patrimonio correspondiente al partido, se donará a una institución sin fines de lucro.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

ARTÍCULO 1º: Para la elección de las primeras autoridades partidarias establecidas en el artículo 9 de la presente, exceptuase a los afiliados del requisito de la antigüedad previsto en la presente.

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

EDICTO.- TESTIMONIO: "RESOLUCION, Resistencia, de Marzo de 2015, AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**Partido Frente Renovador Auténtico s/Reconocimiento**", Expte. N° 12/14 del registro de este Tribunal, del cual RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE I.- RECONOCER personería jurídico-política para actuar en el ámbito provincial, al "PARTIDO FRENTE RENOVADOR AUTÉNTICO". II.- INSCRIBIR en el registro correspondiente (art.39º de la Ley 23.298, adoptada por Ley 3.401). III.- PUBLICAR por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63º in fine de la Ley 23.298, para lo cual la parte interesada deberá adjuntar un ejemplar de la misma y en un CD. IV.- HACER SABER que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido provincial, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordena celebrar el art. 7º inciso e) y 5º inciso d) de la Ley 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal efecto, cada ficha de afiliación en base las cuales se confeccionarán los padrones que se utilizarán en los comicios, deberá ser presentada con la correspondiente fotocopia del documento de identidad (DNI, L.C. y/o L.E.) del afiliado (cf. Fallo CNE N° 3997/08). V.- PONER en conocimiento del "PARTIDO FRENTE RENOVADOR AUTÉNTICO" que deberá cumplir lo normado en el art. 7º inciso g) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. VI.- OPORTUNAMENTE, se asignará el Número identificador del partido, a utilizar en las boletas de Sufragio. VII.- REGISTRESE y notifíquese.- Fdo. Dra. María Luisa Lucas -Presidenta-, Dra. Olga Susana Lockett -Jueza-, Dr. Diego Gabriel Derewicki -Juez-, y Dra. Patricia Mayer de Elizondo -Secretaria Electoral. CERTIFICO: Que el presente testimonio es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 19/15, que tengo a la vista en este acto.- Secretaria, 25 de Marzo de 2015.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c. E:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa -Juez-, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71, 1º piso, ciudad, en autos: "**Finapro S.R.L. c/Rolón, Héctor Darío s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.943/11, dispuso de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del C.P.C.C. y art. 4 de la Ley 6.002, citar por edictos a ROLÓN, Héctor Darío, D.N.I. N° 21.106.375, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Resistencia, 12 de junio de 2014.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.295 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 71, 1º piso, ciudad, en autos: "**Finapro S.R.L. c/Silva, Mariana Solange s/Ejecutivo**", Expte. N° 7.947/12, de conformidad a los arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita por edictos a SILVA, Mariana Solange, D.N.I. N° 23.526.689, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome inter-

vención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 26 de junio de 2014.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 158.296 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por tres días, al Sr. Alberto Telesforo DE TOBILLAS, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Roda, Silvia Clarisa y Almaraz, Rodolfo c/Telesforo De Tobillas, Alberto s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 873, Año 2013. Villa Angela, 4 de febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.299 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don LEZCANO, Pascual, DNI N° 1.647.881, en los autos caratulados: "**Lezcano, Pascual s/Sucesorio**", Expte. 228/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2015.

Natalia Elisabeth Bianchi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.302 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/n, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaria de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes Eladio BORDA, M.I. N° 3.555.613, y Elba MIRANDA, M.I. N° 6.605.225 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Borda, Eladio y Miranda, Elba s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 268/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, ... de marzo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 158.303 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/n, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaria de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Dolores Ignacio GIMÉNEZ, M.I. N° 2.527.402, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Giménez, Dolores Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 318/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, ... de marzo de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.N° 158.304 E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Cristina Suárez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Martha Inés Rodríguez Cáceres, sito en calle Obligado N° 229, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a los derecho-habientes de la Sra. COCCO, Elida Marta, M.I. N° 5.013.590, fallecida en nuestra ciudad el 07-04-2014, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lovey, Enrique Humberto Martín c/Barrilito Chopp y/o Coco, Elida Marta y/o quien resulte responsable s/Diferencia de haberes, etc.**", Expte. N° 400/13. Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 84 de la ley 7.434. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 9 días del mes de marzo del año dos mil quince.

Martha Inés Rodríguez Cáceres
Abogada/Secretaria

s/c E:27/3 V:1/4/15

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French 761 de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 17/03/15, se constituyó el Partido "FRENTE DE TODOS POR SAENZ PEÑA", con el propósito de intervenir en las Elecciones Municipales de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 08//15, caratulado: "**Frente de Todos por Sáenz Peña s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3401 y art. 3 inc. h) de ésta última normativa. Resistencia, 26 de marzo de 2015.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral

s/c. E:27/3 V:1/4/15

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 03/15

Objeto: Adquisición de fotocopiadoras con mesas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 06 de abril de 2015

Hora: 08:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

6) **Monto estimado:** \$ 150.000,00

+++++ LICITACION PÚBLICA N° 06/15

Objeto: Adquisición de relojes para control de expedientes.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 06 de abril de 2015

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

6) **Monto estimado:** \$ 158.000,00

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:16/3 V:27/3/15

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 07/15 EXPEDIENTE N° 019/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de software antivirus.

Destino: Dirección de Tecnología de la Información.

Monto estimado: 365.000,00 (Pesos Trescientos sesenta y cinco mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, De-

partamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 08/15 EXPEDIENTE N° 022/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

5) **Monto estimado:** \$ 272.000 (Pesos Doscientos setenta y dos mil).

LICITACION PÚBLICA N° 09/15 EXPEDIENTE N° 24/15

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 279.000,00 (Pesos Doscientos setenta y nueve mil).

Fecha de apertura: 14 de abril de 2015.

Hora: 8:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:27/3 V:8/4/15

CONVOCATORIAS

GESTION S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/15, a las 19:00 hs., en el local, sito en calle Arturo Frondizi 33, P. 2°, Of. 6 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Razones de la convocatoria fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31/08/14.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria

se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa, Presidente

R.Nº 158.194 E:20/3 V:1/4/15

**COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 2
GABRIELA MISTRAL**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril del dos mil quince, a las dieciocho horas en el Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral, sito en 25 de Mayo 457, de Presidencia de la Plaza, Partido del mismo nombre, de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Memoria y Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31-12-2014.
2. Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 10 del Estatuto.
3. Varios.

García, Angel Orlando
Presidente

Diez, Viviana Andrea
Secretaria

R.Nº 158.269 E:27/3/15

**ASOCIACION ESPAÑOLA
SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA**

QUITILUPI - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2015, a las 09 hs., en el local de la Institución, sitio en calle Corrientes Nº 633, de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a fin de considerar el siguiente **orden del día:**

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y Balance y cuenta de gastos recursos del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2014.
- Fijación de cuota social.
- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos y renunciaciones.

Nota: Art. 35 de los estatutos Sociales. El quórum para cualquier tipo de asamblea será el de la mitad más uno de los asociados con derecho a, participar. En caso de no alcanzar este mínimo, a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 treinta minutos después con los asociados presentes.

Alonso, Secretario

R.Nº 158.272 E:27/3/15

**CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES Nº 13 DE
MACHAGAI COLONIA ABORIGEN**

MACHAGAI - CHACO

Se convoca a los señores socios del Consorcio de Servicios Rurales Nº 13 de Machagai Colonia Aborigen a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Marzo del 2015, a las 10:00 hs., en el Lote 38, Nueva Población en el Salón de Usos Múltiples de la Iglesia "Unida", de Machagai, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos socios para que firmen conjuntamente con Presidente y Secretario la correspondiente Acta; 2) Motivo de tratamiento fuera de término de los Estados Contables períodos 2011, 2012, 2013 y 2014; 3) Aprobación por parte de la Asamblea de los Balances del 2011, 2012, 2013 y 2014; 4) Renovación de la Comisión Directiva.

José Antonio Verdan , Presidente

R.Nº 158.277 E:27/3/15

**ASOCIACION CIVIL CLUB AMIGOS DE AVIA TERAI
SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA**

AVIA TERAI - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

De acuerdo con las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Club Amigos de Avia Terai, Social, Cultural y Deportiva de Avia Terai, Chaco, tiene el agrado de invitarlo a usted a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el día domingo 19 de Abril de 2015, a las nueve horas, en su sede social, sito en calle 12 esquina 5, Avia Terai, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos Socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio cerrados el 30 de junio de 2014.

La Asamblea es de carácter impostergable, transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes (Título VIII del Estatuto Social).

Samuel Barreto
Presidente

R.Nº 158.282 E:27/3/15

**ASOCIACION DE CLINICAS Y
SANATORIOS DEL CHACO**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 07 de abril del 2015, a las 12 hs., en nuestra sede de José María Paz 434, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- 2- Reforma de los Estatutos Sociales de la Asociación 'de Clínicas y Sanatorios del Chaco: suprimir el inc. k) del artículo 2 del Estatuto.

Dr. Horacio Colman, Secretario

Dr. Frangioli, Armando Mauricio, Presidente
R.Nº 158.283 E:27/3/15

ASOCIACIÓN LUPUS CHACO (A.LU.CHA.)

CONVOCA

A Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico irregular Nº 16, cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil once; el sábado 25 de abril de 2015, 17 hs., en Círculo de la Tercera Edad, Av. San Martín 944, Resistencia, Chaco. **Orden del Día:** 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta con el Presidente y Secretario. 2- Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 3- Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, 4- Resoluciones de Comisión Directiva. 5- Informaciones. 6- Propuestas.

Art. 32: Estatuto: Las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una (1) hora después, si no se hubiese conseguido alcanzar ese porcentaje, quedará legalmente constituida con el número de los socios presentes con derecho a voto.

Carmen Amanda Piedrabuena
Presidente

R.Nº 158.286 E:27/3/15

**ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES
DE JUAN JOSE CASTELLI**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigen-

tes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el las instalaciones de la Cooperativa Agropecuaria Castelli Ltda., el día 4 de Abril de 2015, a las 8,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2013 y 31/12/2014 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
3. Actualización del valor de la Cuota Societaria y de Ingreso.
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato.

Ramona Acevedo

Secretaría

R.Nº 158.287

Oscar Jaime

Presidente

E:27/3/15

ORGANIZACION CIVIL**UNIDOS POR LA DIVERSIDAD (P. J. Nº 3419)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, el 09 de Abril de 2015, a las 20:00 hs., sito en Av. Rissione 745, en Resistencia, Chaco. Orden del día:

- Consideración del orden del día.
- Aprobación de socios habilitados a participar de la asamblea.
- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- Consideración de memoria anual y estados contables.
- Varios.

Hugo Wingeyer

Presidente

R.Nº 158.292

E:27/3/15

**ASOCIACIÓN MUTUAL ACCEDER
CONVOCATORIA****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 31° del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2015, a las 21:00 hs., en las instalaciones de la Entidad, sita en calle José María Paz Nº 399, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Anexos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3) Consideración y ratificación por la aplicación del Art. 24 inc. c de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.
- 4) Consideración de la cuota societaria.
- 5) Consideración de las donaciones efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 6) Autorización de la compra venta de terrenos.

Nota: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número

no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización (según reza en el Art. 38° del Estatuto Social).

María Isabel Ramos

Secretaría

R.Nº 158.297

Alcides Alfredo Carena

Presidente

E:27/3/15

CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE PUERTO TIROL

PUERTO TIROL - CHACO

CONVOCATORIA

Se comunica a los socios que el día 15 de abril del corriente año, a las 20, 00 hs., en la sede social se llevará adelante la Asamblea General Ordinaria, para la aprobación del Memoria y Balance del ejercicio 2013.

Roberto Luis Lagos

Secretario

R.Nº 158.300

Ramón Alberto Flores

Presidente

E:27/3/15

**ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS
DE RESISTENCIA S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 23 de abril de 2015, a partir de las 19:00 hs., en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local Nº 5, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos y restante documentación exigida por el art. 62 de la ley 19.550, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2014. 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el Ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el Ejercicio iniciado. 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos. Resistencia, Chaco, 20 de marzo de 2015. **Nota:** los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

EL DIRECTORIO**Gustavo Fernández Machenaud**

Gerente

R.Nº 158.301

E:27/3 V:8/4/15

**ASOCIACION CIVIL CLUB DE ABUELOS
TIEMPO DE VIVIR****CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Club de Abuelos "Tiempo de Vivir" del Barrio Santa Inés, de la Ciudad de Resistencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del año 2015, a las 17.00 horas, en el local de la EGB Nº 880 del Barrio Santa Inés, el cual no se suspende por lluvia.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingreso y Egresos. Gasto correspondiente al Ejercicio 2014.
- 4) Cuota de Ingresos Societaria.
- 5) Designación de la Comisión Electoral.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva por renuncia y que durarán hasta cumplir el mandato de los mismos. Un Vocal Suplente por corrimiento de cargos.

Así mismo para participar con voto en la Asamblea el Asociado deberá estar al día en el pago de las cuotas Sociales (tener las cuotas hasta el mes de Abril del dos mil quince).

Fernández, Noemí Mabel

Secretaría

R.Nº 158.305

Héctor E. Ortigoza

Presidente

E:27/3/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación a cargo de la Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Sec. N° 17, sito en Laprida 33, Torre 2, 1^{er} piso, ciudad, hace saber por tres días en autos caratulados: "**Jakimchuk Sergio Luis y Torres Lilian Noemi c/Transporte Núñez SRL s/Ejecución de Sentancia**", Expte. N° 5180 Año 2013, que el Martillero Dzugla La Use Jorge Pablo, M.P. 669, Rematará el 10 de Abril del 2015 a las 10:00 horas, en Ruta 11 KM 1006, de esta ciudad los siguientes vehículos: Un vehículo, Marca Mercedes Benz, modelo 59-0F-1215/45, tipo 24 transporte de pasajeros, motor N° 376909-50-172534, chasis N° 384.092-11-098489, año 1993, dominio TNU 283, y otro Vehículo Marca Mercedes Benz, modelo 46-041316/51 Diesel tipo 24 transporte de pasajeros, motor N° 372906-10-139610 chasis N° 390002-11-096578 modelo 1993, dominio UCW 164, se desconocen deudas municipales en caso de existir serán a cargo del comprador en subasta, Estado regular, sin base contado y mejor postor, comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624-252464. Resistencia, 10 de marzo del 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 158.260

E:25/3 V:30/3/15

CONTRATOS SOCIALES

FOTO KINA S.A.

EDICTO.- Por disposición de, la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Foto Kina SA s/Inscripción directorio y modificación sede social**", expediente N° E-2014-5694-E, se hace saber por un día que: por acta de asamblea ordinaria N° 1 de fecha 13/08/14, RENUNCIO a su mandato el señor Presidente del Directorio, José Alberto LERDA, DNI N° 14.907.386 y se procedió a la elección de nuevas autoridades y modificación de sede social de esta entidad, quedando en consecuencia el Directorio de la misma, conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Timoteo Isabelino AGUIRRE, DNI N° 10.214.366, domiciliado en calle Dr. Degrandi N° 670, B° Mariano Moreno, Resistencia, y Director Suplente: AZCUA, César Walter, DNI N° 18.359.955, domiciliado en calle Guido Spano N° 650, Resistencia; ambos con una duración de 3 años en el cargo, venciendo en consecuencia su mandato el 10/09/16. Asimismo, se resolvió la modificación de su sede social, sita en calle Arturo Frondizi N° 123, trasladándola hacia calle Güemes N° 163, de Resistencia, Chaco.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.270

E:27/3/15

UNICO ALL SERVICE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Unico All Service S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expediente número E-3-2015-669-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "UNICO ALL SERVICE S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 01 días del mes de Noviembre de 2014, por los Socios: Sra. RESH, Ester Marcelina, nacida el 11/07/1942, DNI 04.268.722, CUIL N° 27-04268722-2, argentina, casada en segunda nupcias con el Sr. Maurel Daniel Cenen, DNI 07.623.664, comerciante jubilada, con domicilio real en Mz. 29 Pc. 2, B°

150 viviendas, de la ciudad de Resistencia, provincia Chaco, y el Sr. MAUREL RESH, Sergio Javier, nacido el 23/02/1977, DNI 25.534.550, argentino, profesión comerciante, CUIL N° 20-25534550-2, con domicilio en Mz. 29. Pc. 20, B° 60 viviendas U.O.M. (Fortín Los Pozos 3615), de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, casado en segundas nupcias con el Sra. Maciel, Mónica, DNI 25.534.268. Duración: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa e indirectamente por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, sean éstos de existencia ideal o física o como intermediarios en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Venta al por menor de: equipos, periféricos, accesorio, programas informáticos, papel, cartón, materiales de embalaje, artículos de librería, flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero, a1) partes, piezas y accesorios para vehículos. b) Prestación de Servicio: Alquiler de sanitarios químicos, servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de auto con chofer; mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, y b1) mecánica en general. c) Obtener por cualquier título: concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que relaciones con el objeto social. El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), dividido en 4.000 cuotas iguales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: Sra. Resh, Ester Marcelina, 2.000 cuotas de Capital, lo que representa un 50% del Capital suscrito equivalente a la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000), y el: Sr. Maurel Resh, Sergio Javier, 2.000 cuotas de Capital, lo que representa un 50% del Capital suscrito equivalente a la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000), integrándose en este acto el correspondiente al 25% del Capital suscrito por los Sres. Resh, Ester Marcelina, y Maurel Resh, Sergio Javier, con la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000) en efectivo y obligándose los socios a integrar el saldo restante de 75% en dinero en efectivo por su aporte a la sociedad dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Sede Social: Mz. 29 Pc. 20, B° 60 viviendas U.O.M. (Fortín Los Pozos 3615) de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Octubre de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo del Sr. Maurel Resh, Sergio Javier, en el cargo de Socio Gerente. Durará en su cargo lo que dura la sociedad salvo que por asamblea y mayoría se establezca el cambio. Resistencia, 19 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.274

E:27/3/15

ROIG ROSCIANI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Roig Rosciani S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente número. E3-2013-4116-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "ROIG ROSCIANI S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 02 días del mes de Mayo de 2013, por los Socios: Sr ROSCIANI, Leonardo Fabián, nacido el 07 de Abril de 1972, DNI 22.687.120, de

42 años, argentino, Ingeniero, CUIT N° 23-22687120-9, con domicilio en Santa María de Oro 665, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, divorciado, y el Sr. ROIG, Guillermo, nacido el 06 de Septiembre de 1983, DNI 30.478.665, de 31 años, argentina, Arquitecto, CUIT N° 20-30478665-6, con domicilio en Arturo Illia 895, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero. Duración - Prórroga. El plazo de duración de la sociedad será de 20 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construtora: Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixta. Mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que se divide en quinientas cuotas iguales de pesos Ciento veinte (\$ 120,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Rosciani, Leonardo Fabián, doscientas cincuenta y un cuotas, por la suma de pesos treinta mil cierto veinte (\$ 30.120,00), el cual se integra en un 25% en este acto y el saldo dentro de los próximos 2 años; el señor Roig, Guillermo, doscientos cuarenta y nueve cuotas, por la suma de pesos veintinueve mil ochocientos ochenta (\$ 29.880,00), el cual se integra en un 25% en este acto y el saldo dentro de los próximos 2 años; la sede social queda fijada en calle Arturo Illia 895, de la localidad o ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 30 de Abril de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo de Rosciani, Leonardo Fabián y la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto. Resistencia, 20 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.278

E:27/3/15

COMMER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**COMMER SRL s/Cesión de Cuotas y Designación de Nuevo Gerente, Modificación Contrato Social Cláusulas 4° y 7°, respectivamente**", Expte. N° E-3-2014-6285-E, se hace saber por un día que: conforme a Contrato Privado de fecha 10/12/2012, y Acta N° 6 de fecha 2/10/2014, que ratifica Acta N° 3 de fecha 08/12/2012, el señor Sergio José Arredondo, DNI N° 36.487.204, CUIT N° 20-36487204-7, y la señora Karina Elizabeth Vecchietti, DNI N° 23.685.790, CUIT N° 27-23685790-0, ambos de la Ciudad de Resistencia, han cedido y transferido a título de venta, cuotas de la sociedad COMMER SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 131 folios 2.369/2.380 del Libro 44 (10°c) de Sociedad Responsabilidad Limitada, del año 2010 al señor Pablo Eduardo Bianchini, DNI N° 22.131.535, CUIT N° 23-22131535-9, domiciliado en calle Fortín Aguilar N° 186, de la Ciudad de Resistencia. Quedando en consecuencia redactadas: la cláusula Cuarta: El capital social se establece en la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según detallan a continuación: Pablo Eduardo Bianchini, ciento cuarenta (140) cuotas por el valor de pesos: Catorce mil (\$ 14.000), que representa el 70% del Capital So-

cial, y b) Karina Elizabeth Vecchietti, sesenta (60) cuotas por el valor de pesos: Seis mil (\$ 6.000) que representa el 30% del Capital Social. Y la cláusula Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por uno de los socios en carácter de socio gerente. Durará en su cargo lo que dura la sociedad. La administración sin embargo podrá ser delegada a terceros ajenos a la sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. El gerente prestará una garantía de pesos: Diez mil, según lo previsto por los artículos 256 y 157 de la Ley Sociedades Comerciales. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Se designa en este acto Gerente al señor Pablo Eduardo Bianchini, DNI N° 22.131.535, CUIT N° 23-22131535-9, argentino, casado, nacido el 27/11/1971, domiciliado en calle Fortín Aguilar N° 186, de la Ciudad de Resistencia, quien aceptó el cargo y declara bajo juramento no estar comprendido dentro del art. 264 inc. 4° de la Ley 19.550 y sus modificatorias N° 22.903, para ocupar el cargo de Socio Gerente. Resistencia, 25 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.294

E:27/3/15

>*<

MADERERA FORTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Maderera Forte S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expediente número E3-2014-6423.-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "MADERERA FORTE S.R.L.", efectuada en la ciudad de Villa Ángela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco, celebrada el 07 de octubre de dos mil catorce, por y los Socios: FORTE, Carlos Domingo, nacido el 11/03/1959, Documento Nacional de Identidad N° 13.866.021, C.U.I.T. N° 20-13866021-5, argentino, casado con Franco, Teresa Luz, de profesión comerciante; FORTE, Ana Liz, nacida el 08/01/1993, Documento Nacional de Identidad N° 36.952.641, C.U.I.T. N° 27-36952641-9, argentina, soltera, de profesión comerciante, y FORTE, Carlos Ariel, nacido el 28/11/1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.568.116, C.U.I.T. N° 20-32568116-1, argentino, soltero, de profesión comerciante, todos domiciliados en calle Salta N° 115, de Villa Ángela, provincia del Chaco. Duración - Prórroga. La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse, conforme a las normas respectivas de la ley de Sociedades Comerciales. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) asesoramiento y explotación forestal: asesorar, organizar y ejecutar planes de forestación o reforestación de terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación, forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierra árida para destinarlas a la forestación; b) actividades forestales: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a: forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados, a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. Importar y/o exportar todo tipo de maderas y sus derivados; c) comercializar por sí o por terceras personas, madera industrializada y/o elaborada por productos derivados de ella; d) explotación y/o administración de bosques, forestación, y reforestación de tierras e instalación, explotación y comercialización de aserraderos. A

tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. El Capital Social lo constituye la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil), cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) el socio, Forte, Carlos Domingo, aporta a la sociedad 33 (treinta y tres) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil), cada una, o sea la suma de \$ 33.000 (Pesos Treinta y Tres Mil); 2) la socia, Forte, Ana Liz, aporta a la sociedad 33 (treinta y tres) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil), cada una, o sea la suma de \$ 33.000 (Pesos Treinta y Tres Mil), y 3) el socio, Forte, Carlos Ariel, aporta a la sociedad 34 (treinta y cuatro) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil), cada una, o sea la suma de \$ 34.000 (Pesos Treinta y Cuatro Mil), de las cuales integran la cantidad de 16,5 (dieciséis coma cinco) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil), cada una los señores, Forte, Carlos Domingo, y Forte, Ana Liz, y 17 (diecisiete) cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil), cada una, el señor Forte, Carlos Ariel, comprometiéndose a integrar el saldo, en el plazo de 1 (un) año a contar desde la fecha de iniciación de actividades. Su domicilio legal y asiento principal de sus negocios será la finca de Ruta 95, calle Moreno s/n, de esta ciudad de Villa Ángela, dpto. Mayor Jorge Luis Fontana, provincia del Chaco, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o constituir domicilios especiales en cualquier lugar de la República. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días el día 31 de Diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo del socio Forte, Carlos Ariel, quien queda investido del cargo de "Socio-Gerente" en este acto y lo acepta. Domicilio Fiscal: La sede social y lugar de asiento principal de negocios sociales será la finca de ruta 95 calle Moreno s/n, de la ciudad de Villa Ángela, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, provincia del Chaco.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.º Nº 158.298

E:27/3/15

>*<

SAN BERNARDO CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente número E3-2014-6472-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "SAN BERNARDO CONSTRUCTORA SRL", efectuada en la ciudad de San Bernardo, departamento O'Higgins, Provincia del Chaco, celebrada a los 31 días del mes de Agosto de 2014 y Anexo Complementario de Contrato de Constitución de fecha 9 de Marzo 2015, por los Socios: Sr. Landriel, Francisco Lázaro, nacido el 03/04/1938, DNI 7.516.774, de 76 años, argentino, comerciante, CUIT N° 20-07516774-2, con domicilio en 25 de Mayo 929, de la ciudad de San Bernardo, provincia del Chaco, casado en primeras nupcias con la Sra. Angelina Altamirano; Sr. Landriel, Daniel Osvaldo, nacida el 12 de Enero de 1977, DNI 25.992.930, de 35 años, argentino, comerciante, CUIT N° 20-25992930-0, con domicilio en 25 de Mayo 929, de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco, casado en primeras nupcias con la Sra. Murza, Lelis Elisabet; la Sra. Murza, Lelis Elisabet, nacida el 19 de Mayo de 1980, DNI 28.340.432, de 34 años, argentina, comerciante, CUIT N° 27-28340432-9, con domicilio en 25 de Mayo 929, de la ciudad de San Bernardo, Provincia del Chaco, casada en primeras nupcias con el Sr. Landriel, Daniel Osvaldo. Duración - Prórroga. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción de obras, tanto privadas como públicas, obras

de arquitectura, infraestructura, hidráulicas, sea a través de contrataciones directas como de licitaciones privadas o públicas, tanto provinciales, nacionales o internacionales; podrá celebrar contratos de Unión Transitoria de Empresas, podrá realizar servicios conexos de fletes, alquiler de maquinarias, alquiler de inmuebles, compraventa de materiales de construcción, elaboración, fraccionamiento y transformación de materias primas que originen bienes relacionados y/o sustitutos de cualesquiera de los productos afines a su objeto, y toda actividad afín; como también actividades inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y/o mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Nuevo Banco del Chaco SA; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000,00, (pesos Un Millón con 00/100), dividido en 100 cuotas iguales de \$ 10.000,00 (pesos Diez Mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Landriel, Francisco Lázaro, 90 cuotas, por la suma de \$ 900.000,00 (pesos Novecientos Mil con 00/100); b) Landriel, Daniel Osvaldo, 5 cuotas, por la suma de \$ 50.000,00 (pesos Cincuenta Mil con 00/100); c) Murza, Lelis Elisabet, 5 cuotas, por la suma de \$ 50.000,00 (pesos Cincuenta mil con 00/100); la sede social queda fijada en calle Cochabamba 620, de la localidad o ciudad de San Bernardo, del departamento O'Higgins, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre. Administración de la Sociedad: estará a cargo de una Gerencia Individual, por tiempo indeterminado y hasta su remoción por la señora: Murza, Lelis Elisabet, quien acepta el cargo. Residencia, 25 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.º Nº 158.306

E:27/3/15

NOTA

La presente Edición consta de un (1) ANEXO de 68 Páginas conteniendo Balance Anual Comparativo con el Ejercicio Anterior del Nuevo Banco del Chaco S.A.

Boletín Oficial

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

ANEXO I RESISTENCIA, VIERNES 27 DE MARZO DE 2015 EDICION N° 9.769

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. BALANCE ANUAL COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Denominación: NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Domicilio Legal: GUEMES 102 - RESISTENCIA - CHACO -

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del Estatuto : N° 51 - Folios 780/796, Libro 30; del 01 de Octubre de 1.993

Fecha de Vencimiento del Contrato Social: 01 de Octubre de 2.092

BALANCE ANUAL COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Iniciado el: 01 DE ENERO DE 2014.

Finalizado el : 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

COMPOSICION DEL CAPITAL

ACCIONES	(Cantidad)	SUSCRITO	INTEGRADO
TIPO A:	82.341.741	82.341.741	82.341.741
TIPO B:	8.946.220	8.946.220	8.946.220
TIPO Pref:	102.188	102.188	102.188

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al: Ejercicio Terminado el 31/12/2014

(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	210.641
A Reserva Legal (20% s/ 54893 pesos)	10.979
A Reserva Estatutaria	0
A Reserva Especial de sociedades cooperativas	0
Ajustes	0
SUBTOTAL 1	199.662
A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de deuda Subordinada	0
Ajustes	0
SUBTOTAL 2	199.662
SALDO DISTRIBUIBLE	199.662
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	0
A Reserva Facultativas	0
A Dividendos en acciones (% s/ pesos)	0
A Dividendos en efectivo	0
-Acciones preferidas (0,41% pesos)	0
-Acciones ordinarias (99,59% pesos)	0
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal	0
-Casa matriz en el exterior	0
A Capital asignado	0
A otros destinos	0
- Descripción	0
RESULTADO NO DISTRIBUIDOS	0

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A
 LUIS HORACIO BILLER(socio)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - T° XVII- F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Paula A. Area Contable
 Jefa de Departamento Contabilidad General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Gerente General Manuel Eduardo Traversi

p/ Comisión Fiscalizadora

Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge L. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Periodo 2	Periodo 1
A C T I V O		
A - DISPONIBILIDADES	829.952	627.739
- Efectivo	344.730	245.299
- Entidades financieras y Corresponsales	485.222	382.440
B.C.R.A.	463.673	378.533
Otras del país	10.010	628
Del exterior	11.539	3.279
B - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	409.815	66.923
- Tenencia registradas a valor razonable de mercado (Anexo A)	28.107	15.650
- Tenencia registradas a costo mas rendimiento (Anexo A)	16	1.551
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A (Anexo A)	374.066	46.842
- Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	7.626	2.880
	3.313.594	2.694.487
C - PRESTAMOS		
- Al Sector Público no Financiero (Anexo B, C y D)	2.617	4.621
- Al Sector Financiero (Anexo B, C y D)	24.775	25.331
Otras financiaciones a entidades financieras locales	24.747	25.988
Intereses, Ajustes y Dif. de cotización devengadas a cobrar	28	-657
- Al Sector Privado no Financiero (Anexo B, C y D)	3.406.998	2.745.796
- Adelantos	243.413	128.355
- Documentos	667.331	541.108
- Hipotecarios	318.022	248.723
- Prendarios	52.291	64.387
- Personales	1.479.448	1.225.076
- Tarjetas de Crédito	600.327	500.998
- Otros	2.692	2.992
- Intereses, Ajustes y Dif. de Cot. Dev.	57.137	42.231
- Cobros no Aplicados	-327	0
- Intereses Documentados	-13.336	-8.074
- Provisiones - (Anexo J)	-120.796	-81.261

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 19/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
M.º 3256 - T.º XVII - P.º 3256
C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Paula A. ...
Jefa División Contabilidad General
Area Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Gerente General
Eduardo Traversi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Presidente
Dr. Diego Oscar Arevalo
Presidente



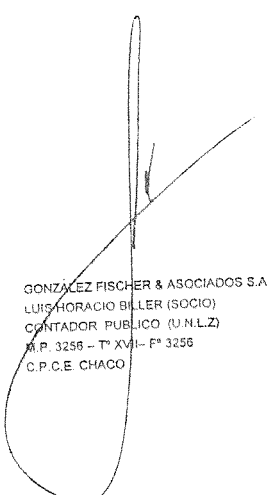
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092


ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
 Al 31/12/2014 y 31/12/2013

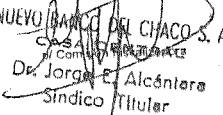
(cifras expresadas en miles de pesos)

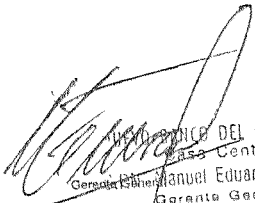
	Periodo 2	Periodo 1
D - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	430.590	402.830
- Banco Central de la República Argentina	107.130	75.380
- Especies a recibir por Compras Contado a Liquidar y a Termino	250.828	195.437
- Obligaciones negociables sin cotización	10.784	8.219
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clas. de Deudores	80.738	88.284
- Otros Compr. en las Normas de Clasif. de D. (Anexo B, C y D)	35.240	37.486
- Provisiones - (Anexo J)	-54.130	-1.976
E - CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIERO	191.372	78.399
- Creditos por Arrendamientos Financieros	188.965	78.559
- Interes y Ajustes Devengados a Cobrar	4.697	932
- Provisiones (Anexo J)	-2.290	-1.101
F - PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	62.186	47.369
- Otras - (Anexo E y Nota 12)	62.186	47.369
G - CREDITOS DIVERSOS	206.593	184.203
- Otros (Nota 12)	210.276	237.870
- Otros Intereses y Ajustes Dev. A Cobrar	136	89
- Provisiones - (Anexo J)	-3.819	-53.756
H - BIENES DE USO (Anexo F)	80.244	54.001
I - BIENES DIVERSOS (Anexo F)	952	967
J - BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	15.483	10.213
- Gastos de Organización y Desarrollo	15.483	10.213
K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.166	415
TOTAL DEL ACTIVO	5.541.947	4.167.537

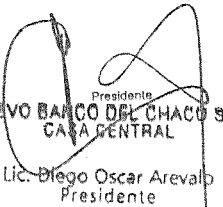
Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 19/02/2015


 GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - T° XVI - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO


 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Paula María Rodríguez
 Jefa de Área Contable
 Contable General
 Área Contable


 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular


 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Gerente General
 Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General


 Presidente
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
 Al 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO	Período 2	Período 1
L - DEPOSITOS (Anexo H e I)	4.600.533	3.433.168
Sector Público No Financiero	1.223.390	904.353
Sector Financiero	14.369	6.030
Sector Privado no Financiero y Residente en el Exterior	3.362.774	2.522.785
- Cuentas Corrientes	370.861	312.044
- Caja de Ahorros	1.163.443	863.741
- Plazo Fijo	1.571.092	1.151.553
- Cuentas de Inversiones	92.400	90.002
- Otros	105.224	70.341
- Intereses, Ajustes y Diferencias de Cot. devengados a Pagar	59.754	35.104
M - OBLIGAC. P/INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo I)	423.028	274.016
- Banco Central de la República Argentina	598	706
- Otros	598	706
- Montos a Pagar por Compras a Término	227.056	176.126
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	28.045	25.000
- Interfinancieros (call recibidos)	28.000	25.000
- Intereses devengados a pagar	45	0
- Otras (Nota 12)	167.329	72.184
N - OBLIGACIONES DIVERSAS	72.639	85.432
- Honorarios	8.335	7.671
- Otras (Nota 12)	63.880	77.475
- Ajustes e interes dev. A Pagar	424	286
O - PREVISIONES (Anexo J)	5.550	6.663
Q - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	36.944	19.897
TOTAL DEL PASIVO	5.138.694	3.819.176
PATRIMONIO NETO (S/ Estado Respectivo)	403.253	348.381
TOTAL de PASIVO más PATRIMONIO NETO	5.541.947	4.167.537

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

[Signature]
 GONZÁLEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PÚBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3256 - T. XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

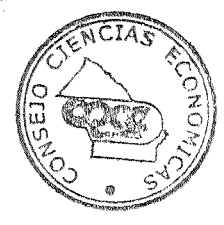
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alicia de Vargas
 Jefe de Departamento
 Contabilidad General

[Signature]
 Área Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge P.
 Comisión de Administración
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Lic. Manuel-Eduardo Traversi
 Gerente General

[Signature]
 Presidente
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE RESULTADOS
 Correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31/12/2014 y el 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Período 2	Período 1
A - INGRESOS FINANCIEROS	1.052.131	683.213
- Intereses por Préstamos al Sector Fciero	1.139	900
- Intereses por Adelantos	173.794	54.563
- Intereses por Documentos	77.740	78.476
- Intereses por Préstamos Hipotecarios	56.939	43.546
- Intereses por Préstamos Prendarios	11.132	11.365
- Intereses por Préstamos en Tarjetas de Crédito	112.875	72.761
- Intereses por Arrendamiento Financieros	18.244	8.113
- Intereses por Otros Préstamos	424.425	316.149
- Intereses por Otros Créditos por Intermediación Fciera.	1.182	255
- Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	152.982	87.814
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	14.074	7.052
- Otros	7.605	2.219
	-529.218	-320.685
B - EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	-169	-57
- Intereses por Depósitos en Caja de Ahorro	-15.719	-11.153
- Intereses por Depósitos en Plazo Fijo	-469.758	-269.048
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-2.557	-3.781
- Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	-407	-393
- Otros Intereses	0	-187
- Resultado Neto por opciones	0	-49
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	-15.251	-7.193
- Otros	-25.357	-28.824
	522.913	362.528
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION		
	-42.450	-47.768
C - CARGO POR INCOBRABILIDAD		
	301.522	276.977
D - INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con Operaciones Activas	15.062	51.033
- Vinculados con Operaciones Pasivas	196.461	160.419
- Otras Comisiones	568	430
- Otros (Nota 12)	89.431	65.095
	-36.329	-29.310
E - EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	-33.349	-27.355
- Otros	-2.980	-1.955
	0	0
RESULTADO MONETARIO POR INTERM. FINANCIERA		

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3256 - T° XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefe de Contabilidad
 Contador Público Inscripción
 Area Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge A. Quiñonez
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE RESULTADOS
 Correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31/12/2014 y el 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Periodo 2	Periodo 1
G - GASTOS DE ADMINISTRACION	-713.395	-522.117
- Gastos en Personal	-511.972	-373.149
- Honorarios a Directores y Síndicos	-15.453	-11.615
- Otros Honorarios	-4.424	-3.256
- Propaganda y Publicidad	-5.441	-4.641
- Impuestos	-33.392	-24.368
- Depreciación de Bienes de Uso	-10.071	-7.682
- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	-4.776	-4.323
- Otros Gastos Operativos	-67.605	-53.412
- Otros	-60.261	-39.671
RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	0	0
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	32.261	40.310
I - UTILIDADES DIVERSAS	96.893	48.533
- Resultado por Participaciones Permanentes	3.622	544
- Intereses Punitivos	2.054	1.362
- Créditos Recuperados y Provisiones Desafectadas	65.091	19.972
- Otras (Nota 12)	26.126	26.635
J - PERDIDAS DIVERSAS	-59.094	-15.250
- Intereses Punitivos y Cargos a favor del B.C.R.A.	-1	-326
- Cargo por incobrabilidad de Cred. Diveros y Otras Provisiones	-52.372	-7.354
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	-15	-15
- Otras (Nota 12)	-6.706	-7.555
K- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPER.	0	0
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	70.060	73.593
L - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-13.409	-24.658
RESULTADO DEL EJERCICIO	56.651	48.935

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PÚBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - Tº XVII - Fº 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula A. ...
 Jefe de ...
 Contable ...

Area Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. ...
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Gerente General C.P.R. Manuel Eduardo Traver
 Gerente General

Presidencia
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2093

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
 Al 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)	Periodo 2	Periodo 1
CUENTAS DE ORDEN		
	1.722.061	1.388.628
DEUDORAS		
	1.083.646	820.665
CONTINGENTES	982.934	765.251
- Garantías Recibidas	66	161
- Otras no Comp. en las Normas de Clas. de Deud.	100.646	55.253
- Cuentas Contingentes Deudoras por Contra		
	638.415	567.963
DE CONTROL		
- Créditos Clasificados Irrecuperables	22.315	20.318
- Otras (Nota 12)	612.338	544.039
- Cuentas de Control Deudoras por Contra	3.762	3.606
	1.722.061	1.388.628
ACREEDORAS		
	1.075.399	795.563
CONTINGENTES		
	530	530
- Garantías Otorgadas al B.C.R.A.	1.235	1.276
- Otras Gtas. Otor. Compr. en las N. de Clasif. (Anexo B,C y D)	85.617	50.394
- Otras no Comp. en la N. de Clasif. de Deudores	988.017	743.363
- Cuentas Cont. Acreed. por Contra		
	646.662	593.065
DE CONTROL		
- Valores por Acreditar	3.494	3.390
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	643.168	589.875

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

[Signature]
 GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO MILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3256 - T° XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Adelina Traversi
 Jefa de Área Contable
 Contabilidad y Fideicomiso
 Área Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Arevalo
 Síndico Titular

[Signature]
 Gerente General
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

[Signature]
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2093

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Correspondientes a los Ejercicios Finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)	Período 2	Período 1
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del Ejercicio	627.739	505.263
Modificación de ejercicios anteriores	0	0
Efectivo modificado al inicio del Ejercicio	627.739	505.263
Efectivo modificado al cierre del Ejercicio	829.952	627.739
Aumento neto del efectivo	202.213	122.476
CAUSAS DE VARIACION DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
Actividades operativas	51.202	84.020
Cobros / (Pagos) netos por:	-342.892	3.292
Títulos Públicos y Privados	-528.997	-598.316
Préstamos	2.004	2.299
Al Sector Financiero	558	156
Al Sector Público no Financiero	-531.559	-600.771
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-79.914	175.438
Otros Créditos por Intermediación Financiera	-114.171	-57.008
Creditos por Arrendamientos Financieros	1.114.176	598.673
Depósitos	8.338	245
Al Sector Financiero	318.392	65.504
Al Sector Público no Financiero	787.446	532.924
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	3.000	-38.059
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	3.000	-38.059
- Financiaciones del sector financiero o Interfinancieros (Call recibidos)	301.522	276.977
Cobros vinculados con ingresos por servicios	-36.329	-29.310
Pagos vinculados con egresos por servicios	-707.083	-501.200
Gastos de administración pagados	-10.046	-4.443
Pago de gastos de organización y desarrollo	2.053	1.056
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	23.824	20.453
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas		
	-82.979	-76.358
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	-22.401	-63.507
Créditos diversos	-21.642	-19.403
Obligaciones diversas	-53.474	-557
Previsiones pasivas	-1.758	38
Ajuste resultado ejercicio anteriores	16.296	7.071
Partidas pendientes de imputación	0	0
Pago del impuesto a las ganancias		
	-457.836	-228.805
Flujo neto de efectivo utilizados por las actividades operativas	-457.836	-228.805
Actividades de inversión	-32.339	-6.217
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	0	-185
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	-14.817	-20.449
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades		
	-47.156	-26.851
Flujo neto de efectivo utilizados en las Actividades de inversión	-47.156	-26.851
Actividades de financiación	-108	265
Cobros / (Pagos) netos por:	-108	265
Banco Central de la República Argentina:	-108	265
Otros	146.119	8.242
Otros Cobros / (Pagos) por actividades de financiación	50.930	26.903
Montos a pagar por compras a término	0	-23.277
Especies a entregar por ventas contado a liquidar	95.189	4.618
Otras		
	146.011	8.507
Flujo neto de efectivo generados en las Activ. de Financiación	146.011	8.507
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equiv. (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	561.194	369.625
Aumento neto del Efectivo	202.213	122.476

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3256 - T. XVI - F. 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Área Contable
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa de Área Contable
 Contabilidad General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General



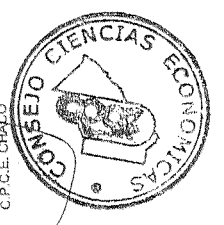
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
 Correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31/12/2014 y el 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aporte no Cap.		Reservas de Ul.		Diferencia de Valuación no realizada	Resultado no Asignados	Periodo 2	Periodo 1
		Primas de Emisión de Acciones	Ajustes al Patrim.	Legal					
1. Sdos. Al Comienzo del Ejercicio	91.390	48	43.922	47.458	0	165.542	348.360	299.388	
2. Aj. de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0	-1.758	-1.758	38	
3. Subtotal	91.390	48	43.922	47.458	0	163.784	346.602	299.426	
4. Distribución de resultados no asignados aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31/03/2014				9.794		-9.794	0		
12. Resultado Neto del Ejercicio	0	0	0	0	0	56.651	56.651	48.935	
13. Saldos al cierre del Ejercicio	91.390	48	43.922	57.252	0	210.641	403.253	348.361	

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3256 - T.F.VII - P. 3256
 C.P.C.E. CHACO



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Presidente
 Paula Alejandra Vargas
 Contabilidad General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 al Comisión Gestora
 Dr. Oscar A. Alcayaga
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Secretario General
 Manuel Eduardo Traversi
 Garante General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Presidente
 Lic. Diego Oscar Arevalo

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en se cumple el plazo de duracion de la sociedad 01/10/2092

Anexo "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12 / 2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia		Posicion sin opciones	Opciones	Posicion Final
			Saldos de libros (Periodo 2)	Saldos de libros (Periodo 1)			
- Titulos Registradas a valor razonable de mercado			28.107	15.650			
- Bonos Garantizados Dto 1579/01	2405		1.584	6189			
- Bonos Par \$	45695		791	76			
- Bonos Rep. Arg c/desc \$ 5,83 % 2033	45696		1.124	809			
- Bonos Nacion Argentina \$ vto 10/09/2015	5454		9.720	0			
- Bonos Globales en USD 8,75 % vto 2017	44672		0	1.206			
- Bonar \$ Baddlar +275 pbs Vto. 2014	5439		0	254			
- Bono del gobierno nacional en \$ vto 2014	5431		0	199			
- Bonar \$ Baddlar +300 pbs Vto. 2015	5441		8.065	322			
- Bonos Nacion arg. USD 7% v 03/10/2015 BONAR	5433		0	3.134			
- Bono Nacion arg. En Usd 7% v2017 BONAR X	5436		0	3.461			
- Bonar Nacion arg. Baddlar pdo.	5460		4.637	0			
- Bono nacion Argentina U\$S 8,75 % vto 2014	5458		2.132	0			
- Bono Par 2010/2038	5446		54	0			
- Tenencias Registrados a Costo mas Rendimientos				16	1.551		
- Bocon Pcia del Chaco (Ley 3730) -S 1-	2162	17	16	16			
- Bonos Par 2010/2038	5446	35	0	35			
- Letras Prov. Bs. As.	32278	0	0	1.500			

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3256 - T° XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento Contabilidad General
 Area Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorgelina Fischer
 Sindico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.C. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en se cumple el plazo de duracion de la sociedad 01/10/2092

Anexo "A"

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12/ 2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia		Posicion sin opciones	Opciones	Posicion Final
			Saldos de libros (Período 2)	Saldos de libros (Período 1)			
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			374.066	46.842			
- Letras del BCRA - a valor razonable de mercado	46572		78.850	0			
L14E5	46291		49.450	0			
L28E5			29.400	0			
			0	0			
- Letras del BCRA - Costo mas rendimiento			295.216	45.751			
L19M4	46269		0	18.376			
L12M4	46302		0	4.854			
L05F4	46532		0	8.864			
L06G4	46533		0	13.657			
L15A5	46588		46.364	0			
L10J5	46597		44.596	0			
L08L5	46605		23.715	0			
L01A5	46593		42.130	0			
L20Y5	46594		47.860	0			
L18F5D	12077		25.553	0			
L25F5D	12022		5.096	0			
L24J5D	12086		3.365	0			
L25F5D	12013		12.760	0			
L06Y5D	12034		8.451	0			
L28O5D	12074		8.281	0			
L20Y5D	12037		3.376	0			
L11N5D	12037		2.480	0			
L16D5D	12078		4.118	0			
L28E5D	12087		17.071	0			
- Notas del BCRA - a costo mas rendimiento			0	1.091			
BA14L	46184		0	1.091			
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS			402.189	64.043			
- Inversiones en títulos privados con cotización			7.626	2.880			
- Representativos del capital			7.626	2.880			
- Del País			0	672			
- Acciones BANCO MACRO S.A.	111		0	154			
- Acciones GRUPO FINANCIERO GALICIA	534		0	1			
- Acciones MOLINOS S.A.	742		0	284			
- Acciones BANCO FRANCES	94		0	394			
- Acciones PAMPA HOLDING S.A.	457		0	683			
- Acciones ALUAR S.A.	7		1.847	692			
- Acciones PETROLEO BRASILEIRO S.A.	41902		0	0			
- Acciones SIDERAR	839	0	1.128	0			
- Acciones TELECOM	807	0	1.171	0			
- Acciones TENARIS S.A.	40115	0	1.401	0			
- Acciones YPF	710	0	2.079	0			
TOTAL DE TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN			7.626	2.880			
TOTAL DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			409.815	66.923			

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - T° XVII - F° 3258
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento Contabilidad General

Area Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge A. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

Anexo "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
 AL 31/12/2014 Y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Periodo 2	Periodo 1
CARTERA COMERCIAL		
En Situación Normal	1.305.132	954.121
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	6.851	1.963
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	470.441	304.666
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	827.840	647.492
Con Riesgo Potencial	11.100	4.470
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	1.260	2.905
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	9.840	1.565
Con Problemas	22.027	8.133
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	8.921	4.876
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	13.106	3.257
Con Alto Riesgo de Insolvencia	15.002	24.241
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	6.110	5.817
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	8.892	18.424
Irrecuperables	41.375	12.515
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	10.652	1.255
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	30.723	11.260
Irrecuperables por Disposición Técnica	0	0
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	0	0
TOTAL	1.394.636	1.003.480

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

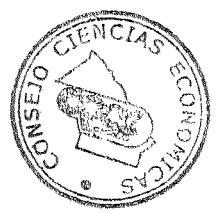
GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BELLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3256 - T° XVI - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa de Departamento
 Gerencia General
 Área Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 J.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge L. Alcántara
 Presidente Honorario

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

Anexo "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
 AL 31/12/2014 Y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)	Período 2	Período 1
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2.207.612	1.826.510
Cumplimiento Normal		
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	78	49
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	88.737	86.829
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	2.118.797	1.739.632
	16.260	23.657
Cumplimiento Inadecuado		
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	1.305	2.113
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	14.955	21.544
	11.512	12.955
Cumplimiento Deficiente		
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	1.030	1.035
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	10.482	11.920
	15.078	13.783
De Difícil Recuperación		
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	571	1.099
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	14.507	12.684
	30.204	21.826
Irrecuperables		
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	639	1.680
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	29.565	20.146
	9	9
Irrecuperables por Disposición Técnica		
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	0	0
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	9	9
	2.280.675	1.898.740
TOTAL	3.675.311	2.902.220
TOTAL GENERAL		

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3258 - T° XVII - F° 3259
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefe Departamento
 Rentabilidad General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcantara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

Anexo "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12/ 2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de Clientes	Período 2		Período 1	
	Monto	% s/Cartera Total	Monto	% s/Cartera Total
- 10 Mayores Clientes	435.612	11,86	284.322	9,80
- 50 siguientes Mayores Clientes	505.512	13,75	411.121	14,17
- 100 siguientes Mayores Clientes	271.333	7,38	201.145	6,93
- Resto de Clientes	2.462.854	67,01	2.005.632	69,10
TOTAL	3.675.311	100,00	2.902.220	100,00

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3266 - Tº XVIII - Fº 3256
 C.P.C.E. CHACO

[Firma]
 Area Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento
 Contabilidad General

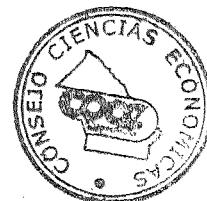
[Firma]
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

[Firma]
 Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



Anexo "D"

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2014

Concepto	Plazos que Restan para su vencimiento						TOTAL	
	Cartera Vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses		Más de 24 meses
Sector Público No Financiero.	0	2.617	0	0	0	0	0	2.617
Sector Financiero	0	24.775	0	0	0	0	0	24.775
Sector Privado Financiero y Residentes en el Exterior	25.484	1.354.000	159.030	228.174	454.978	572.458	853.795	3.547.919
TOTAL	25.484	1.381.392	159.030	228.174	454.978	572.458	853.795	3.675.311

(cifras expresadas en miles de pesos)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (I.N.I.L.)
M.P. 3256 - T° XVII - P° 3256
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidades General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Manuel Eduardo Traversi
C.P.N. Gerente General

p/ Comisión Fiscalizadora
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



Anexo "E"

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 31/12/2013

DETALLE DE PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES
Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12 / 2013

CONCEPTO Identif.	Denominación	Periodo 2				Periodo 1				INFORMACION SOBRE EL EMISOR					
		ACCIONES Y CUOTAS PARTES				DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE				ACTIVIDAD PRINCIPAL	Fecha de cierre del último E. C.	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio		
		Clase	Valor Nom Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Capital							
	En Otras Sociedades controladas - Del Pais														
	Nuevo Chaco Bursatil S.A	Ordinarias		1	7.277.912	1	6.815	6.815	6966	Sociedad de Bolsa	31/12/2014	7661	7174	-159	
	Nuevo Chaco Fondos S.A (SGFCI)	Ordinarias		1	-	1	2.636	380	3400	Sociedad Gerentes FC	31/12/2014	3400	2775	-622	
	Subtotal Controladas En Otras Sociedades No controladas - Del Pais						9.451	7346							
30688331761	Garantizar S.G.R			1			52.712	40.000		Garantizar S.G.R	31/12/2013	18.578	905.866	24217	
	Otras						23	23							
	Subtotal No Controladas						52.735	40.023							
	Total en Otras Sociedades						62.186	47.369							
	Total de Partic. en O. Soc.														

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 19/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
CONYADOR PUBLICO (UNL 2)
M.P. 3256 - T° XVI - F° 3256
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidad General
pl Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Dr. Jorge E. Alcantara
Sindico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Dr. Diego Oscar Arevalo
Presidente



Anexo "F"

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01.

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31/12/2014 Y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Val.Residual Al Inicio del Ejercicio Reajustes.	Incorp-oraciones	Transfe-rencias	Bajas	Perdidas p/ Desvaloriz.	Depreciaciones del Ejercicio		Val.Residual Al Cierre del Periodo 2	Val.Residual Al Cierre del Periodo 1
						Años Vida	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	26.714	15.974	0	0	0	50	703	41.985	26.714
- Mobiliario e Instalaciones	7.544	2.815	0	30	0	10	1.031	9.098	7.544
- Máquinas y Equipos	10.654	4.861	0	0	0	10	3.921	11.594	10.654
- Vehículos	847	646	0	0	0	5	425	1.097	847
- Muebles adquiridos por arrend. financieros	8.242	12.233	0	0	0	5	3.975	16.500	8.242
TOTAL	54.001	36.329	0	30	0		10.056	80.244	54.001
BIENES DIVERSOS									
- Obras En Curso	185	0	0	0	0	0	0	185	185
- Otros Bienes Diversos	782	0	0	0	0	0	15	767	782
TOTAL	967	0	0	0	0		15	952	967

Firmado a los efectos de su validación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO SILLER (SOCIO)
CONTADORES PUBLICOS (I.N.L.Z)
M.P. 3258 - T° XVII - F° 3258
C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefe Departamento
Contabilidad General

pl Comisión Ejecutiva
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Manuel Eduardo Favrosi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



Anexo "G"

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31/12/2014 Y 31/12/2013

Concepto	Val. Residual Al Inicio del Ejercicio Reexpresados.	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del Ejercicio		Val. Residual al Cierre del Periodo 2	Val. Residual al Cierre del Periodo 1
					Años Vida Utili. Asig.	Importe		
Gastos de Organización y Desarrollo	10.213	10.046	0	0	5	4.776	15.483	10.213
TOTAL	10.213	10.046	0	0		4.776	15.483	10.213

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro sistema de fecha 18/02/2015

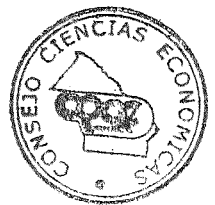
GONZALEZ FROCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO BILLES (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
M.P. 3746 - T. XVII - P. 3236
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefe Departamento Contabilidad General
pl/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
J.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



Anexo "H"

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2022.

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12 / 2013

Número de Clientes	Periodo 2		Periodo 1	
	Saldo de Deuda	% s/Cartera Total	Saldo de Deuda	% s/Cartera Total
- 10 Mayores Clientes	1.587.684	34,50	1.281.165	37,32
- 50 siguientes Mayores Clientes	852.287	19,40	754.049	21,96
- 100 siguientes Mayores Clientes	289.744	6,28	271.900	7,92
- Resto de Clientes	1.831.818	39,82	1.126.054	32,80
TOTAL	4.600.533	100,00	3.433.168	100,00

(cifras expresadas en miles de pesos)

Firmado a los efectos de su homologación con nuestro informe de fecha 17/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO BALLER (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
M.P. 3258 - T.XVII - F. 3259
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefe Departamento General Contabilidad
p/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcayáza
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Manuel Eduardo Traversi
García General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



Anexo I

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2032

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/2014

Concepto	Plazos que Rastan para su vencimiento						TOTAL
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	2.403.195	1.266.201	515.494	386.430	29.213	0	4.800.533
Otras Oblig. Financ. Clara	598	0	0	0	0	0	598
B.C.R.A.	167.329	0	0	0	0	0	167.329
Otros	167.927	0	0	0	0	0	167.927
TOTAL OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANCIERA	335.254	0	0	0	0	0	335.254
TOTAL	2.571.122	1.266.201	515.494	386.430	29.213	0	4.763.460

(cifras expresadas en miles de pesos)

Firmado a los efectos de su autenticación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO FISCHER (SOCIO)
CONFACOR (FUBUICO) (U.N.L.L.)
M.P. 3259 - T. 5016 - F. 3256
CP/CF CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefe Contabilidad
Contraloría General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Dr. Jorge E. Alcántara
Sindicato Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



Anexo "J"

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2002

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12 / 2013

	Saldos al Comienzo del Ejercicio Reexpresados	Aumentos en Moneda Homogénea		Disminuciones en Moneda Homogénea		Resultado Monetario Generado por Previsiones	Saldo al Final del Período 2.	Saldo al Final del Período 1
		Desafectac.	Aplicaciones	Desafectac.	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- Prestamos Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	81,261	45,520	5,441	544	0	0	120,796	81,261
- O/Cred. p/Inter.Fctera. - p/Riesgo de Incob. y Desv.	1,976	60,179	8,025	0	0	0	54,130	1,976
- Créditos por Arrend. Fctero - Riesgo de Incob. y Desv.	1,101	1,247	68	0	0	0	2,290	1,101
- Créditos Diversos - p/Riesgo de Incob. De Otros Cred.	53,756	14,124	63,145	916	0	0	3,819	53,756
TOTAL	138,094	121,070	76,669	1,460	0	0	181,035	138,094
REGULADORAS DEL PASIVO								
- Indemnización Por Despidos	5,005	5,373	0	6,331	0	0	4,047	5,005
- Compromisos Eventuales	160	54	47	2	0	0	165	160
- Otras Contingencias	1,498	523	683	0	0	0	1,338	1,498
TOTAL	6,663	5,950	730	6,333	0	0	5,550	6,663

Firmado a los efectos de su ratificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORRAGO BILLER (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (R.N.L.Z)
M.P. 3254 - T° XVII - P° 3256
C.P.C.Z. CHACO



Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidad General
p/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcóntere
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Gerente General
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Fecha en que se cumplió el plazo de duración de la sociedad 01/10/2032

Anexo "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/2014

ACCIONES	CAPITAL SOCIAL						
	Cantidad	Votos por Acción	Emitted		Asignado	Integrado	No Integrado
			En Circulación	En Cartera			
A Ordinarias	82.341.741	1	82.342	0	0	82.342	0
B Prop. Partic	8.946.220	1	8.946	0	0	8.946	0
Prefertidas	102.188	1	102	0	0	102	0
TOTAL	91.390.149		91.390	0	0	91.390	0

(cifras expresadas en miles de pesos)

Firmado a los efectos de su verificación con nuestro informe de fecha 23/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A
LUIS HORACIO ALLER (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
M.P. 3259 - N° XVII - F° 3253
C.P.C.E. CHACO

[Signature]
Area Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidad General

pl Comisión Fiscalizadora

[Signature]
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alzántara
Síndico Titular

[Signature]
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Travarsi
Gerente General

[Signature]
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

Anexo "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12/ 2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y Sucursales en el País	Total Ejercicio 2	Total del Periodo 2			Total del Periodo 1
			Euro	Dólar	Otras/real	
ACTIVO						
- Disponibilidades	61.998	61.998	5.201	55.377	1.420	92.534
- Títulos Públicos y Privados	92.683	92.683	0	92.683	0	7.801
- Préstamos	1.843	1.843	0	1.843	0	1.387
- O/Créditos p/Interm. Fciera	15.859	15.859	0	15.859	0	12.087
- Créditos Diversos	54.550	54.550	0	54.550	0	41
TOTAL	226.933	226.933	5.201	220.312	1.420	113.850
PASIVO						
- Depósitos	123.307	123.307	2.236	121.071	0	77.534
- O/Oblig. p/Interm. Fciera.	984	984	0	984	0	198
- Obligaciones Diversas	0	0	0	0	0	0
- Ptdas. Ptes. De Imputación	0	0	0	0	0	0
TOTAL	124.291	124.291	2.236	122.055	0	77.732
CUENTA DE ORDEN	268.552	268.552	0	268.552	0	264.948
DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)	134.276	134.276	0	134.276	0	132.474
- Contingentes	530	530	0	530	0	530
- De Control	133.746	133.746	0	133.746	0	131.944
ACREEDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)	134.276	134.276	0	134.276	0	132.474
- Contingentes	530	530	0	530	0	530
- De Control	133.746	133.746	0	133.746	0	131.944
TOTAL	619.776	619.776	7.437	610.919	1.420	456.530

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (M.N.L.Z)
 M.P. 3256 - TP XVII - Pº 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento Contabilidad General

p/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.
 CASA CENTRAL
Dr. Jorge L. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/01/2062

Anexo "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
 Al 31 /12/ 2014 y Al 31 / 12 / 2013

CONCEPTO	SITUACION										TOTAL	
	Normal	Con Segurim. Especial / Riesgo Bajo		Con Problemas/ Riesgo Medio		Con Alto Riesgo de Insolvencia/ Riesgo Alto		Irrecuperable	Irrecuperable por Dispos. Técnica	Periodo 2	Periodo 1	
		No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida					
1. Préstamos	13.844	0	0	0	0	0	0	0	0	13.844	12.955	
Adelantos	1.614	0	0	0	0	0	0	0	0	1.614	1.232	
- Sin Garantías ni Contragías preferidas	1.614	0	0	0	0	0	0	0	0	1.614	1.232	
Documentos	8.131	0	0	0	0	0	0	0	0	8.131	9.903	
- Con Garantías y Contragías preferidas "A"	1.455	0	0	0	0	0	0	0	0	1.455	10	
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	3.381	0	0	0	0	0	0	0	0	3.381	92	
- Sin Garantías ni Contragías preferidas	3.295	0	0	0	0	0	0	0	0	3.295	9.701	
Hipotecarios y Prendarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Personales	701	0	0	0	0	0	0	0	0	701	489	
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
- Sin Garantías ni Contragías preferidas	701	0	0	0	0	0	0	0	0	701	489	
Tarjetas	3.398	0	0	0	0	0	0	0	0	3.398	1.431	
- Sin Garantías ni Contragías preferidas	3.398	0	0	0	0	0	0	0	0	3.398	1.431	
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.232	0	0	0	0	0	0	0	0	1.232	492	
3. Créditos por Arrendamientos Financieros	1.012	0	0	0	0	0	0	0	0	1.012	1.181	
4. Responsabilidades Eventuales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5. Participaciones en Otras Sociedades	6.678	0	0	0	0	0	0	0	0	6.678	6.139	
TOTAL	22.766	0	0	0	0	0	0	0	0	22.766	20.767	
TOTAL PREVISIONES	188	0	0	0	0	0	0	0	0	188	187	

Firmado a los efectos de su homologación con nuestro informe de fecha 19/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BULLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.H. 3256 - T. XVII - P. 3236
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Pablo Alejandra Vargas
 Jefa Departamento Contabilidad General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Central
 Eduardo Traversi
 Casa
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General



Comisión Fiscalizadora
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge El Algóntara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

Anexo "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
 AL 31 / 12 / 2014

(cifras expresadas en miles de pesos)										
Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Alcance de Negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente Pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto		
Operaciones de Pases	Otras coberturas	Titulos Publicos Nacionales	Con liquidación de diferencias y entrega del subyacente	MAE	0	0	3	20.000		
Operaciones de Pases	Otras coberturas	Otros	Con liquidación de diferencias y entrega del subyacente	MAE	0	0	3	243.000		
TOTAL								263.000		

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z)
 M.P. 3266 - TP XVII - Fº 3255
 C.P.Z.E. CHACO

[Firma]
 Área Contable
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central

Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento Contabilidad General
 al Comisión Fiscalizadora

[Firma]
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge El Alcántera
 Síndico Titular

[Firma]
 Gerente General
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Manuel Eduardo Fongesi
 Gerente General

[Firma]
 Presidente
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
 Al 31/12/2014 y 31/12/2013

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Periodo 2	Periodo 1
A - DISPONIBILIDADES	831.978	627.947
- Efectivo	344.730	245.299
- Entidades financieras y Corresponsales	487.248	382.648
B.C.R.A.	463.673	378.533
Otras del país	12.036	836
Del exterior	11.539	3.279
B - TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	409.815	66.923
- Tenencia registradas a valor razonable de mercado	28.107	15.650
- Tenencia registradas a costo mas rendimiento	16	1.551
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	374.066	46.842
- Inversiones en títulos privados con cotización	7.626	2.880
C - PRESTAMOS	3.313.594	2.694.487
- Al Sector Público no Financiero (Anexo B)	2.617	4.621
- Al Sector Financiero (Anexo B)	24.775	25.331
Otras financiaciones a entidades financieras locales	24.747	25.988
Intereses, Ajustes y Dif. de cotización devengadas a cobrar	28	-657
- Al Sector Privado no Financiero (Anexo B)	3.406.998	2.745.796
- Adelantos	243.413	128.355
- Documentos	667.331	541.108
- Hipotecarios	318.022	248.723
- Prendarios	52.291	64.387
- Personales	1.479.448	1.225.076
- Tarjetas de Crédito	600.327	500.998
- Otros	2.692	2.992
- Cobros no Aplicados	-327	0
- Intereses, Ajustes y Dif. de Cot. Dev.	57.137	42.231
- Intereses Documentados	-13.336	-8.074
- Provisiones	-120.796	-81.261

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

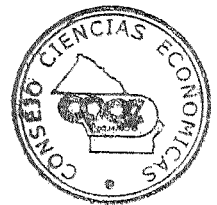
GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER(SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - T° XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Pablo J. Arevalo
 Jefe de Departamento
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
 Al 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Periodo 2	Periodo 1
D - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	439.855	409.763
- Banco Central de la República Argentina	107.130	75.380
- Especies a recibir por Compras Contado a Liquidar y a Termin	250.828	195.437
- Obligaciones negociables sin cotización	10.764	8.219
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clas. de Deudores	91.231	95.217
- Otros Compr. en las Normas de Clasif. de D. (Anexo B)	34.012	37.486
- Provisiones	-54.130	-1.976
E - CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIERO	191.372	78.390
- Creditos por Arrendamientos Financieros	188.965	78.559
- Interes y Ajustes Devengados a Cobrar	4.697	932
- Provisiones	-2.290	-1.101
F - PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	57.571	45.548
- Otras	57.571	45.548
G - CREDITOS DIVERSOS	207.077	104.308
- Deudores por Venta de Bienes	0	0
- Otros	210.760	237.975
- Otros Intereses y Ajustes Dev. a Cobrar	136	89
- Provisiones	-3.819	-53.756
H - BIENES DE USO	80.502	54.089
I - BIENES DIVERSOS	952	967
J - BIENES INTANGIBLES	15.946	10.642
- Gastos de Organización y Desarrollo	15.946	10.642
K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.166	415
TOTAL DEL ACTIVO	5.549.828	4.173.479

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISHER & ASOCIADOS S.A
 LUIS HORACIO MILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - T° XVI - F° 3256
 C.P.A.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula María de los Angeles Vargas
 Gerente General
 Área Administrativa

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 G.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
 Al 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO	Periodo 2	Periodo 1
L - DEPOSITOS	4.598.252	3.432.282
Sector Público No Financiero	1.223.390	904.353
Sector Financiero	14.369	6.030
Sector Privado no Financiero y Residente en el Exterior	3.360.493	2.521.899
- Cuentas Corrientes	369.105	311.588
- Caja de Ahorros	1.163.443	863.741
- Plazo Fijo	1.570.567	1.151.123
- Cuentas de Inversion	92.400	90.002
- Otros	105.224	70.341
- Intereses, Ajustes y Diferencias de Cot. devengados a Pagar	59.754	35.104
M - OBLIGAC. P/INTERMEDIACION FINANCIERA	423.028	274.016
- Banco Central de la República Argentina	598	706
- Otros	598	706
- Montos a Pagar por Compras a Término	227.056	176.126
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	28.045	25.000
Interfinancieros (call recibidos)	28.000	25.000
Intereses devengados a pagar	45	0
- Otras	167.329	72.184
N - OBLIGACIONES DIVERSAS	82.303	91.893
- Honorarios	8.335	7.671
- Otras	73.544	83.936
- Ajustes e interes dev. A Pagar	424	286
O - PREVISIONES	5.550	6.663
Q - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	36.944	19.897
R - PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	498	367
TOTAL DEL PASIVO	5.146.575	3.825.118
PATRIMONIO NETO	403.253	348.361
TOTAL de PASIVO más PATRIMONIO NETO	5.549.828	4.173.479

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER(SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3226 - T° XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Beltrán Vargas
 Jefe de Departamento
 Gerente General
 Gerente Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
 Correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Periodo 2	Periodo 1
A - INGRESOS FINANCIEROS	1.052.131	683.324
- Intereses por Préstamos al Sector Fciero	1.139	900
- Intereses por Adelantos	173.794	54.563
- Intereses por Documentos	77.740	78.476
- Intereses por Préstamos Hipotecarios	56.939	43.546
- Intereses por Préstamos Prendarios	11.132	11.365
- Intereses por Préstamos en Tarjetas de Crédito	112.875	72.761
- Intereses por Arrendamiento Financieros	18.244	8.113
- Intereses por Otros Préstamos	424.425	316.149
- Intereses por Otros Créditos por Intermediación Fciera.	1.102	255
- Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	152.982	87.814
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	14.074	7.052
- Otros	7.605	2.330
B - EGRESOS FINANCIEROS	-529.330	-320.685
- Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	-169	-57
- Intereses por Depósitos en Caja de Ahorro	-15.719	-11.153
- Intereses por Depósitos en Plazo Fijo	-469.660	-269.048
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	-2.557	-3.781
- Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	-407	-393
- Otros Intereses	0	-187
- Resultado Neto por opciones	0	-49
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	-15.251	-7.193
- Otros	-25.567	-28.824
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	522.801	362.639
C - CARGO POR INCOBRABILIDAD	-42.450	-47.768
D - INGRESOS POR SERVICIOS	308.561	283.556
- Vinculados con Operaciones Activas	15.062	51.033
- Vinculados con Operaciones Pasivas	196.461	160.419
- Otras Comisiones	568	430
- Otros	96.470	71.674
E - EGRESOS POR SERVICIOS	-35.648	-29.310
- Comisiones	-33.349	-27.355
- Otros	-2.299	-1.955

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3255 - T° XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Virginia Vargas
 Gerente General
 Área Contable

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
 Correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Periodo 2	Periodo 1
G - GASTOS DE ADMINISTRACION	-721.784	-528.334
- Gastos en Personal	-516.223	-376.314
- Honorarios a Directores y Síndicos	-17.222	-12.407
- Otros Honorarios	-4.424	-3.256
- Propaganda y Publicidad	-5.712	-4.641
- Impuestos	-33.840	-24.751
- Depreciación de Bienes de Uso	-10.125	-7.709
- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo	-5.053	-4.538
- Otros Gastos Operativos	-68.924	-55.047
- Otros	-60.261	-39.671
RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	0	0
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	31.480	40.783
	97.635	48.084
I - UTILIDADES DIVERSAS	4.364	95
- Resultado por Participaciones Permanentes	2.054	1.382
- Intereses Punitivos	65.091	19.972
- Créditos Recuperados y Provisiones Desafectadas	26.126	26.635
- Otras	-59.055	-15.274
J - PERDIDAS DIVERSAS	-1	-326
- Intereses Punitivos y Cargos a favor del B.C.R.A.	-52.372	-7.354
- Cargo por Incobrabilidad de Cred. Diveros y Otras Provisiones	-15	-15
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	-6.667	-7.579
- Otras	0	0
K- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPER.		
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	70.060	73.593
L - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-13.409	-24.658
RESULTADO DEL EJERCICIO	56.651	48.935

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BELLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - T° XVII - F° 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Paula Andrea Vargas
 Jefe Departamento Contabilidad General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2093

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
 Al 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	Periodo 2	Periodo 1
DEUDORAS	1.781.368	1.432.410
CONTINGENTES	1.083.646	820.665
- Garantías Recibidas	982.934	765.251
- Otras no Comp. en las Normas de Clas. de Deud.	66	161
- Cuentas Contingentes Deudoras por Contra	100.646	55.253
DE CONTROL	697.722	611.745
- Créditos Clasificados Irrecuperables	22.315	20.318
- Otras	671.645	587.821
- Cuentas de Control Deudoras por Contra	3.762	3.606
ACREEDORAS	1.781.368	1.432.410
CONTINGENTES	1.075.399	795.563
- Garantías Otorgadas al B.C.R.A.	530	530
- Otras Gtías. Otor. Compr. en las N. de Clasif. (Anexo B)	1.235	1.276
- Otras no Comp. en la N. de Clasif. de Deudores	85.617	50.394
- Cuentas Cont. Acreed. por Contra	988.017	743.363
DE CONTROL	705.969	636.847
- Valores por Acreditar	3.494	3.390
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	702.475	633.457

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 18/02/2015

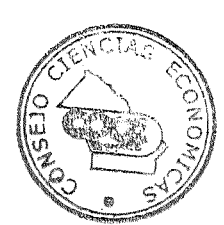
GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - Tº XVIII - Fº 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
 Correspondiente a los Ejercicios Finalizados el 31/12/2014 y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	Periodo 2	Periodo 1
Efectivo al inicio del Ejercicio	628.932	506.302
Modificación de ejercicios anteriores	0	0
Efectivo modificado al inicio del Ejercicio	628.932	506.302
Efectivo modificado al cierre del Ejercicio	834.259	628.833
Aumento neto del efectivo (en moneda homogénea)	205.327	122.531
CAUSAS DE VARIACION DEL EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:	51.202	80.549
Títulos Públicos y Privados	-342.892	3.292
Préstamos	-528.997	-598.316
Al Sector Financiero	2.004	2.299
Al Sector Público no Financiero	558	156
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	-531.559	-600.771
Otros Créditos por Intermediación Financiera	-79.914	171.967
Creditos por Arrendamientos Financieros	-114.171	-57.008
Depósitos	1.114.176	598.673
Al Sector Financiero	8.338	245
Al Sector Público no Financiero	318.392	65.504
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	787.446	532.924
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	3.000	-38.059
- Financiaciones del sector financiero o Interfinancieros (Call recibidos)	3.000	-38.059
Cobros vinculados con ingresos por servicios	305.682	277.114
Pagos vinculados con egresos por servicios	-36.329	-29.310
Gastos de administración pagados	-714.205	-507.208
Pago de gastos de organización y desarrollo	-9.815	-4.872
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitivos	2.053	1.056
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	23.824	20.454
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	-80.267	-66.628
Participación en otras sociedades	0	0
Créditos diversos	-24.552	-59.438
Obligaciones diversas	-16.779	-13.742
Previsiones pasivas	-53.474	-567
Ajuste resultado ejercicio anteriores	-1.758	38
Partidas pendientes de imputación	16.296	7.071
Pago del impuesto a las ganancias	0	0
Flujo neto de efectivo Utilizados por las actividades operativas	-457.855	-228.845
Actividades de inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	-32.403	-6.233
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	0	-185
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-14.508	-20.449
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de inversión	-46.911	-26.867
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:	-108	265
Banco Central de la República Argentina:	-108	265
Otros	-108	265
Aportes de Capital	3.000	0
Otros Cobros / (Pagos) por actividades de financiación	146.119	8.242
Montos a pagar por compras a término	50.930	26.903
Especies a entregar por ventas contado a liquidar	0	-23.277
Otras	95.189	4.616
Flujo neto de efectivo generados en las Actividades de Financiación	149.011	8.507
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equiv. (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	561.082	369.736
Aumento neto del Efectivo	205.327	122.531

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

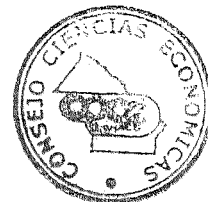
GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORAZIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
 M.P. 3256 - T° XVII - P 3256
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Gerente General
 Párr. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Párr. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

Anexo "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO
AL 31/12/2014 Y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	Periodo 2	Periodo 1
En Situación Normal	1.305.132	954.121
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	6.851	1.963
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	470.441	304.666
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	827.840	647.492
Con Riesgo Potencial	11.100	4.470
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	1.260	2.905
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	9.840	1.565
Con Problemas	22.027	8.133
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	8.921	4.876
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	13.106	3.257
Con Alto Riesgo de Insolvencia	15.002	24.241
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	6.110	5.817
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	8.892	18.424
Irrecuperables	41.375	12.515
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	10.652	1.255
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	30.723	11.260
Irrecuperables por Disposición Técnica	0	0
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	0	0
TOTAL	1.394.636	1.003.480

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORAZIO BILLER (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (U.N.L.Z.)
M.P. 3256 - T° XVII - F° 3256
C.P.C.E/CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
PAULA ANTONIO VETGAS
Gerente General
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge C. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad 01/10/2092

Anexo "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO
AL 31/12/2014 Y 31/12/2013

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Período 2	Período 1
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento Normal	2.206.384	1.826.510
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	78	49
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	88.737	86.829
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	2.117.569	1.739.632
Cumplimiento Inadecuado	16.260	23.657
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	1.305	2.113
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	14.955	21.544
Cumplimiento Deficiente	11.512	12.955
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	1.030	1.035
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	10.482	11.920
De Difícil Recuperación	15.078	13.783
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	571	1.099
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	14.507	12.684
Irrecuperables	30.204	21.826
- Con Garantías y Contragías Preferidas "A"	0	0
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	639	1.680
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	29.565	20.146
Irrecuperables por Disposición Técnica	9	9
- Con Garantías y Contragías preferidas "B"	0	0
- Sin Garantías ni Contragías Preferidas	9	9
TOTAL	2.279.447	1.898.740
TOTAL GENERAL	3.674.083	2.902.220

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 18/02/2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
M.P. 3256 - T° XII - F° 3256
C.R.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Gerente General
Paulo Alejandro Vergas
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Gerente General
Casa Central
G.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.**1.1. INFORMACIÓN COMPARATIVA Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Todas las cifras de los estados básicos y anexos complementarios se encuentran expresadas en miles de pesos, excepto que se indique específicamente lo contrario.

Los estados contables, han sido confeccionados de acuerdo con las normas que sobre el particular ha establecido el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los presentes estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31/12/2013, habiéndose efectuado sobre los mismos, de corresponder, las reclasificaciones y adecuaciones necesarias.

No obstante, dichas normas difieren con algunas metodologías de exposición establecidas por las normas contables profesionales, como aperturas de conceptos en los estados de situación patrimonial, estado de resultados y flujo de efectivo y sus equivalentes, debido a que el B.C.R.A. no ha adoptado la totalidad de dichas normas, que por lo tanto no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras.

1.2. REEXPRESIÓN EN MONEDA CONSTANTE

Los presentes estados contables reconocen los efectos de la inflación hasta el 28/02/2003. A partir del 01/03/03 se discontinuó el método de reexpresión en moneda homogénea de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 664/03, publicado en el Boletín Oficial el 25/03/03, reglamentado por la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

NOTA 2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación seguidos en la preparación de los estados contables son los siguientes:

2.1. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses han sido valuados al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina del cierre del ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A.

2.2. PRÉSTAMOS GARANTIZADOS NACIONALES DTO. PEN N° 1387/01 - APLICACIÓN CRITERIOS ESPECIALES DE VALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL B.C.R.A.

La Comunicación "A" 4898 del B.C.R.A. introdujo con vigencia a partir de febrero 2009 un cambio en las normas de valuación de los instrumentos alcanzados por el punto 1 del texto actualizado del "Régimen de valuación de Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional y otros instrumentos de deuda del sector público no financiero" cuyos valores presentes difunda el B.C.R.A. Básicamente la norma dispuso lo siguiente:

- Las asistencias deben registrarse a su valor presente o contable neto de la cuenta regularizadora, de ambos el mayor.
- Cuando el valor contable neto de la cuenta regularizadora resulte igual o inferior el valor presente, se desafectará la cuenta regularizadora hasta el importe correspondiente al resultado de la diferencia entre ambos valores.

Para los instrumentos de deuda pública no contemplados en el punto anterior, deberán registrarse al valor contable neto de la respectiva cuenta regularizadora al 31/01/09 y detraérsele los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha.

Los intereses que se devenguen mensualmente y el ajuste por aplicación del "CER" (en los casos que corresponda) se contabilizarán en una cuenta contable regularizadora de activo.

Posteriormente, con fecha 11/02/2011 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5180 (complementarias y modificatorias), la cual dispone a partir del 01/03/2011, cambios en la valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del Banco Central de la República Argentina.

Respecto de la valuación de los Préstamos Garantizados, los criterios difundidos por la mencionada norma no difieren de los oportunamente establecidos por la Comunicación "A" 4898.

Cabe mencionar que los criterios de valuación descriptos no son coincidentes con las normas contables profesionales vigentes.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
 Contador Público (UNLZ)
 M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
 C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Arca de Ahorro Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento
 Contabilidad General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Gerente General C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General

Presidente
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

Los Préstamos Garantizados provenientes del Canje Nacional Decreto PEN N° 1387/01, registrados en el rubro Préstamos, y cuyo saldo contable asciende a miles de \$ 34.- al 31/12/2014 y miles de \$ 31.- al 31/12/2013, han sido valuados conforme los lineamientos dispuestos por las Comunicaciones indicadas precedentemente, complementarias y modificatorias del B.C.R.A.

2.3. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**a) Títulos Públicos Nacionales y Provinciales e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.**

Los títulos registrados a valor razonable de mercado han sido valuados conforme con el valor de cotización de cierre. Los títulos registrados a costo más rendimiento han sido valuados a su valor de ingreso más intereses devengados en función de la TIR.

Las Letras del B.C.R.A. (LEBAC) a valor razonable de mercado fueron valuadas a su valor de cotización de cierre. Las LEBAC y Notas del B.C.R.A. (NOBAC) a costo más rendimiento (sin cotización) fueron valuadas a su costo de incorporación más intereses devengados en función de la TIR.

b) Títulos Privados.

Las acciones de otras sociedades han sido valuadas conforme con el valor de cotización de cierre en pesos del Mercado de Valores de Buenos Aires.

2.4. DEVENGAMIENTO DE AJUSTES E INTERESES

Se han efectuado de acuerdo a disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Los intereses de operaciones activas y pasivas se realizaron sobre la base de cálculo exponencial, con excepción de aquellas permitidas por la Comunicación "A" 1119, complementarias y modificatorias, en cuyo caso la base de cálculo se distribuyó en forma lineal.

El ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) sobre la cartera crediticia originariamente otorgada en dólares estadounidenses se registra en el momento del efectivo cobro atendiendo a que la cartera alcanzada por tal concepto se encuentra en situación irregular.

La Entidad suspende el devengamiento de intereses activos para los clientes clasificados en situación irregular.

Los Préstamos Garantizados Nacionales Dto. PEN 1387/01 (PGN), han sido ajustados de acuerdo a las Resoluciones correspondientes emitidas por el Ministerio de Economía de la Nación, actualizando el capital residual por el CER.

Los depósitos y otros activos, según corresponda, se actualizaron por el CER hasta el cierre del ejercicio, de acuerdo a las condiciones particulares de emisión.

2.5. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Han sido valuados al valor descontado de las cuotas y el valor residual, considerando la tasa implícita del arrendamiento, más los intereses devengados pendientes de cobro, neto de las correspondientes provisiones por riesgo de incobrabilidad atribuibles en función a la categorización asignada al titular de cada operación.

2.6. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Las participaciones en sociedades no controladas han sido valuadas al menor valor resultante del cotejo entre el costo histórico ajustado (según lo descrito en nota 1.2.) y el Valor Patrimonial Proporcional.

Las participaciones en actividades complementarias controladas han sido valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

2.7. BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado según lo descrito en nota 1.2.

El método de depreciación utilizado es de línea recta con alicuota mensual que varía en función de la vida útil asignada en meses según los plazos admitidos por el B.C.R.A. El mes de alta fue depreciado por completo. Los valores residuales no exceden en su conjunto los precios corrientes de plaza.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Miller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
C.F.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Pauja Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General

DR. GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alzamora
Síndico Miller

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Gerente General
M.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014

2.8. BIENES INTANGIBLES

Se encuentran valuados a su costo histórico reexpresado según lo descripto en nota 1.2.

En este rubro se registran las siguientes partidas:

- a) Los gastos originados en la implementación de nuevos sistemas y programas tecnológicos.
- b) Las mejoras efectuadas sobre inmuebles alquilados.
- c) Las diferencias de cambio resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, de acuerdo por lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 3916 y "A" 3924, complementarias y modificatorias, del B.C.R.A. Cabe señalar que las normas contables profesionales requieren su registración como un crédito y su valuación representará la suma estimada a cobrar. Al 31/12/2014 y 31/12/2013 los importes activados oportunamente se encuentran amortizados totalmente.

Las depreciaciones fueron calculadas tomando como base las normas establecidas en general para los Bienes Intangibles, a los cuales se les asignó una vida útil no mayor de 60 meses para el cómputo de las mismas. El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

2.9. PREVISIÓN POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD Y POR COMPROMISOS EVENTUALES

Para la determinación de las provisiones sobre la cartera de créditos para consumo y vivienda y de naturaleza comercial, se han seguido las pautas mínimas de provisionamiento por riesgo de incobrabilidad conforme a lo exigido por las normas vigentes del B.C.R.A.

2.10. PATRIMONIO NETO

Las cuentas de Patrimonio Neto se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 1.2., se incluyó dentro de "Ajustes al patrimonio".

La composición del Capital Social se detalla en Nota 10.1.

2.11. PRÉSTAMOS Y DEPÓSITOS DE TÍTULOS PÚBLICOS

Los Préstamos, otorgados al Sector Financiero, se encuentran valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio de las especies entregadas, más intereses devengados según las condiciones particulares de las operaciones concertadas. Los Depósitos se encuentran valuados al valor de mercado al cierre del ejercicio de las especies recibidas, más intereses devengados según las condiciones particulares de las operaciones concertadas.

2.12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El Impuesto a las Ganancias ha sido determinado conforme a normativa tributaria vigente, aplicando la tasa del 35% sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. La Entidad no aplica el método del impuesto Diferido requerido por las normas contables profesionales.

2.13. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

- a) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término.

Los montos a pagar por compras contado a liquidar y a término, se valoraron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio.

- b) Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
 Contador Público (JNLZ)
 M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
 C.P.C.E. CHACO

Area Contable
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento
 Contabilidad General
 P/ Comisión Fiscalizadora
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge W. Alcántara
 Síndico Titular

Presidente
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Gerente General
 Lic. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014

Los títulos públicos e instrumentos emitidos por el B.C.R.A. a recibir por compras contado a liquidar y a término, fueron valuados a su valor de mercado y al valor de costo más intereses devengados al cierre del ejercicio, según corresponda.

c) Obligaciones negociables sin cotización.

Fueron valuadas a su valor de costo más intereses devengados en función de la TIR.

d) Títulos de deuda y certificados de participación en fideicomisos financieros (Otros no comprendidos en la normas sobre clasificación de deudores).

I. Títulos de Deuda: se valuaron a su costo más intereses devengados en función de la TIR.

II. Certificados de Participación: se valuaron al valor nominal.

III. Certificados Provisorios de Participación y Títulos Provisorios de Deuda suscritos bajo las modalidades Underwriting y Bridge: se valuaron al valor de costo más intereses devengados en función de la tasa pactada. Mediante estos contratos el Banco adelanta al Fiduciante el precio de colocación de los certificados y títulos de deuda provisorios. Una vez colocados los certificados y títulos de deuda definitivos, se recuperan los desembolsos más la tasa convenida.

IV. Certificados de Participación y Títulos de Deuda recibidos en garantía de pases activos: fueron valuados al precio concertado para cada operación de pase activo correspondiente.

Los saldos registrados al 31/12/2014 y 31/12/2013 ascienden a (importes en miles de \$):

Tipo	Saldo al 31/12/2014	Saldo al 31/12/2013	Moneda	Modalidad
Certificados (1)	0	5.372	Pesos	Emitidos
Certificados (2)	0	7.809	Pesos	Emitidos
Certificados (3)	18.177	0	Pesos	Emitidos
Títulos de Deuda	8.926	10.208	Pesos	Emitidos
Títulos de Deuda (1)	0	8.620	Pesos	Emitidos
Títulos de Deuda (2)	0	3.355	Pesos	Emitidos
Títulos de Deuda	54	42.935	Pesos	Underwriting / Bridge
Títulos de Deuda	0	2.530	Pesos	Pases Activos
Títulos de Deuda (*)	53.581	7.306	Pesos	Pases Activos y Underwriting vencidos

(1) Corresponde al Fideicomiso Financiero "NBC - Préstamos para Infraestructura I" (ver nota 7.1).

(2) Corresponde al Fideicomiso Financiero "NBC - Préstamos Personales IV" (ver nota 7.3).

(3) Corresponde al Fideicomiso Financiero "NBC - Préstamos Personales V" (ver nota 7.4).

(*) Al 31/12/2013 la cuenta Otros (Deudores Varios) del rubro Créditos Diversos incluye miles de \$ 46.275.-, en concepto de títulos de deuda bajo modalidad underwriting y pases, los cuales se encuentran vencidos e impagos. A esa fecha se ha constituido una provisión de miles de \$ 4.987.- estimada en base a las gestiones judiciales y extrajudiciales de recupero realizadas por la Entidad.

Al 31/12/2014 se ha constituido una provisión sobre dichos conceptos, por la totalidad del saldo de miles de \$ 53.581.

NOTA 3. AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo registrado corresponde ajuste negativo por miles \$ 1.758.- correspondiente a diferencia en la provisión del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio 2013 y su determinación final.

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo registrado corresponde ajuste positivo por miles \$ 38.- correspondiente a diferencia en la provisión del Impuesto a las Ganancias por el ejercicio 2012 y su determinación final.

NOTA 4. CONTINGENCIAS

Juicios iniciados contra la Entidad:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
 Contador Público (UNLZ)
 M. 3256 - Fº 3256 - Tº XVII
 C.P.C.E. CHACO

Casa Central
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central

Paula Alejandra Vargas
 Jefe Departamento
 Contabilidad General

P/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CASA CENTRAL

Dr. Jorge E. Alegría
 Síndico Titular

Gerente General

Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Los juicios iniciados contra la Entidad responden a distintas causas, por aspectos laborales, comerciales y otros, que se tramitan en distintos juzgados y cuyo detalle y reseña acerca de las características específicas de cada caso, fueron tratadas por el Directorio según Acta N° 634 de fecha 18/02/2015. Sobre la base de estos elementos, al 31/12/2014 y al 31/12/2013, se han constituido provisiones por miles de \$ 1.338.- y \$ 1.498.-, contabilizadas en el rubro Provisiones.

NOTA 5. PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los estados contables.

NOTA 6. SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS

La Ley N° 24.485 crea el Sistema de Seguro de Garantía de Depósitos. Esta ley fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 540/95, modificado por los Decretos N° 1.292/96 y N° 1.127/98. El Banco Central de la República Argentina en su carácter de autoridad de aplicación del sistema, dictó la Comunicación "A" 2807 (luego reemplazada por la Com. "A" 3068, complementarias y modificatorias). Según esta normativa, se dispone que la administración del Fondo de Garantía de los Depósitos estará a cargo de la Sociedad Seguros de Depósitos Sociedad Anónima (SE.DE.SA), cuya función es actuar como fiduciario del contrato de fideicomiso que celebra el Estado Nacional a través del B.C.R.A. y quienes resulten fiduciarios del fideicomiso que constituyan las entidades financieras con sus aportes. El Decreto N° 540/95, en su artículo 11°, establece que se encuentran cubiertos los depósitos en pesos o en moneda extranjera bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A.

El B.C.R.A. agrega a los nombrados los siguientes:

- > Especiales (punto 4 del Capítulo I de la Circular OPASL - 2).
- > Inversiones a Plazo (Comunicación "A" 2482, complementarias y modificatorias).
- > Saldos Inmovilizados provenientes de los conceptos precedentes.

No están cubiertos por el Fondo de Garantía de los Depósitos:

- > Depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por endoso, aun cuando el último endosatario sea el depositante original.
- > Imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten.
- > Depósitos en los que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el B.C.R.A. para los depósitos a plazo fijo y los saldos de cuentas a la vista por medio del Staff, determinadas sumando los puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A.
- > Depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la Entidad según las pautas definidas en el punto 4.2. del Capítulo I de la Circular OPRAC - I y en el punto 1.1. del Anexo I a la Comunicación "A" 2140, complementarias y modificatorias.
- > Saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

La garantía cubre la devolución de los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de \$ 120.000.- (importe actualizado según Comunicación "A" 5170 del 11/01/2011), monto que puede ser modificado por el B.C.R.A. con carácter general. Los depósitos de montos superiores quedan cubiertos hasta el límite máximo.

Con fecha 06/10/2014 el B.C.R.A. emitió las comunicaciones "A" 5640 y "A" 5641, las cuales introducen ciertas adecuaciones sobre el sistema de seguro de garantía de los depósitos, actualizando el tope de la garantía a la suma de \$ 350.000.- con vigencia desde el 01 de noviembre de 2014.

La garantía beneficia a personas físicas y jurídicas. Para calcular el importe garantizado se computa la totalidad de los depósitos que registre cada persona en la Entidad a la fecha de la revocación de la autorización para funcionar. Para los casos de dos o más titulares se considera que solo una goza de la cobertura y se prorratea la misma entre los participantes.

La Entidad realiza dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente el aporte correspondiente al Fondo de Garantía de los Depósitos.

Con fecha 30/12/2004 el B.C.R.A. emite la Comunicación "A" 4271 (reemplazada luego por la Com. "A" 5659 del 31/10/2014), la cual establece a partir del aporte con vencimiento en enero de 2005, una alícuota del 0,015% como aporte normal al Fondo de Garantía de los depósitos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biffer (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M 3256 - T° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central

Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidad General

PI Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.A. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Uc. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Bajo el Fideicomiso se emitirán valores de deuda fiduciaria, y certificados de participación. Los pagos bajo los Valores Fiduciarios estarán exclusivamente garantizados y tendrán como única fuente y mecanismo de pago todos los montos que el Fiduciario perciba bajo los Créditos. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso.

Con fecha 11 de marzo de 2013 la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Fideicomiso Financiero "NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES IV" por un valor nominal de \$ 78.093.286,00

Desde el día 12/03/2013 al 18/03/2013 se abrió el período de colocación de los valores fiduciarios, habiéndose suscripto la totalidad del valor nominal. El precio suscripto fue pagado el día 20/03/2013.

Con fecha 31/08/2014 el Fideicomiso fue liquidado. Al 31/12/2013 el saldo registrado en cuentas de orden correspondiente a la administración del Fideicomiso ascendió a miles de \$ 29.101.

7.4. FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES V

El Directorio de la Entidad, en su reunión de fecha 16 de enero de 2014, aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios, con el objeto de emitir Valores Fiduciarios por hasta un monto de pesos noventa y dos millones (\$ 92.000.000.-), que llevará el nombre de "FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES V", en los términos de la Ley Nº 24.441, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de los contratos de fideicomiso que oportunamente se celebren, bajo los cuales se desempeñará como fiduciante y administrador el Nuevo Banco del Chaco S.A.

Los Bienes Fideicomitados estarán integrados por préstamos personales otorgados por Nuevo Banco del Chaco S.A. Bajo el Fideicomiso se emitirán valores de deuda fiduciaria, y certificados de participación. Los pagos bajo los Valores Fiduciarios estarán exclusivamente garantizados y tendrán como única fuente y mecanismo de pago todos los montos que el Fiduciario perciba bajo los Créditos. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso.

Con fecha 30 de julio de 2014 la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Fideicomiso Financiero "NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES V" por un valor nominal de \$ 90.884.019.

Desde el día 31/07/2014 al 06/08/2014 se abrió el período de colocación de los valores fiduciarios, habiéndose suscripto la totalidad del valor nominal. El precio suscripto fue pagado el día 08/08/2014.

Al 31/12/2014 el saldo registrado en cuentas de orden correspondiente a la administración del Fideicomiso asciende a miles de \$ 51.041.

NOTA 8. AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR

Con fecha 04/11/94 el B.C.R.A. autorizó al Nuevo Banco del Chaco S.A. a iniciar sus actividades como Banco Comercial mediante la Comunicación "B" 5701 y según las pautas de funcionamiento establecidas en la Resolución Nº 691. En ella se fijan condiciones de funcionamiento y franquicias con que cuenta la Entidad para el desarrollo de sus actividades.

El Banco Patricios S.A. fue designado Banco Operador por la Asamblea extraordinaria celebrada el 08/07/95. A partir del día 18/03/98 el B.C.R.A. dispuso la suspensión de actividades del mismo, según comunicado de prensa Nº 30900 del 18/03/98.

Por su parte, la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 15/12/98, designó Banco Operador al Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiéndole en tal carácter el gerenciamiento del Nuevo Banco del Chaco S.A. Dicha Entidad asumió el management el 05/01/99, rescindiéndose el contrato el 30/04/99. A partir de dicha fecha, el gerenciamiento del Banco fue asumido por la Provincia del Chaco.

NOTA 9. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEFINIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la nueva Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831, reglamentada por el Decreto Nº 1023 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 01 de agosto de 2013.

En virtud de ello, con fecha 05 de septiembre de 2013, la CNV emitió la Resolución General Nº 622, que establece diferentes categorías de agentes. La misma se encuentra en un proceso de implementación gradual y de análisis por parte de los distintos agentes del mercado.

La Entidad ha dado curso a su inscripción en las categorías Agente de Liquidación y Compensación - Propio y Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión, de conformidad con las disposiciones definidas en la precitada norma.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - Fº 3256 - Tº XVII
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Rentabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora
NUEVO B. DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge L. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General
Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014

NOTA 7. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**7.1. FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PARA INFRAESTRUCTURA**

Con fecha 26 de mayo de 2009 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de uno o más fideicomisos financieros, cada uno de ellos como serie única o bajo un programa global de valores fiduciarios propio -a constituirse- o bajo el programa de una tercera entidad, a los fines de la emisión de Valores Fiduciarios por hasta un monto de pesos doscientos millones (\$ 200.000.000.-) que llevará el nombre de "FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PARA INFRAESTRUCTURA [Número de Serie correspondiente]" en los términos de la Ley Nro. 24.441, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de los contratos de fideicomiso que oportunamente se celebren, bajo los cuales se desempeñará como fiduciante y administrador el Nuevo Banco del Chaco S.A.

Los Bienes Fideicomitidos estarán integrados por préstamos otorgados por el Banco a empresas contratistas de la empresa de Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP) para la provisión de equipamiento y / o el desarrollo de obras de infraestructura para la provisión del servicio de agua potable y evacuación y saneamiento de efluentes en la Provincia del Chaco.

Los pagos de los Valores Fiduciarios estarán exclusivamente garantizados y tendrán como única fuente y mecanismo de pago todos los montos que el Fiduciario perciba bajo los créditos, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomisos. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso.

Con fecha 30 de septiembre de 2009 la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Fideicomiso Financiero "NBC - PRÉSTAMOS PARA INFRAESTRUCTURA I" por un valor nominal de \$ 104.531.452.-

Por su parte la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, con fecha 05/10/09 publicó el aviso de cotización autorizada del Fideicomiso.

Desde el día 23/10/09 hasta el día 29/10/09 se abrió el período de colocación de los valores fiduciarios, habiéndose suscripto la totalidad del valor nominal a la par. El precio suscripto fue pagado el día 02/11/09.

Con fecha 30/06/2014 se procedió a la liquidación del Fideicomiso. Al 31/12/2013 el saldo registrado en cuentas de orden correspondiente a la administración del Fideicomiso ascendió a miles de \$ 12.698.

7.2. FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES III

El Directorio de la Entidad, en su reunión de fecha 07 de junio de 2012, aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "SECUVAL II", con el objeto de emitir Valores Fiduciarios por hasta un monto de pesos noventa millones (\$ 90.000.000.-), que llevará el nombre de "FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES III", en los términos de la Ley N° 24.441, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de los contratos de fideicomiso que oportunamente se celebren, bajo los cuales se desempeñará como fiduciante y administrador el Nuevo Banco del Chaco S.A.

Los Bienes Fideicomitidos estarán integrados por préstamos personales otorgados por Nuevo Banco del Chaco S.A.

Bajo el Fideicomiso se emitirán valores de deuda fiduciaria, y certificados de participación. Los pagos bajo los Valores Fiduciarios estarán exclusivamente garantizados y tendrán como única fuente y mecanismo de pago todos los montos que el Fiduciario perciba bajo los Créditos. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso.

Con fecha 29 de agosto de 2012 la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Fideicomiso Financiero "NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES III" por un valor nominal de \$ 87.735.295.-

Desde el día 30/08/2012 al 05/09/2012 se abrió el período de colocación de los valores fiduciarios, habiéndose suscripto la totalidad del valor nominal. El precio suscripto fue pagado el día 10/09/2012.

Con fecha 31/12/2013 se procedió a su liquidación, siendo el saldo residual registrado en cuentas de orden a esa fecha, de miles de \$ 1.371, en concepto de administración del Fideicomiso.

7.3. FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES IV

El Directorio de la Entidad, en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2012, aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios, con el objeto de emitir Valores Fiduciarios por hasta un monto de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000.-), que llevará el nombre de "FIDEICOMISO FINANCIERO NBC - PRÉSTAMOS PERSONALES IV", en los términos de la Ley N° 24.441, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de los contratos de fideicomiso que oportunamente se celebren, bajo los cuales se desempeñará como fiduciante y administrador el Nuevo Banco del Chaco S.A.

Los Bienes Fideicomitidos estarán integrados por préstamos personales otorgados por Nuevo Banco del Chaco S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (INLZ)
M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
C.F.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefe Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Dr. Jorge El Acuña
Sindico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
M. N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

Mediante Disposición N° 2076 del 09/09/2014 la CNV ha inscripto a la Entidad en el Registro de Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión bajo el N° 18.

Con fecha 22/09/2014 el Registro de Agentes de la CNV ha comunicado a la Entidad que se le ha asignado el número de matrícula 175 en la categoría Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Propio.

Se informa que el patrimonio neto de la Entidad supera el patrimonio neto mínimo en su conjunto requerido por la reglamentación, de miles de \$ 5.500.-, así como la contrapartida mínima de miles de \$ 2.250.-, que se encuentra constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. (ver nota 15).

NOTA 10. OTRAS**10.1. CAPITAL SOCIAL**

El capital suscrito en acciones ordinarias al 31/12/2014 asciende a la suma de miles de \$ 91.288.- encontrándose integrado en su totalidad a esa fecha.
El valor nominal de cada acción es de \$ 1.- con derecho a un voto por acción.

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria del 09/10/97 se estableció la emisión de Acciones Preferidas por miles de \$ 3.000.- de las que al 31/12/2014 se encuentran suscriptas e integradas miles de \$ 102.- y miles de \$ 48.- en concepto de prima de emisión.

Con fecha 25/01/02 se celebró la Asamblea General Extraordinaria, en la cual se decidió el rescate anticipado de las acciones preferidas, respecto de los accionistas que así lo solicitaron, sin reconocer ningún tipo de interés o actualización, vía compensación contra los préstamos otorgados a los accionistas, en el caso de corresponder. Dicha propuesta fue elevada en su oportunidad a consideración del B.C.R.A., que a través de la Resolución N° 497/01 no objetó el procedimiento. Al 31/12/2014 se concretó el rescate de miles de \$ 1.807.-

10.2. INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO

Mediante nota S.H. N° 103-06 del 10/05/2006, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, ha comunicado la incorporación del Nuevo Banco del Chaco S.A. al Sistema de Pagos de la Cuenta Única del Tesoro. Al respecto, por nota N° 11/06 DT-TGN del 13/07/06, el citado Organismo comunica que se ha puesto en conocimiento de las autoridades del Banco Nación Argentina, que a partir del día 17/07/06 se dará inicio a la operatoria efectiva del Nuevo Banco del Chaco S.A. dentro del referido sistema de pagos.

10.3. CALIFICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

El Consejo de Calificación de Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A., en su reunión del 25/10/06, ha decidido subir a la categoría A3 (arg), la calificación de Endeudamiento a corto plazo del Nuevo Banco del Chaco S.A. Esta categoría indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Calificación que fue confirmada sucesivamente por la Calificadora en sus revisiones posteriores.

10.4. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY 19.550**a) NUEVO CHACO BURSÁTIL S.A.**

Con fecha 22/02/2011 el Nuevo Banco del Chaco S.A. suscribió un contrato de transferencia de acciones por el cual adquirió la cantidad de 85.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Nuevo Chaco Bursátil S.A. (ex "Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa"), que sumadas a las 10.000 acciones que registraba en su poder, le otorga el 95% del paquete accionario de dicha sociedad.

Nuevo Chaco Bursátil S.A., es una sociedad de bolsa ("Agente de Liquidación y Compensación - Propio" según las disposiciones vigentes establecidas por la Resolución N° 622/2013 de la C.N.V) con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida en el mes de agosto de 2008, que ha comenzado con el inicio de actividades a partir de junio de 2011.

Con fecha 23/02/2011 fue suscripto un convenio de aporte irrevocable de dinero a cuenta de futuros aumentos de capital entre el Banco, en calidad de aportante, y Nuevo Chaco Bursátil S.A. en calidad de aportada, por un importe integrado de miles de \$ 5.800.-

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - F° 256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central

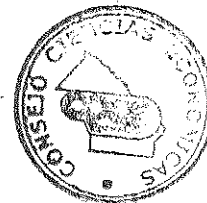
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge El Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
D.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

En la misma fecha, se suscribe un convenio de transferencia de acciones entre el Banco, en calidad de vendedor, y Nuevo Chaco Bursátil S.A., en calidad de comprador, mediante el cual se transfiere una acción nominativa no endosable del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. por un precio de mercado de miles de \$ 4.800.- abonado al contado.

Por Resolución de Directorio del Nuevo Banco del Chaco S.A. N° 027/11, aprobada en Acta de fecha 18 de marzo de 2011, se autoriza la capitalización de los desembolsos efectuados por el Banco por cuenta de Nuevo Chaco Bursátil S.A. en concepto de gastos e inversiones relacionados con el start up de la compañía, por un total de miles de \$ 633.-

Por Asamblea General Extraordinaria del 23/03/2011, Nuevo Chaco Bursátil S.A. resolvió aumentar el capital social, llevándolo de miles \$ 100.- a miles de \$ 6.871.-, constituido por un total de 6.871.486 acciones, de las cuales el Banco posee la cantidad de 6.527.912, que representan el 95% del total del capital de la compañía.

La inversión ha sido autorizada por el B.C.R.A. a través de la Resolución N° 64 del 08/02/2011, habiendo cumplido el Nuevo Banco del Chaco S.A., con las condiciones dispuestas en la misma.

Con fecha 14 de julio de 2011, los aumentos de capital decididos por Nuevo Chaco Bursátil S.A. fueron aprobados por la Inspección General de Justicia.

Por Asamblea General Extraordinaria del 25/04/2012, Nuevo Chaco Bursátil S.A. resolvió aumentar el capital social, llevándolo de miles \$ 6.871.- a miles de \$ 7.661.-, constituido por un total de 7.660.960 acciones, de las cuales el Banco posee la cantidad de 7.277.912, que representan el 95% del total del capital de la compañía. El incremento del capital mencionado ha sido aprobado por la Inspección General de Justicia.

Los saldos y resultados por operaciones con las partes relacionadas corresponden a (importes en miles de \$):

Pasivo	31/12/2014	31/12/2013
Depósitos	1.071	886
Resultados	31/12/2014	31/12/2013
Egresos Financieros	98	119
Egresos por Servicios	681	321
Cuentas de Orden	31/12/2014	31/12/2013
Otras	7.527	2.880

b) **NUEVO CHACO FONDOS S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**

Por Resolución N° 026/11 aprobada en Acta N° 477 de fecha 18 de marzo de 2011, el Directorio del Nuevo Banco del Chaco S.A. aprobó la constitución de una Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, con una participación del 95% de su capital accionario.

Por estatuto de fecha 08 de septiembre de 2011 se constituye Nuevo Chaco Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión ("Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva" según las disposiciones vigentes establecidas por la Resolución N° 622/2013 de la C.N.V), con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un capital 400.000.- acciones valor nominal \$ 1.- cada una, habiendo suscripto el Nuevo Banco del Chaco S.A. la cantidad de 380.000.- acciones, que representan el 95% del capital total.

Mediante nota de fecha 27 de septiembre de 2011 la Entidad ha comunicado al B.C.R.A. los detalles de constitución de la Sociedad.

Con fecha 02 de diciembre de 2011 la Inspección General de Justicia inscribió en su Registro el estatuto de Nuevo Chaco Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión.

Al 31/12/2014 el Banco ha integrado el 100% del capital inicial suscripto, por un importe de miles de \$ 380.-

Con fecha 21 de octubre de 2014, los accionistas de la Sociedad han aprobado un aumento del capital de miles de \$ 3.000.-, llevándolo de miles de \$ 400.- a miles de \$ 3.400., por lo que la participación del Nuevo Banco del Chaco S.A. (95%) sobre el nuevo capital asciende a miles de \$ 3.230.-, representado por 3.230.000 acciones valor nominal \$ 1.-. Se ha integrado el 25% del incremento citado.

Mediante Resolución N° 17054 de fecha 11 de abril de 2013, la Comisión Nacional de Valores ha inscripto a Nuevo Chaco Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como sociedad gerente, y al Nuevo Banco del Chaco S.A. como sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión "CHACO FONDOS RENTA FIDA I" y "CHACO FONDOS MONEY MARKET I".

La nueva Sociedad ha comenzado su operatoria durante el transcurso del año 2014.

Los saldos por operaciones con las partes relacionadas corresponden a (importes en miles de \$):

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
 Contador Público (UNLZ)
 M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
 C.P.C.E. CHACO

Área Contable
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento
 Rentabilidad General
 IV Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014

Activo	31/12/2014	31/12/2013
OCTF	1.232	492
Pasivo	31/12/2014	31/12/2013
Depósitos	1.210	99
Obligaciones Diversas	2.138	0

En cumplimiento de disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Valores, a continuación se informan los patrimonios netos de los Fondos Comunes de Inversión vigentes al 31 de diciembre de 2014 (importes en miles de \$):

Fondo Común de Inversión	Patrimonio Neto
Chaco Fondos Renta Fija I	38.202
Chaco Fondos Money Market I	134

A la fecha de emisión de los presentes estados contables Nuevo Chaco Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión se encuentra tramitando la aprobación de dos nuevos fondos, "Chaco FCI Abierto Pymes" y "Chaco FCI Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura".

10.5. SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A.

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A., emitida con fecha 08 de enero de 2015, a continuación se detallan los sumarios iniciados por el B.C.R.A. contra la Entidad y algunos de los Directores que se desempeñaban a la fecha de los hechos imputados.

- Sumario en lo financiero N° 1356, Expediente N° 101.536/10, notificado el 10 de octubre de 2012. La imputación es el apartamiento a lo establecido en el punto 5.2. Sección 5 del Capítulo I de la Circular CREFI-2, texto según la Comunicación "A" 3700, por la actuación del Gerente General (durante el período en cuestión) sin comunicación ni autorización previa del B.C.R.A., habiendo sido sumariado también dicho ex funcionario.
- Sumario en lo financiero N° 1368 Expediente N° 100.120/11, notificado en enero de 2013. La imputación es la de directo accionar y/o inacción puesta de manifiesto a través de una conducta omisiva y complaciente ante el incumplimiento del plazo previsto en la comunicación "B" 9631 para la adecuación de las medidas de seguridad en las líneas de caja de la Sucursal Buenos Aires, así como el error en la información presentada ante el B.C.R.A., habiendo sido sumariados también el Gerente General y el Responsable de Seguridad Física que desempeñaban esos cargos en el período de los hechos atribuidos.

Los sumarios detallados se exponen a efectos de cumplir con lo dispuesto en la norma emitida por el B.C.R.A., y no implica la aceptación de las imputaciones mencionadas, ni por la Entidad ni por sus Directores, a través de este acto.

NOTA 11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

11.1. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Al 31/12/2014 y 31/12/2013 se encuentra registrado un importe de miles de \$ 107.101.- y \$ 75.350.- respectivamente, correspondiente a Cuentas corrientes especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A. por las operaciones vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y otras asimilables.

11.2. CREDITOS DIVERSOS

- Al 31/12/2014 y al 31/12/2013 se encuentra registrado un importe de miles de \$ 3.768.- y miles de \$ 4.016.-, respectivamente, y un importe de miles de u\$s 6.379.- y miles de u\$s 6.372.-, respectivamente (miles de \$ 54.550.-, y miles de \$ 41.534.-, respectivamente, convertidos según tipo de cambio de referencia), correspondientes a embargos trabados contra la Entidad, originados por causas judiciales incluídas en Nota 4.
Al 31/12/2013 las provisiones contabilizadas para cubrir el riesgo de incobrabilidad ascienden a un importe de miles de \$ 45.297.

Al 31/12/2014 se han desafectado provisiones constituidas sobre estos embargos por miles de \$ 58.318.- en virtud de que en la causa central en sede penal existe sentencia condenatoria firme por la que queda definitivamente aclarado que contra el Nuevo Banco del Chaco S.A. se llevó a cabo oportunamente una maniobra defraudatoria que consistió

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

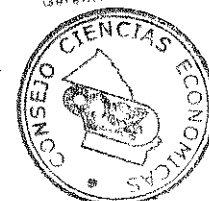
GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Miller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
CONTABILIDAD
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Uc. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

en la simulación, cesión y posterior ejecución judicial del crédito originalmente reclamado por Inversora Guaymallen S.A., el que –se dice en el fallo- ya había sido previamente cancelado, cuya ejecución fuera justamente la que determinara el posterior embargo de los fondos de la institución.

En orden a ello, y siendo que el Servicio Jurídico de la Entidad y sus asesores letrados advierten concretas posibilidades de éxito en el proceso ordinario iniciado en último término por el Banco (caratulado "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/INVERSORA GUAYMALLEN S.A. Y PLAZA DE MAYO ONE S.A. S/ORDINARIO"), con el que se persigue privar definitivamente de efectos la sentencia ejecutiva obtenida oportunamente por Inversora Guaymallen S.A. contra el Banco y en virtud de la cual se afectarían los fondos de éste último, culminando ello con la liberación de tales fondos, se entiende procedente la desafectación de provisiones en cuestión.

- b) Al 31/12/2014 y 31/12/2013 se encuentra registrado un importe de miles de \$ 9.592.- y \$ 7.056.- respectivamente, por Depósitos en garantía vinculados con la operatoria de tarjetas de crédito y otras.

NOTA 12. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

Rubro	Al 31/12/2014 Importe (en miles de pesos)	Al 31/12/2013 Importe (en miles de pesos)
a) Participación en Otras Sociedades – Otras		
En otras sociedades no controladas	23	23
En empresas de servicios complementarios – no controladas	52.712	40.000
En empresas de servicios complementarios – controladas	9.451	7.346
Total	62.186	47.369
b) Créditos Diversos – Otros		
Anticipos al personal	202	205
Préstamos al personal	106.940	84.929
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	7.994	7.410
Anticipos de impuestos	6.843	20.847
Impuesto al Valor Agregado	1	6.671
Pagos efectuados por adelantado	14.623	8.333
Alquileres a cobrar	43	43
Salidos a recuperar por siniestros	2.327	2.109
Depósitos en garantía – pesos -	9.592	7.016
Depósitos en garantía por opciones lanzadas	0	41
Deudores varios – pesos -	7.161	58.732
Deudores varios – dólares -	54.550	41.534
Total	210.276	237.870
c) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera – Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	43.098	21.924
Retenciones y percepciones actualizables de impuestos	14.587	10.721
Otras retenciones y percepciones	8.469	4.427
Obligaciones por financiación de compras	73.726	24.399
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	2.782	4.514
Ordenes de pago previsionales pendientes de liquidación	22.183	5.654
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	1.500	340
Acord. por compra de Bs. dados en Arrendamientos Financieros	0	7
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros- en dólares	37	72
Diversas – en dólares	927	126
Total	167.329	72.184

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 – Pº 3256 – Tº XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcónlara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Iturriz
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

d) Obligaciones Diversas – Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	13.149	9.830
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	5.824	4.512
Otras retenciones a pagar	3.092	1.973
Impuesto al Valor Agregado - Débito Fiscal	164	14.615
Impuestos a pagar	13.450	29.076
Cobros efectuados por adelantado	905	696
Acreedores varios – pesos	18.776	12.204
Arrendamientos financieros a pagar	8.520	4.569
Total	63.880	77.475
e) Cuentas de Orden – Cuentas de Control Deudoras – Otras		
Otros valores en custodia – pesos -	124.957	95.726
Valores al cobro – pesos -	7.298	12.278
Otras cuentas deudoras de control	346.380	304.134
Valores en custodia – dólares -	133.703	131.901
Total	612.338	544.039
f) Ingresos por Servicios - Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	1.183	990
Otras – pesos	88.247	64.104
Otras – dólares	1	1
Total	89.431	65.095
g) Utilidades Diversas – Otras		
Alquileres	637	458
Utilidad por venta de bienes de uso	168	714
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	16.948	11.693
Otras	8.373	13.770
Total	26.126	26.635
h) Pérdidas Diversas – Otras		
Impuestos a los Ingresos Brutos	354	330
Donaciones	60	0
Otros ajustes e intereses por obligaciones diversos	0	194
Resultado por arrendamientos financieros tomados	3.652	1.487
Otras	2.640	5.344
Total	6.706	7.555

NOTA 13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

La Entidad ha realizado durante el ejercicio operaciones que involucran instrumentos financieros derivados, conforme a lo establecido por la normativa del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes. Dichos instrumentos corresponden a opciones de compra (con cobertura) sobre títulos privados, pases de títulos valores, permutas de tasas de interés (swap), y contratos de dólar futuro.

Las posiciones vigentes activas / (pasivas) son las siguientes:

Concepto	Importe (en miles de \$) al 31/12/2014	Importe (en miles de \$) al 31/12/2013
Posición neta	(227.055)	(175.870)

Los resultados netos del ejercicio generados por este tipo de instrumentos asciende a ganancias / (pérdidas):

Concepto	Importe (en miles de \$)	Importe (en miles de \$)

Firmado a los efectos de la identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 – Fº 3256 – Tº XVII
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Gestabilidad General
y Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	al 31/12/2014	al 31/12/2013
Primas por pases activos	7.605	2.220
Primas por pases pasivos	(17.365)	(23.320)
Opciones de compra lanzadas	0	135
Permuta de tasas de interés (swap)	0	(47)

NOTA 14. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

De acuerdo con disposiciones del B.C.R.A. deberá destinarse a Reserva Legal, el 20 por ciento de las utilidades que arroje el estado de resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores registrados en el ejercicio.

A través de las Comunicaciones "A" 5273 y 5485, complementarias y modificatorias, el B.C.R.A. establece el procedimiento de carácter general para aprobar la solicitud de autorización de distribución de utilidades. Al respecto, dispone que las entidades financieras podrán distribuir resultados siempre que no se verifiquen, entre otras, las siguientes situaciones:

- se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos 34 "Regularización y saneamiento" y 35 bis "Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios" de la Ley de Entidades Financieras,
- registren asistencia financiera por iliquidez del B.C.R.A., con excepción de la asistencia recibida con ajuste al régimen del Decreto 739/2003 y su reglamentación (Comunicación "A" 1941, complementarias y modificatorias), en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del Ente Rector, y de la operatoria prevista mediante la Comunicación "A" 4268, complementarias y modificatorias,
- presenten atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A., o
- registren deficiencias de integración de capital mínimo -de manera individual o consolidada- (sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) o de efectivo mínimo -en promedio- en pesos o en moneda extranjera,
- incumplimiento de ciertos parámetros en las relaciones técnicas de Efectivo Mínimo y Capitales Mínimos.

A fin de determinar el resultado distribuible la normativa establece ajustes extracontables que deben deducirse sobre los Resultados no asignados.

Con fecha 27/04/09 se celebró la Asamblea General Ordinaria en la cual se decidió la capitalización de los resultados del ejercicio 2008 y el remanente de los años anteriores, luego de la distribución de resultados. Conforme a la normativa aplicable, dicha resolución fue informada al B.C.R.A., quien mediante nota de fecha 07/10/09 no formuló objeciones al respecto.

A partir de la autorización del Ente Rector, con fecha 27/11/09 se celebró la Asamblea General Extraordinaria en la cual se aprobó por unanimidad lo siguiente:

- Distribución de dividendos por miles de \$ 10.286 -
- Capitalización de resultados por miles de \$ 54.788 -

A través de la Resolución de Directorio N° 215/09 de fecha 09/12/09 se ejecutó la decisión de la Asamblea, por la cual, por primera vez desde la creación de la Sociedad Anónima, se procedió a distribuir dividendos en efectivo y en acciones.

NOTA 15. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MÍNIMO.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4667, complementarias y modificatorias, del B.C.R.A., a continuación se informan los saldos de los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo, registrados al 31/12/2014:

N° Cuenta en BCRA	Cuenta contable	Denominación	Saldo pesos (en miles)	Saldo promedios pesos (en miles)	Saldo moneda extranjera (en miles)	Saldo promedio moneda extranjera (en miles)
311	111015	BCRA - Ctas. Ctes.	418.040	258.132		
60311/61311	111025	Ctas. Ctes. Especiales	0	23.493		
17311/ 18311/21311/393 11/42311/52311/ 73311/75311/863 11/89311/91311	141153	Ctas. Ctes. especiales de garantías	101.969	89.375		
80311	115015	BCRA - Ctas. Ctes. Dólares			4.843	6.232
11311	115015	BCRA - Ctas. Ctes. Euros			406	406

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - F° 2256 - T° XVII
C.P.C.B. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefe Departamento
Contabilidad General
IV Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Sr. Jorge L. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014

71311 / 74311	145153	Ctas. Ctes. especiales de garantías			600	600
CRYL 0311	121003	Títulos Públicos	6.570	6.980		

NOTA 16. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4667, complementarias y modificatorias del B.C.R.A., informamos que la Entidad ha adoptado únicamente el rubro Disponibilidades como partida "Efectivo y equivalentes de Efectivo".

NOTA 17. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

El B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 5541 de fecha 12/02/2014, trazó una hoja de ruta para la convergencia del Régimen Informativo y Contable hacia las denominadas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). El B.C.R.A. ha dado el primer paso hacia la aplicación de las NIIF como estándares a partir de los cuales las entidades financieras en Argentina elaborarán y presentarán su situación patrimonial, económica y financiera. El plan indica que, a partir de los ejercicios iniciados el 01/01/2018, las entidades financieras deberán comenzar a registrar sus operaciones y variaciones patrimoniales de acuerdo con las NIIF. A partir de allí, sus estados financieros con efectos legales y societarios serán los concebidos bajo NIIF. Si bien el B.C.R.A. emitirá sucesivas normas que ordenen el tránsito hacia ellas, es necesario ir planificando el camino hacia su adopción, pues requerirá capacitación del personal, adecuación de los sistemas y modificación de procedimientos, entre otros aspectos relevantes. En este sentido, la Entidad se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF.

NOTA 18. POLÍTICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGO

Mediante Resolución de Directorio N° 219/08 de fecha 24/10/08, se aprobaron importantes modificaciones a la estructura organizacional del Banco. Entre otros cambios relevantes, se conformó la Gerencia de Riesgo Corporativo con el objeto de centralizar los procesos de identificación, evaluación, control y mitigación de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, siendo los más relevantes el riesgo crediticio, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado, riesgo de tasa y el riesgo operacional.

Mediante Resoluciones de Directorio N° 104, 105, 106, 107 y 108, todas del año 2012, se aprobaron nuevas políticas de:

- Riesgos de liquidez, de mercado, de tasa de interés, de crédito, operacional y de pruebas de estrés (104).
- Incentivos Económicos al Personal (105).
- Código de ética (106).
- Código de gobierno societario (107).
- Control interno secundario (108).

Asimismo, mediante Resolución de Directorio N° 111/12, se aprobó el nuevo Manual de Normas y Procedimientos de Prevención del Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo.

Durante el año 2013, a través de las Resoluciones y Actas de Directorio que en cada caso se indican, se aprobaron:

- Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de la Continuidad en Situaciones de Crisis, mediante la Resolución N° 073/13 -Acta N° 567 del 14/06/2013- que incluye la creación del Comité de Crisis.
- Plan de Emergencia y Evacuación para Centros de Procesamiento - Resolución N° 095/13, Acta N° 572 del 26/07/2013.
- Proceso Integral de Gestión de Riesgos - Resolución N° 097/13, Acta N° 572 del 26/07/2013.
- Manual de Normas y Procedimientos de Supervisión Consolidada - Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - Resolución N° 134/13, Acta N° 581 del 03/10/2013.
- Manual de Políticas y Procedimientos Operativos de Protección de Activos de Información - PAI I - 3ra. versión y Manual de Normas y Procedimientos Operativos del Área de Protección de Activos de Información - PAI II - 3ra. versión - Resolución N° 145/13, Acta N° 584 del 04/11/2013.

Asimismo, mediante Resolución de Directorio N° 097/13, Acta N° 572 del 26/07/2013, se aprobó el Proceso Integral de Gestión de Riesgos (PIGR), entendiendo el mismo como la serie de actividades, acciones o toma de decisiones interrelacionadas, orientadas a la administración de la totalidad de los riesgos, obtención del perfil de riesgo de la Entidad y de la evaluación de la suficiencia de capital. Asimismo, incluye una metodología estándar para el análisis de riesgos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
 Contador Público (I.R.N.L.Z.)
 M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
 C.P.C.E. CHACO

Area Contable
 NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 Paula Alejandra Vargas
 Jefa Departamento
 Contabilidad General
 y Comisión Fiscalización

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL
 Dr. Jorge E. Alcántara
 Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
 Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Casa Central
 C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
 Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El PIGR será implementado a través de las actividades destinadas a: la identificación y evaluación, el monitoreo, el control y mitigación de los riesgos a los que se está expuesto, la posterior comunicación del perfil de riesgo de la Entidad a la Alta Gerencia y al Directorio.

Las políticas, procesos y metodologías, constituyen la base para la determinación del perfil de riesgo de la Entidad, respondiendo a un proceso integral de gestión de riesgos y, por lo tanto, contienen las especificaciones mínimas que se deben observar a fin de evaluar los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito.
- Riesgos financieros: comprendiendo el riesgo de tasa, de mercado y de liquidez.
- Riesgo operacional: incluidos el legal o de cumplimiento, de TI/SI, etc.
- Riesgos de titulización.
- Riesgos de concentración.
- Riesgo estratégico.
- Riesgo reputacional.

Cuadro de la implementación

Etapa I - Identificación del PERFIL INICIAL de Riesgos	Diagnóstico e Identificación del Perfil de Riesgo inicial de la Entidad
	Comunicación del Perfil Inicial de Riesgo al Directorio
Etapa II - Gestión Integral CONTINUA de Riesgos	Identificación y Evaluación
	Control y Mitigación
	Monitoreo
	Comunicación

En el marco del proceso integral, a diciembre de 2013 se concluyó la Etapa I de la implementación consistente en la elaboración del Perfil Inicial de Riesgos de la Entidad, según el proceso definido en el Manual aprobado por Resolución de Directorio N° 097/13.

En cumplimiento de las exigencias regulatorias, se elaboró el Informe Anual de Autoevaluación de Capital de las Entidades -en adelante, IAC- aprobado el 25 de abril de 2014 por resolución de directorio (número 41/14) y presentado al B.C.R.A. dentro del plazo previsto.

En la actualidad están en curso de revisión las políticas, las cuales dependen de la aprobación de la metodología de fijación de límites y de aprobación de los límites para todos los riesgos recomendados, contenidos en el documento presentado y consensuado con las gerencias y jefaturas departamentales el día 28 de noviembre de 2014 y presentado en el CGRO N° 48 realizado el 17 de diciembre de 2014. Con lo expuesto, se dio por cumplimentada la etapa II para la elaboración del perfil inicial de riesgos.

A partir del año 2014 la Entidad dio cumplimiento a las exigencias de divulgación de mercado.

Riesgos Financieros

Los Riesgos financieros que gestiona y monitorea el Banco son el de mercado, el de tasa de interés y el de liquidez.

Estos riesgos son gestionados diariamente por el Departamento Financiero y monitoreado por la Gerencia de Riesgos Corporativos a través del Área de Gestión del Riesgo Financiero que tiene, bajo sus funciones, la Identificación, Medición, Monitoreo y Control de los Riesgos Financieros del Banco.

Esta Gerencia, dentro del organigrama aprobado por la Entidad, es una unidad independiente a aquellas que son tomadoras de riesgos financieros.

Mediante Resolución de Directorio N° 016/08 del 18/01/08 se aprobó la conformación del Comité de Administración de Activos y Pasivos (COOAP), el cual tiene como función principal supervisar el riesgo de liquidez, riesgo de tasa, y riesgo de mercado en el ámbito de la Alta Gerencia y Directorio. Este comité se reúne periódicamente para analizar la evolución de los mercados y revisar las posiciones activas y pasivas del Banco.

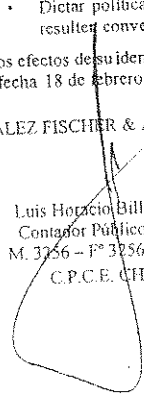
Los principales lineamientos que utiliza la Entidad para administrar riesgos de índole financiera son los siguientes:

- Dictar políticas y procedimientos con los lineamientos generales establecidos por el Directorio y proponer los cambios que resulten convenientes.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

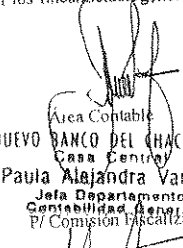
GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3756 - P° 3756 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

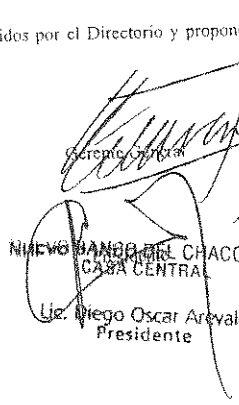


Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
G.P.N. Manuel Eduardo Travers
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

- Establecer límites de exposición que una vez aprobados por el Directorio son monitoreados en forma periódica por el área respectiva.
- Realizar análisis de brechas: descalces por moneda, de tasa de interés y plazo de vencimiento
- Diversificar las fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés ante cambios extraordinarios de las condiciones de mercado.
- Realizar análisis de sensibilidad y simulaciones ante cambios de tasas de interés y/o precios de mercado.
- Tomar posiciones en los diferentes activos y pasivos dentro de los límites permitidos por el Ente Rector, fijando políticas de captación y tasas de interés.
- Tomar medidas correctivas en función a la evolución de los mercados.

Para el año 2015 se prevén cambios en la estructura organizativa y en el manual de misiones y funciones del Área de Gestión de Riesgos Financieros, la actualización y modificación de las políticas de cada uno de los riesgos financieros y el manual de procedimientos para las pruebas de estrés individuales y planes de contingencia para los riesgos financieros. Asimismo se prevé la creación de un Comité Integral de Gestión de Riesgos (CIGR) a través del cual se van a cursar los reportes relacionados con la gestión de riesgos financieros del Banco en forma adicional al COAAP.

a) Riesgo de Liquidez

La liquidez es entendida como la capacidad de las instituciones financieras de fondar incrementos de los activos y cumplir con sus obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles, sin incurrir en pérdidas extremas. De manera que, el riesgo de liquidez se manifiesta por la falta de capacidad de fondar incrementos de activos y cumplir con las obligaciones a medida que éstas se hacen exigibles sin incurrir en un costo excesivo

Se entiende por Gestión del Riesgo de Liquidez al proceso consistente en identificar, medir, monitorear y controlar este riesgo con la finalidad de limitar la exposición del Banco al mismo, de acuerdo al perfil de riesgo definido por el Directorio, y articular las medidas que resulten necesarias para mitigarlo.

Identificación:

Supone la determinación de las variables cuyo movimiento adverso pueden provocar alteraciones en la posición financiera de la Entidad. Tales variaciones pueden generar un riesgo de liquidez para el Banco desde una doble perspectiva:

- Riesgo de liquidez de fondeo: es el riesgo de que la entidad no pueda cumplir de manera eficiente con los flujos de fondos esperados e inesperados, corrientes y futuros y con los colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera.
- Riesgo de liquidez de mercado: es el riesgo de que la entidad no pueda compensar o deshacer una posición a precio de mercado debido a que ésta no cuenta con suficiente mercado secundario o bien por perturbaciones en el mercado.

Medición:

Implica cuantificar la magnitud de la exposición al riesgo de liquidez.

En lo que respecta al Riesgo de liquidez de fondeo, la medición se realiza a través de las proyecciones diarias de los flujos de fondos entrantes y salientes y determinación del nivel de efectivo mínimo necesario para dar cumplimiento a las regulaciones del B.C.R.A.

Asimismo, se fijan niveles de apalancamiento máximo, niveles de activos líquidos mínimos, y límites en el descalce de plazos entre activos y pasivos.

En lo que respecta al Riesgo de liquidez de mercado, si bien no es posible su medición, sí se establecen límites a las posiciones valuadas a mercado de los activos de la cartera de negociación lo, cual disminuye en cierta manera el riesgo de pérdida importante de valor ante una situación de falta de liquidez.

Seguimiento y Control:

La Gerencia de Riesgos Corporativos, a través del Área de Gestión de Riesgos Financieros monitorea en forma periódica los límites aprobados por Directorio en cuanto a este riesgo y elabora un informe que luego es tratado en las reuniones del COAAP.

Como parte del proceso de revisión y mejora continua del proceso de gestión de riesgos, para el año 2015 se prevé la modificación y actualización de la política de gestión del riesgo de liquidez incorporando indicadores de gestión como el LCR en el cual se está trabajando a partir del año 2014. Asimismo, durante el año 2015 se pretende avanzar sobre modelos dinámicos para la medición del riesgo de liquidez.

b) Riesgo de Mercado

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Boller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - Fº 3256 - Tº XVII
C.P.C.E. CHACO

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Pauja Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fideicomitadora
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Gerente General

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Franco
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de movimientos adversos en los precios de mercado de diversos activos. Los riesgos particulares que lo componen son:

- Riesgos inherentes a las acciones y a instrumentos cuyo valor depende de las tasas de interés, registrados en cuentas de compra-venta e intermediación (o cartera de negociación).
- Riesgo de moneda a través de todo el balance.

Se entiende por Gestión del Riesgo de Mercado al proceso consistente en identificar, medir, monitorear y controlar este riesgo con la finalidad de limitar la exposición del Trading Book del Banco al mismo, de acuerdo al perfil de riesgo definido por el Directorio, y articular las medidas que resulten necesarias para mitigarlo.

Identificación:

La identificación de los riesgos a los cuales está expuesta la Entidad se realiza a partir del análisis de los factores de riesgo cuya variación pueden originar una pérdida inesperada en el valor de mercado de la cartera de negociación o en el Balance de la misma. Para ello se requiere definir que se considera como cartera de negociación y determinar la composición de la misma a través de un mapa de posiciones nominales y a valores de mercado.

Medición del Riesgo:

Supone la cuantificación del efecto que tiene en la cartera de negociación o en la posición neta en moneda extranjera, una variación adversa de las variables del mercado.

El Banco utiliza a tal efecto indicadores como la Duration Modificada para el caso de los bonos y las letras griegas para el caso de las opciones. Para el caso de la exposición a variaciones en el tipo de cambio realiza análisis de descalce.

Una herramienta que se utiliza igualmente para medir el riesgo de mercado es la metodología de Valor en Riesgo. El Valor en Riesgo (VAR) indica la máxima pérdida potencial que puede sufrir una cartera de activos durante un determinado horizonte temporal y con un determinado nivel de confianza.

El Banco calcula el VAR de los activos de la cartera de negociación y de la posición neta en moneda extranjera empleando el Método Paramétrico Normal:

Se utiliza un horizonte temporal de 1 y 5 días.

Se trabaja con un nivel de Confianza del 99%.

Se considera igual a 0 el retorno esperado en un día.

Se utiliza una volatilidad mensual constante calculado a partir de 504 retornos hacia atrás.

Monitoreo y Control:

La Gerencia de Riesgos Corporativos, a través del Área de Gestión de Riesgos Financieros monitorea en forma periódica los límites aprobados por Directorio en cuanto a este riesgo y elabora un informe que luego es tratado en las reuniones del COOAP.

Se fijan límites de:

- Posiciones a valor de mercado por especie y en forma global para la cartera de negociación.
- Valor en Riesgo por especie y en forma global de la cartera de negociación.

Mitigación:

Implica el empleo de instrumentos que permitan acotar la exposición al riesgo de mercado o eliminarlo.

La Gerencia de Riesgos Corporativos, a través del Área de Gestión de Riesgos Financieros tiene bajo sus funciones, proponer los mecanismos que estén disponibles en el mercado para mitigar el riesgo de mercado como ser, futuros, opciones, swaps, etc.

Como parte del proceso de revisión y mejora continua del proceso de gestión de riesgos, para el año 2015 se prevé la modificación y actualización de la política de gestión del riesgo de mercado. Adicionalmente a la actualización de los límites se va a incorporar la metodología para el cálculo de capital económico introduciendo modificaciones al horizonte temporal que prevé el cálculo de VAR y el Nivel de Confianza.

c) Riesgo de Tasa de Interés

Se entiende por riesgo de tasa de interés a los cambios en la condición financiera de la Entidad como consecuencia de movimientos en las tasas de interés.

Las principales fuentes de riesgo de tasa de interés resultan de:

- los diferentes plazos de vencimiento y fechas de reajustes de tasa para los activos, pasivos y tenencias fuera de balance de la entidad;
- fluctuaciones en la curva de rendimientos;

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Miller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3286 - Fº 3256 - Tº XVII
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central

Paola Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lis. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Arevalo
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

- el riesgo de base que surge como consecuencia de una correlación imperfecta en el ajuste de las tasas activas y pasivas para instrumentos que poseen características similares de revaluación;
- la opcionalidad que deviene en determinados activos, pasivos y conceptos fuera de balance de la entidad financiera, como los préstamos con cláusulas de cancelación anticipada.

Por Gestión del Riesgo de Tasa de interés se entiende, al proceso consistente en identificar, medir, monitorear y controlar este riesgo con la finalidad de limitar la exposición del Banking Book del Banco al mismo, de acuerdo al perfil de riesgo definido por el Directorio, y articular las medidas que resulten necesarias para mitigarlo

Identificación:

Las variaciones en las tasas de interés generan riesgo para el Banco desde una doble perspectiva ya que pueden afectar tanto sus flujos de fondos, como al valor de su patrimonio.
Los saldos en productos que devengan tasa fija, tienen riesgo de variación en su valor actual, aunque se conocen sus flujos futuros de fondos. Por el contrario, los saldos que devengan tasa variable, no tienen riesgo de cambio en su valor actual, pero se desconocen los futuros flujos de fondos que generan.

Medición:

Dada la bidimensionalidad en que puede verse afectado el Banco ante un movimiento adverso en las tasas de interés, el Riesgo de Tasa de Interés se analiza mediante la utilización de dos enfoques:

- Enfoque de ingresos financieros netos (Enfoque NIM): Se basa en el análisis de la incidencia de un cambio de tasas de interés en los ingresos devengados o previstos.
- Enfoque de valor económico (Enfoque MVE): Reconoce que los cambios en las tasas de interés afectan el valor económico de los activos, pasivos y las posiciones fuera de balance. Así, el valor económico de la Entidad estará dado por el valor presente de los flujos de fondos esperados de la misma, es decir, de los flujos de fondos esperados de los activos netos de los pasivos, más posiciones netas fuera de balance. Este enfoque brindará al Banco una visión más integral de los efectos potenciales de largo plazo provenientes de variaciones de las tasas.

En función a ello, el Banco efectúa la medición del riesgo de tasa de interés mediante la cuantificación de la sensibilidad de la estructura de vencimientos de los flujos netos de fondos (enfoque MVE) y de la estructura temporal de saldos netos de fondos medidos a través del GAP (enfoque NIM), frente a variaciones en las tasas de interés.

Seguimiento y Control:

Sobre la base de las mediciones señaladas, el Directorio ha aprobado límites que son monitoreados por la Gerencia de Riesgos Corporativos a través del Área de Gestión de Riesgos Financieros. Asimismo, se elaboran informes que permiten comunicar la exposición del banco frente a este riesgo al COOAP.

Como parte del proceso de revisión y mejora continua del proceso de gestión de riesgos, para el año 2015 se prevé la modificación y actualización de la política de gestión del riesgo de tasa de interés. Como parte de esas modificaciones que se pretende realizar se va a incorporar un desarrollo de la metodología utilizada para la medición de este riesgo y cálculo de capital económico, el desarrollo de la metodología de asignación de flujos a las bandas temporales cambiando la metodología usada hasta el momento basada en supuestos fijados por el E.C.R.A. Como consecuencia de ello se va a cambiar la forma en que se determinan los límites.

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de asumir pérdidas como producto de la imposibilidad de la contraparte de honrar sus obligaciones contractuales al vencimiento de las mismas. La Entidad posee un Departamento de Riesgo Crédito, del cual dependen las áreas de: Clientes Cartera Comercial, y Clientes Cartera de Consumo y Financiera, cuya estructura fuera aprobada por el Directorio.

La política de asignación crediticia de la Entidad comienza con el pedido de asistencia del cliente. El circuito de análisis de los créditos depende del tipo de cliente solicitante, a saber:

Clientes de Banca Empresa: a) Riesgo total hasta el equivalente a \$ 2.500.000.- se realiza un análisis de riesgo en el ámbito de la Gerencia Banca Empresa, el que abarcará aspectos cualitativos y cuantitativos. b) Riesgo total mayor a \$ 2.500.000.- se realiza un análisis de riesgo en el ámbito del Depto. de Riesgo Crédito.

Clientes de Banca Personal: el riesgo total a asumir está determinado por el tope máximo de afectación de ingresos de la persona física, determinado conforme política específica para cada línea de crédito y sector (bancarizados sector público, empleados en relación de dependencia del sector privado, trabajadores independientes, etc.). El análisis de los mismos se realiza en el ámbito del Depto. de Banca Personal.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3286 - Fº 3156 - Tº XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidad General
B. Comision. Reconstrucción
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

Gerente General
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traverso
Gerente General
Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

Cientes del Sector Gobierno: el riesgo total a asumir por parte de los municipios y entes descentralizados y/o autárquicos de la Provincia está determinado por las disposiciones del Ente Rector de financiamiento al Sector Público.
Cientes del Sector Financiero: se realiza un análisis de riesgo en el ámbito del Depto. de Riesgo Crediticio.

Una vez realizado el análisis de riesgo correspondiente, cada financiación requiere la aprobación del Comité o Subcomité de Crédito correspondiente y/o Directorio de acuerdo al monto del riesgo total asumido por la Entidad.

El Proceso de Gestión Integral de riesgos prevé un re-diseño para la gestión de este riesgo, a partir de la finalización de la Etapa II. Está productivo un Tablero de Control de la Posición Integral de Mora.

Riesgo Operacional (R.O.)

Es el riesgo de pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos (incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y reputacional).

Mediante Resolución de Directorio N° 159/08 de fecha 25/07/08, la Entidad aprobó los lineamientos generales para el sistema de gestión del riesgo operacional (SGRO), es decir, para el proceso continuo de identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación de este riesgo, que fueron actualizados mediante el documento de Políticas, Estrategias y Metodología para la Gestión de Riesgo Operacional, aprobado por Resolución de Directorio 037/10, en el cual se incorporaron los resultados de las gestiones realizadas. Posteriormente se realizó la revisión y actualización de las Políticas de Riesgo Operacional mediante Resolución de Directorio N° 104/12 del 25/09/2012.

Se adoptaron las categorías para la clasificación de los eventos de pérdida derivados del riesgo operacional en concordancia con la regulación del B.C.R.A., y se creó un Comité de Gestión del Riesgo Operacional (CGRO). Por Resolución de Directorio N° 219/08 de fecha 24/10/08, se conformó la Oficina de Riesgo Operacional dependiente de la Gerencia de Riesgo Corporativo.

El Comité de Gestión del Riesgo Operacional es el encargado de recomendar al Directorio la definición y documentación de los procesos y procedimientos involucrados, y de la estructura funcional necesaria para la gestión del riesgo operacional. Además le recomienda la aprobación y revisión oportuna del SGRO, sugiere las actividades tendientes a corregir las debilidades de las diferentes áreas, a gestionar el eficiente y efectivo aprovechamiento de las fortalezas de las mismas y a garantizar que la Entidad cuente con personal técnicamente calificado. Realiza el seguimiento de los planes estratégicos y operativos de las áreas de Sistemas, Protección de Activos, Continuidad de Procesamiento, Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo, Legales y Riesgo Operacional, los que se definen para el mejor cumplimiento de las políticas.

Las principales acciones implementadas a partir de los lineamientos fijados por el Directorio se enfocaron en:

- El cumplimiento de las leyes y regulaciones del B.C.R.A. en la materia. En consecuencia se decidió además, coordinar los procesos de gestión de riesgo operacional con las acciones necesarias para dar cumplimiento a las exigencias previstas en la Comunicación "A" 4609 del B.C.R.A., complementarias y modificatorias.
- Difusión de la política de gestión del riesgo operacional a todo el personal del Banco.
- Creación de un Grupo de Metodología de Análisis de Riesgos (GMAR), equipo interdisciplinario encargado de aplicar la metodología de análisis y evaluación de riesgos operacionales de la Entidad.
- Reingeniería para la gestión del riesgo legal, implementándose un circuito para el análisis ex ante de los riesgos operacionales de contratos con terceros y la adquisición de un software a medida de gestión del riesgo legal.
- Conformación del EAR1 -Equipo de Análisis y Respuesta a Incidentes- y su comunicación dentro del Comité de Gestión de Riesgo Operacional, conformado por un equipo interdisciplinario, cuya función principal será la recolección de evidencia, el análisis y propuesta de respuesta a incidentes ocurridos o su amenaza inminente - que puedan afectar la continuidad del negocio - y el posterior monitoreo, con la finalidad última de evaluar el restablecimiento de los procesos y actividades de la Entidad.
- Adquisición de una herramienta de software para la automatización de los procesos de gestión del RO y la generación de la Base de Eventos requerida por el B.C.R.A. que conformaron el correspondiente Régimen Informativo. Actualmente se comenzará a implementar una herramienta que integre los riesgos de TI/SI al resto de los riesgos operacionales.
- Adopción de la metodología para la gestión de riesgos definida en la herramienta informática implementada para tal fin (Norma "AS/NZS 4360 - Gestión de Riesgos") la cual involucra el establecimiento de una infraestructura y cultura apropiadas, la aplicación de un método lógico y sistemático para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados a cualquier actividad, de modo de minimizar pérdidas y maximizar ganancias para la Entidad, en el marco de un proceso de mejora continua.
- En el documento de Políticas, Estrategias y Metodología para la Gestión de Riesgo Operacional, se definieron sus escalas y los correspondientes niveles de supervisión y aprobación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Diller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central

Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
y Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Dr. Jorge L. Alcántara
Síndico Titular

Gerente General

Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Traversi
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

- Se aprobaron los Planes de Contingencia y de Continuidad de Procesamiento Electrónico de Datos del Banco, que tienen como objetivo proteger los procesos críticos del negocio contra desastres o fallas mayores en función de una serie posibles escenarios previamente definidos, junto con las probables consecuencias que se puedan derivar, como ser las pérdidas de tipo financiero, reputación o credibilidad y productividad. Además dichos Planes, buscan mitigar el riesgo en caso de presentarse algún evento o falla mayor que afecte el flujo normal de la actividad del Banco a través de la descripción de procedimientos que permiten la pronta recuperación del negocio.
- Se aprobó mediante la Resolución de Directorio N° 154/13, Acta N° 584 del 04/11/2013, la nueva Política de Incentivos al personal, a cargo de las Gerencias de Recursos Humanos y de Riesgos Corporativos. Estas políticas han incorporado incentivos relacionados con el aporte a la gestión y mitigación del riesgo.
- Durante el año 2014 se implementó con éxito la herramienta de informática ViaRiesgos para la automatización de los procesos de gestión del RO y riesgos de TI.
- Implementación del Análisis de Riesgo ex ante, de la tarjeta de crédito propia de la Entidad "TUYA", que fue lanzada al mercado en el año 2014.
- Aprobación del Manual de Políticas y Procedimientos para el Sistema de Incentivos 3ra. versión, mediante la Resolución de Directorio N° 139/14 - Acta N° 629 de fecha 18/12/2014.
- Aprobación del Análisis de riesgos tecnológicos 2014, mediante Resolución de Directorio N° 143/14, incluido en Acta N° 630 de fecha 30/12/2014.
- Aprobación del perfil de riesgos inherente y residual, así como los límites a todos los riesgos a los cuales se expone la Entidad, incluyendo la metodología utilizada para su determinación, mediante Resolución de Directorio N° 144/14, incluida en Acta N° 630 del 30/12/2014.
- Se adoptó como estrategia de mitigación de riesgos, la implementación de tablero de control, en línea, con la herramienta informática, TDA.

NOTA 19. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO

La actividad del Nuevo Banco del Chaco S.A. se encuentra regulada por la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y complementarias, y por las normas emitidas por el B.C.R.A.

Seguidamente se detallan los principales lineamientos de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 5293, complementarias y modificatorias, del Ente Rector.

Directorio y Estructura propietaria. Alta Gerencia y Comités.Directorio y Estructura propietaria

Composición:

El Estatuto Social del Nuevo Banco del Chaco S.A. establece que la Asamblea de Accionistas es el órgano habilitado para nombrar a los integrantes del Directorio de la Entidad, con una duración en sus cargos de dos años.

El número de Directores que podrán integrar este cuerpo es de cinco como mínimo y nueve como máximo, y son nombrados en función de la participación de los accionistas sobre el capital suscrito e integrado. Se designan igual número de suplentes, que llenarán las vacantes en casos especificados estatutariamente.

De acuerdo a la composición del paquete accionario, cuatro de los seis Directores que lo integran en la actualidad son elegidos por el Gobierno de la Provincia del Chaco, el que directa o indirectamente detenta el 71,86% del total de acciones de la Entidad. El accionista clase "B" - Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco S.A. - en ejercicio de su derecho, designó como Director al Señor Raúl Adolfo Bagatolli, y la Sociedad de Ahorristas del Banco del Chaco S.A. - como accionista por la clase "A" - designó como Director al Ingeniero Rogelio Camarasa, y en la Comisión Fiscalizadora como Síndico Titular al Doctor Jorge Alcántara.

El resto del capital se distribuye en accionistas varios.

Los porcentajes de participación otorgan idénticos derechos a voto.

Competencias y Normas de Funcionamiento:

Las competencias y normas de funcionamiento del Directorio están establecidas en el "Reglamento Interno del Directorio", que fuera aprobado por Resolución N° 128 y registrado con el número 286 del Libro de Actas, del 21/09/2006 (convocatorias, quorums, mayorías, formas, facultades de sus miembros, etc.). Esta resolución fue parcialmente modificada por la Resolución N° 098/09, aprobada en la reunión de Directorio del 15/05/2009 según el acta número 404.

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Miller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3296 - F° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefe Departamento
Contabilidad General
P. Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
J.P.N. Manuel Eduardo Traverso
Gerente General

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Capacidad y experiencia de los miembros del Directorio:

Los Directores del Nuevo Banco del Chaco S.A. son moralmente idóneos y cuentan con sobrada experiencia en el negocio bancario. El Directorio puede delegar los asuntos ordinarios de administración y giro societario a un Director o Comité Ejecutivo, asignándole las funciones que específicamente se encuentran definidas en los Estatutos Sociales.

En relación con los ejecutivos gerenciales, la Gerencia de Recursos Humanos diseña e implementa anualmente el programa de capacitación y entrenamiento que los incluye.

Alta Gerencia: Gerencia General

Misión:

Participar en la definición del Plan Estratégico de Negocios del Nuevo Banco del Chaco S.A. Coordinar, dirigir y verificar el cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo y conducir y supervisar la gestión de las Gerencias, Departamentos y Oficinas dependientes de la Gerencia General, a los efectos de alcanzar los resultados y la excelencia de los mismos.

Funcionamiento:

La Resolución de Directorio N° 128/06, refrendada en Acta 286 del Directorio, establece el funcionamiento de la Gerencia General, así como la del Comité Gerencial que lo asiste, y también de sus atribuciones específicas. En la Resolución de Directorio N° 191/09 se explicitan las características del puesto con sus misiones y funciones.

Comités

El Estatuto Social establece que los integrantes de los distintos comités son nombrados por la Asamblea en la sesión bianual donde también se nombra a los Directores.

La designación de los integrantes de los distintos comités no obsta la posibilidad de que los Directores de la Entidad participen en todos ellos, como asimismo que se convoque a otros funcionarios para el tratamiento de alguna cuestión puntual.

Los integrantes del Directorio participan activamente en la gestión diaria, aportando su experiencia y conocimiento. Asimismo, integran conjuntamente con los ejecutivos de primera línea los diversos comités del Banco.

En la actualidad funcionan los siguientes comités, los cuales reportan al Directorio:

- Comité de Administración de Activos y Pasivos
- Comité de Administración
- Comité de Tecnología Informática
- Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- Comité de Auditoría
- Comité de Créditos
- Comité de Gestión del Riesgo Operacional
- Comité de Relaciones Laborales

Las frecuencias de sus reuniones se encuentran enunciadas en el reglamento de funcionamiento correspondiente a cada uno de ellos.

A continuación se describen las funciones y atribuciones de los comités, así como su conformación.

Comité de Administración de Activos y Pasivos

Función:

La función principal del Comité de Activos y Pasivos es fijar la estrategia financiera de la institución, realizando un análisis de los mercados y estableciendo las políticas de activos, pasivos, administración de riesgos de mercado, liquidez, tasa de interés y moneda.

Conformación:

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - F° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Patricia Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
y Comisión Fiscalizadora
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

Gerente General
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Presidente
Uc. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Trevelin
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

Está integrado por dos Directores y la asistencia del Gerente de Riesgo Corporativo, el Gerente Administrativo, el Gerente de Planeamiento y Proyectos Estratégicos, el Gerente de Banca Empresas, el Gerente de Banca Minorista y Servicios, el Gerente de Recursos Humanos, el Jefe de Departamento Financiero y el Jefe del Departamento Operaciones de Mercado. También podrán participar los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Comité de Administración

Función:

Tiene como principal función tratar todos los aspectos relacionados con proyectos de inversión en Activos Fijos que la Entidad utilizará para llevar a cabo su operatoria, así como el tratamiento de los gastos que se requieran, de acuerdo a los montos establecidos por la normativa interna. También le serán elevados a su consideración los contratos que obliguen a la Entidad, los Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos, así como los Organigramas Funcionales y Manuales de Misión y Funciones.

Conformación:

Está integrado por tres Directores y la asistencia del Gerente de Riesgo Corporativo, el Gerente Administrativo, y los Jefes de los Departamentos de Patrimonio Financiero, Recursos Humanos y Control de Operaciones y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Comité de Tecnología e Informática

De acuerdo a lo establecido la comunicación "A" 4609 y complementarias del Banco Central de la República Argentina el Comité de Tecnología es de carácter obligatorio.

Función:

Las funciones de este comité son las siguientes:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de tecnología informática.
- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.
- Tomar conocimiento del plan de tecnología informática y sistemas, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el comité deberá manifestarlos en reunión.
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por las auditorías relacionados con el ambiente de tecnología informática y sistemas, y velar por la ejecución, por parte de la Gerencia General, de acciones correctivas tendientes a regularizar o minimizar las debilidades observadas.
- Mantener una comunicación oportuna con los funcionarios de la Gerencia de auditoría externa de sistemas de la superintendencia de entidades financieras y cambiarias, en relación con los problemas detectados en las inspecciones actuantes en la entidad y con el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución.

Conformación:

Está integrado por dos Directores y el Jefe del Departamento de Sistemas. También están invitados a participar de las reuniones el Gerente de Riesgo Corporativo, el Jefe de área de Protección de la Información, el Jefe de la Oficina de Tablas y Parámetros, un representante de la auditoría Interna de la Entidad, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Podrá solicitarse la asistencia de cualquier otro funcionario que el comité considere necesario.

Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Función:

El Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo es responsable de planificar y coordinar el cumplimiento de las políticas que en la materia establece el Directorio. Sus funciones, se encuentran contempladas en la Comunicación "A" 5218, modificatorias y B.C.R.A., y en la Resolución N° 121/2011 de la Unidad de Información Financiera (UIF), modificatorias y complementarias, y consisten fundamentalmente en prestar asistencia al Oficial de Cumplimiento en el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3266 - F° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

Gerente General
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.U. Manuel Eduardo Travieso
Gerente General
Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Conformación:

Está integrado por dos Directores y el Jefe del Departamento Financiero, que reviste el carácter de funcionario de máximo nivel con competencia en el área de operaciones de intermediación financiera, o persona que lo remplace. También son invitados a participar en las reuniones el Gerente de Riesgo Corporativo, el Gerente Administrativo, el Gerente de Banca Empresas, el Jefe del Departamento Jurídico, el Jefe del Departamento de Sistemas, el Jefe de la Oficina de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo, el Jefe del Sector de Comercio Exterior, el Gerente de Sucursal Resistencia, un representante de Auditoría Interna y todo funcionario y/o asesor que el Comité considere necesario, además de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Comité de Auditoría

La función de dicho comité es brindar una revisión independiente y una supervisión eficaz de los controles internos, los auditores externos y el proceso de generación de información financiera.

Función:

De acuerdo a las disposiciones emanadas del B.C.R.A. (CONAU – Normas Mínimas sobre Controles Internos) el Comité de Auditoría Interna deberá, entre otras cosas:

- Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en la entidad, a través de su evaluación periódica.
- Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos.
- Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, el comité deberá manifestarlo en dicha ocasión.
- Revisar y aprobar el programa de trabajo anual de Auditoría Interna de la Entidad a realizarse de acuerdo con la presente normativa, así como su grado de cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por la auditoría interna, de acuerdo con lo dispuesto en las presentes normas.
- Considerar las observaciones de los auditores externos e internos sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General, tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades.
- Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Comisión Fiscalizadora de la Entidad en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes.
- Mantener comunicación constante con los funcionarios de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias responsables del control de la Entidad, a fin de conocer sus inquietudes, las observaciones detectadas en las auditorías realizadas en la entidad, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su regularización.
- Tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo emitidos sobre éstos, así como toda la información contable relevante.
- El análisis de los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la F.A.C.P.C.E. y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el control de la matrícula profesional.
- Revisión de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas de la Entidad.
- El análisis de los honorarios facturados por los auditores externos, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

Conformación:

Conforme a lo establecido por las normas en la materia dispuestas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, integran este Comité dos Directores (uno de ellos reviste el carácter de presidente y se desempeña como Responsable Máximo de la Auditoría Interna de la Entidad), y el responsable del Departamento de Auditoría Interna. También serán invitados el Gerente de Riesgo Corporativo, el Jefe del área de Protección de activos de información, el Gerente Administrativo, el Jefe del Departamento de Contabilidad General, el Jefe del Departamento de Sistemas, un representante de la Auditoría Interna y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Beller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 – F° 3256 – T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
F/ Comisión Fiscalizadora
NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

Gerente General
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
D.N. Manuel Eduardo Traverso
Gerente General
Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente
COMISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

Comité de Créditos

El funcionamiento de este comité se encuentra estrechamente vinculado a la gestión y administración del riesgo crediticio. Las operaciones que se elevan para la aprobación del Comité de Créditos deben cumplir con todas las normas fijadas en el Manual de Créditos.

Función:

El Comité de Créditos tiene como principales funciones la de determinar la calificación de clientes, mediante la aprobación de líneas o límites de crédito, así como la de aprobar las modificaciones solicitadas a la política de créditos de la Entidad.

Conformación:

Integran este Comité tres Directores junto con el Gerente de Riesgo Corporativo, el Gerente de Banca Empresas, el Gerente de Banca Minorista y Servicios y el Jefe del área Cobranzas y Mora. Además podrán participar de las reuniones de este Comité, el Jefe del Departamento Créditos, el Jefe del Departamento de Gobierno y fondos de Terceros y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Comité de Gestión de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional fue creado por el Directorio en el marco de la política de Gestión de Riesgos.

Función:

Sus principales funciones son:

- Establecer procedimientos para la gestión de riesgos en la Entidad.
- Evaluar los cambios en las políticas, procedimientos y estructuras que le sean propuestos por las gerencias.
- Divulgar la política y objetivos de la gestión de riesgos al personal de la Entidad y a los prestadores de servicios tercerizados.
- Establecer los requerimientos mínimos para un sistema de reportes efectivo y comprensivo de la totalidad de los riesgos a los que se enfrenta la Entidad.
- Evaluar los reportes que reciba periódicamente, proponiendo cursos de acción.
- Establecer un esquema de niveles de aprobación de riesgos, el que será propuesto al Directorio para su aprobación.

Conformación:

Está integrado por dos Directores y los responsables de las Gestiones Legales, de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo, de Protección de Activos de la Información, de Tecnología Informática y Sistemas de Información, de la Oficina de Riesgo Operacional y de la Oficina de Continuidad de Procesamiento. Podrán asistir en carácter de invitados el Gerente General, Gerente de Riesgo Corporativo, Gerente de Administración, Jefe del Departamento de Contabilidad General, el Gerente de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Organización y Métodos y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Comité de Relaciones Laborales

Función:

El Comité de Relaciones Laborales tendrá como función general atender todas las cuestiones relacionadas a la administración de los Recursos Humanos, como por ejemplo políticas de reclutamiento, capacitación y fundamentalmente con aquellas relacionadas a la remuneración de los recursos.

En especial deberá aprobar la Política de Incentivos al Personal que atienda a los objetivos, cultura y actividades del Nuevo Banco del Chaco S.A., y esté en línea con las demás herramientas de gerenciamiento para lograr una asunción prudente de riesgos, como parte integrante de la Gestión de Riesgos y del Gobierno Societario de la Entidad.

Conformación:

Está integrado por tres Directores, el Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos, los representantes que designen la Comisión Geminal Interna y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - P° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Pavla Alejandra Vargas
Jefe Departamento
Contabilidad General
Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.D.N. Manuel Eduardo Tobo
Gerente General



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014

Estructura Organizacional

Organigrama General

La Gerencia General reporta al Directorio. De la Gerencia General se desprenden seis Gerencias: Banca Empresa, Banca Minorista y Servicios, Planeamiento y Proyectos Estratégicos, Riesgos Corporativos, Recursos Humanos, Administración.

Líneas de Negocios

El Banco ofrece productos y servicios bancarios a personas físicas y jurídicas, se pueden mencionar entre otros, préstamos comerciales, de consumo, tarjetas de crédito, leasing, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazos fijos, etc. Asimismo, realiza operaciones con Fideicomisos, tal como se describe en nota 7.

Subsidiarias

El Banco presta servicios a través de sus subsidiarias indicadas en nota 10.4. y en notas a los estados contables consolidados.

Sucursales

El Banco cuenta con 27 sucursales, de las cuales 26 se distribuyen en la Provincia del Chaco y 1 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Rol de Agente Financiero del Sector Público

El Banco es agente financiero de la Provincia del Chaco.

Operaciones con Partes Relacionadas (Vinculados)

El Banco da cumplimiento con las normas dispuestas en la materia por la Ley de Entidades Financieras y por el B.C.R.A. Asimismo las operaciones con vinculadas se encuentran descriptas en nota 10.4., e información adicional en notas a los estados contables consolidados.

Información pública disponible del Nuevo Banco del Chaco S.A.

Adicionalmente a los datos contenidos en los presentes estados contables, anexos y notas, tanto individuales como consolidados, la información relativa al Banco puede ser consultada en su página web (www.nbch.com.ar) y en la página web del B.C.R.A. (www.bcr.gov.ar).

Información relativa a las prácticas de incentivos económicos al personal

Tal como se menciona en nota 19, mediante Resolución de Directorio N° 139/14, Acta N° 629 del 18/12/2014, se aprobó la nueva versión de la Política de Incentivos al personal, El cual incluye los procedimientos de asignación y canje de puntos así como el instructivo del sistema de puntuación. La Política es de aplicación a todo el personal del Nuevo Banco del Chaco S.A. y, por ello, todos sus empleados y funcionarios se encuentran alcanzados por la misma. Se excluye, como beneficiarios de los incentivos, a las funciones de Gerente, Gerencia General y Directores.

La responsabilidad, el desarrollo, el manejo cotidiano de los procesos, y la metodología sobre la política de incentivos se encuentra delegada en las Gerencias de Recursos Humanos y de Riesgos Corporativos, bajos los lineamientos de la Gerencia General. La Gerencia de Recursos Humanos es la encargada de la implementación del sistema de puntos y la emisión de un informe de seguimiento.

El Manual de Políticas y Procedimientos para el Sistema de Incentivos, establece incentivos no económicos relacionados con el aporte, principalmente grupal, a la gestión y mitigación del riesgo. Se disponen nuevas políticas de incentivos a partir del proceso integral para la gestión de riesgos y para reforzar, no sólo el compromiso de los empleados con los resultados económicos esperados, sino también con los procesos de gestión de riesgos, especialmente, los de la prevención del fraude interno.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
N.º 3256 - T.º 3256 - T.º XVII
C.P.C.E. CHACO

Área Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paura Alejandra Vargas
Jefe Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge Alcántara
Síndico Titular

Gerente General
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo...
Gerente General
Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

El sistema de incentivos busca el reconocimiento del personal cuando éstos generan aportes de acuerdo a los objetivos definidos en el mismo. Es un sistema no económico, de asignación de puntos para canjes por premios, que son de interés para el personal, y que busca la motivación para la optimización de las labores a través de ambientes de cooperación por sobre el individualismo.

Consta de, principalmente, dos componentes:

- Sistema asignación de puntuación.
- Sistema de canje de puntos.

Son responsables funcionales del mantenimiento, modificación y puesta en vigencia de estas políticas los siguientes niveles de responsabilidad:

- Patrocinador: Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Riesgo Corporativo y Gerente General.
- Responsable: El Directorio de la Entidad y el Comité de Relaciones Laborales.

El Sistema de asignación de puntuación deberá seguir, entre otros, los siguientes lineamientos:

- Cada grupo de personas recibirá una determinada cantidad de puntos como recompensa al aporte que generen.
- Los puntos serán asignados de acuerdo a un proceso claramente definido.
- Los puntos serán acumulables sin límite de tiempo.
- Los puntos serán canjeables por premios que resulten de interés para el personal.
- Existe un número inicial de criterios a adoptar para la asignación, con posibilidad de incrementar, de acuerdo a las experiencias recogidas.
- Puede existir puntuación negativa, cuando las acciones se evalúen como opuestas a los objetivos y se descontarán de los puntos acumulados.
- Los puntos, tanto los negativos como los positivos, deberán ser tenidos en cuenta -como un ponderador- cuando se evalúen, para un personal, la posibilidad de traslado o ascenso.

Los puntos a asignar serán valores enteros, en una escala del 1 al 10. Los puntos acumulados podrán ser canjeados por su titular cuando lo desee y los premios serán no económicos y deberán ser valorados en la puntuación.

El Método de ponderación de premios será administrado por la Gerencia de Recursos Humanos, quien será la responsable de su publicación. La Gerencia de Recursos Humanos elaborará inicialmente una propuesta de premios y su correspondencia en puntos, la que deberá contar con opinión favorable por parte de los Comités de Gestión Riesgo Operacional y el Comité de Relaciones Laborales y ser considerado y aprobado por el Directorio.

Excepcionalmente, el Directorio sólo podrá canjear los puntos por incentivos económicos después de analizar y dejar constancia de la discusión en acta de Directorio de las razones por las cuales otras clases de incentivos fueron descartadas. Esta acción deberá quedar vinculada con el resultado general obtenido por el Nuevo Banco del Chaco S.A. y no debe limitar la política establecida en materia de mantenimiento y fortalecimiento de su capital.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

Luis Horacio Butler (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 2256 - F° 3256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO

Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento
Contabilidad General
P/ Comisión Fiscalizadora

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Dr. Jorge E. Anciantoro
Director Titular

Gerente General
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
Lic. Manuel Eduardo Traverso
Gerente General

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente



NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 01 DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014**

NOTA 1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

De acuerdo con los procedimientos establecidos en la Comunicación "A" 2227, complementarias y modificatorias del B.C.R.A., y en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, el Nuevo Banco del Chaco S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2014, con los estados contables de Nuevo Chaco Bursátil S.A. y Nuevo Chaco Fondos S.A. ("las Controladas").

Los estados contables de las Controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la preparación de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión, según se explica en notas 1 y 2 a los estados contables individuales del Banco.

Los saldos recíprocos fueron eliminados en el proceso de consolidación.

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los presentes estados contables consolidados se presentan en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31/12/2013, habiéndose efectuado sobre los mismos, de corresponder, las redasignaciones y adecuaciones necesarias.

NOTA 2. DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD CONTROLADA

Las tenencias del Nuevo Banco del Chaco S.A. en las Controladas al 31/12/2014 y 31/12/2013 son las siguientes:

Sociedad	Tipo de Acciones	Cantidad de Acciones	Porcentual sobre el Capital Social	Porcentual sobre votos posibles	Valor Patrimonial Proporcional al 31/12/14 (en miles \$)	Valor Patrimonial Proporcional al 31/12/13 (en miles \$)
Nuevo Chaco Bursátil S.A.	Ordinarias	7.277.912	95%	95%	6.815	6.966
Nuevo Chaco Fondos S.A.	Ordinarias	3.230.000	95%	95%	2.636	380

Las características y particularidades de las Controladas se encuentran descriptas en nota 10.4 a los estados contables individuales.

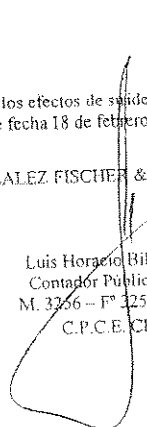
NOTA 3. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Adicionalmente a lo mencionado en nota 11 a los estados contables individuales de la Entidad, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires por un importe de miles de \$ 4.836.- al 31/12/2014 y miles de \$ 5.145.- al 31/12/2013, que se encuentra gravada con derecho real de prenda, para hacer frente a la garantía relacionada con las obligaciones de Nuevo Chaco Bursátil S.A. por su actividad como sociedad de bolsa ("Agente de Liquidación y Compensación - Propio" según las disposiciones vigentes establecidas por la Resolución N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores).

Firmado a los efectos de identificación con nuestro informe de fecha 18 de febrero de 2015

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

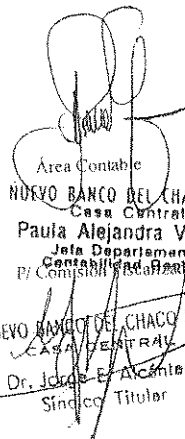
Luis Horacio Biller (Socio)
Contador Público (UNLZ)
M. 3256 - F° 256 - T° XVII
C.P.C.E. CHACO



Area Contable
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central

Paula Alejandra Vargas
Jefa Departamento Contabilidad Bancaria
Comisión Nacional de Valores

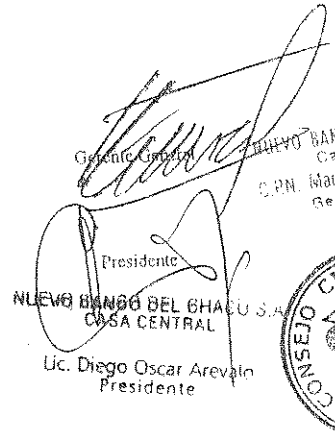
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcantara
Síndico Titular



Gerente General
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
Casa Central
C.P.N. Manuel Eduardo Iraz
Gerente General

Presidente
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CASA CENTRAL

Lic. Diego Oscar Arevalo
Presidente




INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Sres. Accionistas
Nuevo Banco del Chaco S.A.
Presente

En nuestro carácter de Síndicos societarios del Nuevo Banco del Chaco S.A. de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5) del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado 1 siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado 2.

1- DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Anexo A - Detalle de Títulos Públicos y Privados.
- Anexo B - Clasificación de las Financiaciones por situación y garantías recibidas.
- Anexo C - Concentración de las Financiaciones.
- Anexo D - Apertura por plazo de las Financiaciones.
- Anexo E - Detalle de Participaciones en Otras Sociedades.
- Anexo F - Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos.
- Anexo G - Detalle de Bienes Intangibles.
- Anexo H - Concentración de los Depósitos.
- Anexo I - Apertura por plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas.
- Anexo J - Movimientos de Provisiones.
- Anexo K - Composición del Capital Social.
- Anexo L - Saldos en moneda extranjera.
- Anexo N - Asistencia a vinculados.
- Anexo O - Instrumentos financieros derivados.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Notas 1 a 19 a los Estados Contables.
- Estado de Situación Patrimonial Consolidado al 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes Consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Estado de Situación de Deudores Consolidado al 31 de diciembre de 2014, comparativo con el ejercicio anterior.
- Notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados
- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/2014.



2- ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura y auditoría vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems del apartado 1 del presente informe, hemos considerado la auditoría efectuada por los auditores externos González Fischer & Asociados S.A., quienes emitieron su Informe del Auditor con fecha 18 de febrero de 2015. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho estudio. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de tener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos de los estados contables.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones de la empresa en las diversas áreas de la sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2014, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

3- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables a los que se refiere este Informe han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales mantienen algunos apartamientos respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes, en virtud que el B.C.R.A. no las ha adoptado en su integridad para las entidades financieras. Estas circunstancias son expresamente mencionadas en notas a los Estados Contables.

4- DICTAMEN

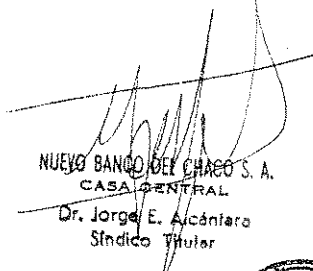
Basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el apartado 2, en nuestra opinión los estados contables (básicos y complementarios) detallados en el apartado 1. presentan razonablemente, la Situación Patrimonial del Nuevo Banco del Chaco S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como los Resultados de sus Operaciones, las Variaciones de su Patrimonio Neto, y los Flujos de Efectivo de Fondos y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2014, en forma individual y consolidada, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la evolución futura de las circunstancias descriptas en notas 4 y 11.2.a) a los Estados Contables individuales examinados, y excepto por lo mencionado en el apartado 3., respecto de las normas contables profesionales vigentes.



5-DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES

- a) En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.
- b) A la fecha de emisión del presente informe, se halla pendiente la transcripción de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2014 a los libros rubricados de la Entidad, los que en sus aspectos formales, son llevados de acuerdo con disposiciones legales y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- d) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 9 a los Estados Contables individuales, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

Resistencia, Provincia del Chaco, 18 de febrero de 2015.


NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.
CASA CENTRAL
Dr. Jorge E. Alcántara
Síndico Titular





INFORME DEL AUDITOR

Al Directorio del
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Güemes 102, Resistencia, Provincia del Chaco

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoria que hemos realizado de los estados contables del Nuevo Banco del Chaco S.A., detallados en el apartado I. de este informe. Los citados estados contables constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe de auditoría sobre dichos estados contables basados en nuestra revisión con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. ESTADOS AUDITADOS

- Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.
- Estados de Resultados por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.
- Estados de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.
- Estados de Flujo de Efectivo y sus equivalentes por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.
- Anexo A – Detalle de Títulos Públicos y Privados.
- Anexo B – Clasificación de las Financiaciones por situación y garantías recibidas.
- Anexo C – Concentración de las Financiaciones.
- Anexo D – Apertura por plazo de las Financiaciones.
- Anexo E – Detalle de Participaciones en Otras Sociedades.
- Anexo F – Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos.
- Anexo G – Detalle de Bienes Intangibles.
- Anexo H – Concentración de los Depósitos.
- Anexo I – Apertura por plazos de los Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Obligaciones Negociables Subordinadas.
- Anexo J – Movimiento de Provisiones.
- Anexo K – Composición del Capital Social.
- Anexo L – Saldos en moneda extranjera.
- Anexo N – Asistencia a vinculados.
- Anexo O – Instrumentos financieros derivados.
- Proyecto de distribución de utilidades.
- Notas 1 a 19 a los estados contables.
- Estados de Situación Patrimonial Consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.
- Estados de Resultados Consolidados por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.
- Estados de Flujo de Efectivo y sus equivalentes Consolidados por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.
- Estados de Situación de Deudores Consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013.
- Notas 1 a 3 a los estados contables consolidados.





II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I. de acuerdo con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y Normas de Auditoría vigentes dispuestas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas, y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Gerencia.

Con fecha 19 de febrero de 2014 hemos emitido el Informe del Auditor sobre los estados contables del Nuevo Banco del Chaco S.A., individuales y consolidados, al 31 de diciembre de 2013, que se presentan a los fines comparativos, y al cual nos remitimos.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los estados contables a los que se refiere este Informe han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales mantienen algunos apartamientos respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes, en virtud que el B.C.R.A no las ha adoptado en su integridad para las entidades financieras. Estas circunstancias son expresamente mencionadas en notas a los estados contables.

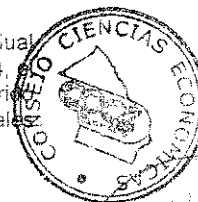
IV. DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los estados contables citados en el apartado I. presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Nuevo Banco del Chaco S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y del flujo de efectivo, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, en forma individual y en forma consolidada, de acuerdo:

a.1) con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las Normas Contables Profesionales vigentes, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la evolución futura de las circunstancias descriptas en notas 4 y 11.2.a) a los estados contables individuales examinados;

a.2) con las Normas Contables Profesionales vigentes, excepto por lo indicado en el apartado III. anterior.

b) Respecto de los estados contables al 31 de diciembre de 2013, en forma individual y consolidada, hemos emitido nuestro Informe del Auditor con fecha 19/02/2014, el cual contiene salvedades a las notas individuales 2.13. d) último párrafo (referido al 31/12/2013), 4, y 11.2.a), y salvedades a las normas contables profesionales indicadas en el apartado III. de este Informe.





V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- a) A la fecha de emisión del presente Informe se encuentra pendiente la transcripción de los estados contables al 31 de diciembre de 2014 a los libros rubricados de la Entidad, los que, en sus aspectos formales, son llevados de acuerdo con disposiciones legales y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.
- b) Al 31 de diciembre de 2014, la deuda en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 12.860.388.-, la cual no resultaba exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- d) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 9 a los estados contables individuales, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

Resistencia, Provincia del Chaco, 18 de febrero de 2015.

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.
 LUIS HORACIO BILLER (SOCIO)
 CONTADOR PÚBLICO (U.N.L.Z.)
 M. 3256 - F° 4256 - T° XVII
 C.P.C.E. CHACO



Consejo Profesional de
 Ciencias Económicas del Chaco

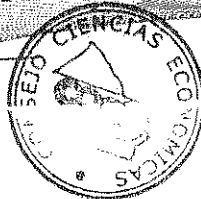
AN° 0583689

AUTENTICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 2349 (art. 31º, inc. 8 y 9) y 20488 (art. 21, inc. 1), la firma inserta por

Biller Luis Horacio que se corresponde con la obrante en nuestro registro
 M.P. N° 3256
 LEGALIZACION N° 1477/15

Auditoría Estados Contables al 31/12/2014
 COMITENTE: NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
 Resistencia 17/03/2015

Cr. ENRIQUE UBERTI
 SEC. TÉCNICO
 C.P.C.E. CHACO



Cr. Sandra Sylvia Silwonluk
 Vice-Presidente
 C.P.C.E. CHACO

Viamonte 1532 Piso 1 OF. 1 C.A.B.A. - C1055A8D - Argentina
 Tel. (54-11) 4371 3052 • Fax 4371 0890 • E-mail: estudio@gfa.com.ar

Cr. Sandra Sylvia Silwonluk
 Vice-Presidente
 C.P.C.E. CHACO

Cr. Enrique Uberti
 Sec. Técnico
 C.P.C.E. CHACO

R.N° 158.307

www.gfa.com.ar
 www.icg-business.com



E:27/3/15